

09/2022



HC5233508

MONTSERRAT ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Notario
 Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 9º, 2
 41013 Sevilla
 Tlfno: 955.585.958 Fax: 954.415.079

ACTA DE REQUERIMIENTO-----**NÚMERO QUINIENTOS DIECISÉIS (516)**-----

En **SEVILLA**, mi residencia, a tres de marzo de dos mil veintitrés.-----

Ante mí, **MONTSERRAT ALVAREZ SANCHEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.-----

COMPARECE-----

DON RICARDO PUMAR LOPEZ, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Sevilla, domiciliado a estos efectos en calle Ángel Gelán nº. 2 (C.P. 41013). Con DNI/NIF número 28662914S que acredita.-----

SU INTERVENCIÓN: es en nombre y por cuenta de la entidad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**" de nacionalidad española y duración indefinida, con de las siguientes circunstancias esenciales:-----

-Domicilio en Sevilla, calle Ángel Gelán, número 2, CP 41.013;-----

Datos fundacionales:-----

- Constituida por escritura otorgada en Sevilla, el 6 de Septiembre de 1945, ante su Notario don José Balbuena, y

adaptados sus Estatutos a la Ley vigente por escritura otorgada en Sevilla, el 2 de Agosto de 1990, ante el entonces su Notario don Rafael Arenas Ramírez.-----

- Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 67, tomo 495, libro 300-3A, hoja 3.917, hoy folio 47, tomo 598, libro 384-3A, hoja número SE-813. -----

C.I.F. número A41002205. -----

Objeto social: Promoción y alquiler de viviendas y locales.

Está legitimado para este otorgamiento:-----

+ Por su cargo de **consejero delegado y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad**, reelegido por plazo de cuatro años, por acuerdo del Consejo de Administración en reunión de fecha 3 de abril de 2020, elevados a público mediante escritura otorgada ante mí, el día 3 de abril de 2020, número 550 de mi protocolo, que causaron las inscripciones **225ª y 226ª** en la hoja abierta a la sociedad en el Registro mercantil. -----

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, manifestando que la compañía a la que representa no ha incurrido en causa legal o estatutaria de disolución, y yo, la Notario, después de examinar los documentos que se acaban de reseñar, de los que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo que es suficiente y bastante para este acto. -----



HC5233507

09/2022



Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante: Yo, la Notario, después de examinar el documento que se acaba de reseñar, que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo que es suficiente y bastante para el acto a realizar en este acta de junta general. -----

TITULARIDAD REAL DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:

Yo, la Notaria, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificar al titular real, que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí el día de 21 de abril de 2016, número **301** de mi protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Identifico al compareciente por su reseñado documento, que me exhibe, constato sus circunstancias personales según sus manifestaciones, le juzgo con la capacidad legal e interés legítimo para otorgar el presente instrumento, y a tal efecto:-----

SU IDENTIDAD: resulta acreditada por su reseñado documento que me exhibe. -----

SU INTERÉS Y CAPACIDAD LEGAL: Me consta es legítimo y bastante para practicar el presente REQUERIMIENTO que recojo mediante la presente ACTA, y a tal efecto:-----

-----**EXPONE**-----

I Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, ha convocado Junta General de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 13 de abril de dos mil veintitrés, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 14 de abril de dos mil veintitrés, a la misma hora, en segunda, en el Hotel MELIÁ SEVILLA, sito en Sevilla (41004), Calle Doctor Pedro de Castro, número 1, con el **ORDEN DEL DÍA**, que imprimiré de la página web corporativa, www.grupoinsur.com, y que incorporaré a la presente. -----

II.- Que la convocatoria se publicará en la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com, en el día nueve de marzo de dos mil veintitrés, donde se podrá consultar los documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, y demás documentación legalmente exigible. -----

III.- Que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.-----

Y expuesto cuanto antecede, el compareciente, en la representación que ostenta, -----



HC5233506

09/2022



ME REQUIERE-----

Primero.- Me requiere a mí, la Notaria, para que ese mismo día nueve de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento de la legalidad vigente, entre a través del ordenador de mi despacho en la página Web de la sociedad requirente "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**", cuya dirección web es: "**www.grupoinsur.com**", y una vez dentro de ella, acceda a las pestañas "Accionistas e inversores", dentro de ella, en "Junta General de Accionistas" acceda a "**Junta General Accionistas de 2023**" e imprima las hojas que aparecen, así como para que dentro de ellas deje constancia del contenido que se observaba e imprima todos los documentos que en ellas aparecen.-----

Segundo.- Me requiere a mí la Notaria, para que **levante acta**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, **de la Junta General Ordinaria de Accionistas** de la sociedad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**", que tendrá lugar en primera convocatoria el día trece de abril de dos mil veintitrés y en su

caso, en segunda convocatoria, el día catorce de abril de dos mil veintitrés, en el emplazamiento y hora reseñados en el expone I de la presente, en primera y segunda convocatoria, en su caso.-----

Yo, la Notario acepto el requerimiento que se me hace y prometo cumplir lo que en él se interesa mediante diligencias a continuación de la presente. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

Hechas las reservas y advertencias legales.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros de datos de carácter personal existentes en esta notaría.-----

Así lo dice y otorga el compareciente, en mi presencia, a quien por su elección leo esta escritura, realizando la lectura de modo que haya podido tener cabal conocimiento de su alcance y efectos, dadas sus circunstancias, y quedando plenamente enterado de su contenido, tras las explicaciones verbales por mi realizadas, la aprueba, ratifica y firma conmigo el Notario.---

Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en tres folios de papel timbrado, el presente y los anteriores en orden inverso, doy fe. -----

Está la firma del compareciente rubricada. Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría.-----



HC5233505

09/2022



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo la Notario, el día nueve de marzo de dos mil veintitrés a las 10:10 horas, para hacer contar que, conforme se me ha requerido, constituido frente a un ordenador de mí despacho profesional accedo a la red de Internet.-----

A instancias del requirente accedo, en primer lugar, a la dirección de Internet [http:// www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) y una vez en ella selecciono su apartado <http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/junta-general-accionistas--octubre-2023/> donde procedo a visualizar su contenido, donde se detallan toda la información, contenido de la Convocatoria de Junta General de Accionistas y documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz, a excepción de Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual del ejercicio 2022, junto con el informe de auditoría, Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2022, junto con el informe de auditoría, Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2022, el informe anual de Remuneración de los consejeros del ejercicio 2022 y la

Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2022, que procedo a su examen, pero no imprimo debido al volumen. -----

A continuación, procedo a descargar uno a uno los distintos enlaces, que imprimo para incorporar a la presente, cuyo contenido es el siguiente: -----

- Convocatoria de la Junta General de Accionistas-----
- Número de acciones y derechos de voto-----
- Propuestas de acuerdos -----
- Informe nombramiento consejero dominical D. Esteban Jimenez Planas-----
- Informe nombramiento consejero dominical Blanca Conradi Trueba-----
- Informe nombramiento consejero dominical Jose Manuel Pumar Lopez-----
- Informe nombramiento consejero dominical Candelas Arranz Pumar -----
- Informe nombramiento consejero dominical D. Salvador Granell Balén-----
- Curriculum D. Esteban Jimenez Planas -----
- Curriculum Blanca Conradi Trueba -----
- Curriculum Jose Manuel Pumar Lopez -----
- Curriculum Candelas Arranz Pumar -----
- Curriculum D. Salvador Granell Balén -----
- Informe justificativo de la modificación de los artículos

HC5233504

09/2022



- 45 y 47 de los Estatutos Sociales -----
- texto íntegro modificaciones Reglamento del Consejo de Administración -----
- Informe sobre la calidad y eficacia del funcionamiento del consejo del ejercicio 2022 -----
- Informe actuación de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2022 -----
- Informe actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2022 -----
- Informe actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones del ejercicio 2022 -----
- Informe anual de operaciones vinculadas del ejercicio 2022 -----
- Informe sobre la independencia de los auditores -----
- Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2022 -----
- Normativa del Foro de Accionista -----
- Acceso al foro de accionistas -----
- Delegación y voto a distancia: Documento de voto a distancia -----
- Acceso al voto electrónico -----



El resto de documentos, cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz.-----

De todo lo cual y de quedar extendida en dos folios de papel timbrado, número y el presente folio de papel timbrado - para documentos notariales, DOY FE.-----

Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA: Para hacer constar que el día catorce de abril de dos mil veintitrés, a las dieciocho horas y quince minutos, me constituyo yo, la Notario, en una sala de la planta sótano del Hotel MELIÁ SEVILLA, sito en Sevilla, Calle Doctor Pedro de Castro, nº 1, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento que precede, es decir, a levantar acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", en segunda convocatoria, y a tales efectos hago constar:-----

A.-Que siendo las dieciocho horas y cuarenta y un minuto, en la sala en que nos encontramos se encuentran reunidos los señores accionistas que figuran en la lista de asistentes, algunos presencialmente y otros representados, a la Junta General Ordinaria confeccionada por los Servicios de la Compañía que me entregan e incorporo a esta matriz, firmada por el Secretario Don Ricardo Astorga Morano, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López.-----



HC5233503

09/2022



B.- Actúan como Presidente y Secretario, respectivamente, Don Ricardo Pumar López y Don Ricardo Astorga Morano, que lo son del Consejo de Administración, a quienes conozco y cuyos cargos me consta ejercen en la actualidad, conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales. -----

C.- La Junta General fue debidamente convocada mediante anuncio publicado el día 1 de marzo de 2023 en la página web de la CNMV, comunicada como Otra Información Relevante y en la página web de la Sociedad y en el diario de difusión nacional "Expansión" con fecha 9 de marzo de 2023, del que deduzco testimonio que dejo incorporado a esta matriz. El anuncio de la convocatoria fue asimismo publicado en los Boletines de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia. -----

En la página web corporativa han estado a disposición de todos los accionistas e inversores, ininterrumpidamente desde el anuncio de la convocatoria, el pasado 9 de marzo de 2023, y hasta la celebración de esta Junta, los siguientes documentos:

1) Convocatoria de la Junta General de Accionistas; 2) Número de acciones y de derechos de voto a la fecha de la publicación de la convocatoria de la Junta; 3) Texto de las propuestas de

acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta General respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día; 4) Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales del ejercicio 2022, junto con el Informe de Auditoría; 5) Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados del ejercicio 2022, junto con el Informe de Auditoría; 6) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento como consejero dominical de D. Esteban Jiménez Planas; 7) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento como consejera dominical de D^a Blanca Conradi Trueba; 8) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reelección como consejero dominical de D. José Manuel Pumar López; 9) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reelección como consejera dominical de D^a Candelas Arranz Pumar; 10) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reelección como consejero dominical de D. Salvador Granell Balén; 11) Curriculum de D. Esteban Jiménez Planas; 12) Curriculum de D^a. Blanca Conradi Trueba ; 13) Curriculum de D. José Manuel Pumar López; 14) Curriculum de D^a Candelas Arranz Pumar; 15) Curriculum de D. Salvador Granell Balén; 16) Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2022; 17) Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros del



HC5233502

09/2022



ejercicio 2022; 18) Informe justificativo de la modificación de los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales; 19) Texto Íntegro de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración; 20) Informe sobre la calidad y eficacia del funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022; 21) Informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2022; 22) Informe sobre la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2022; 23) Informe sobre la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el ejercicio 2022; 24) Informe anual de Operaciones Vinculadas del ejercicio 2022; 25) Informe sobre independencia de los auditores; 26) Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2022; 27) Normativa del Foro de Accionistas; 28) Acceso al Foro de Accionistas y 29) Documento de voto a distancia. -----

Habiendo asumido la Sociedad la recomendación 7ª del CBGC la Junta es transmitida en directo, a través de la página web de la Sociedad. -----

El Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, me hace entrega en este acto, para su incorporación a la presente acta,

de certificado expedido por él mismo, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Pumar López que acredita la publicación ininterrumpida del anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad desde el día 9 de marzo al día 14 de abril de 2023. -----

E.- El texto de la convocatoria con el orden del día aparece ya recogido en esta matriz.-----

F.- El Secretario da lectura del resultado de la lista de asistentes confeccionada:-----

Asisten cuarenta y tres accionistas presencialmente y doscientos veinticinco representados, lo que hace un total de doscientos sesenta y ocho entre presentes y representados que a su vez representan cuatro millones novecientas once mil seiscientas setenta y nueve acciones presentes y diez millones novecientas noventa y tres mil ochocientas once acciones representadas, arrojando todo un total de quince millones novecientos cinco mil cuatrocientos noventa acciones.-----

Las acciones presentes suponen el 26,31% del capital social.-----

Las representadas el 58,89% de dicho capital.-----

Y, en total, figura presente o representado, el 85,20% del capital social.-----

G.- El Presidente, Don Ricardo Pumar López, declara abierta la sesión comenzando por presentar a los componentes



HC5233501

09/2022



de la mesa, a la infrascrita Notario y saludar a los asistentes. ---

Concede seguidamente, el Presidente, el uso de la palabra al Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, que hace un resumen de las acciones y accionistas presentes y representados que figura bajo el epígrafe anterior. -----

Declara el Secretario que del total de acciones presentes y representadas, que ascienden a quince millones novecientos cinco mil cuatrocientas noventa acciones, hay que deducir, a efectos de voto, ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos acciones de autocartera que posee la Sociedad, que tienen suspendido su derecho de voto, de forma que las acciones con derecho de voto son quince millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos ocho, que representan el 84,3408% del capital social. -----

A la pregunta del Presidente de que si alguno de los presentes tiene alguna objeción que hacer en relación al número de acciones presentes o representadas y la validez de la Junta por existir "Quórum" suficiente, no existió alegación alguna. -----

Existiendo quórum suficiente para la adopción de cualquier

tipo de acuerdo, el Presidente declara válidamente constituida, en segunda convocatoria, la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur.-----

Seguidamente el Presidente cede la palabra al Secretario para que informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría en relación a los asuntos que se someten a la consideración de la Junta.-----

El Secretario indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, número 4, apartado a) de la LSC, la Comisión de Auditoría ha desarrollado las funciones atribuidas en la Ley, Estatutos Sociales y Reglamento aplicables, como se recoge en el informe de actuación de la citada Comisión al que ha aludido el Sr. presidente y que ha estado a disposición de todos los accionistas desde la convocatoria de esta Junta. Respecto a los puntos del orden del día de la Junta, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente las cuentas anuales y aplicación de resultados que se contiene en los (puntos 1º y 2º), la reelección del auditor (punto 3º), así como la modificación de los artículos 45º y 47º de los Estatutos Sociales, (punto 7º). -----

Seguidamente el Presidente indica, y antes de entrar en el orden del día, como quiera que la Sociedad ha asumido la Recomendación nº 3 del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, como complemento de la difusión



HC5233500

09/2022



por escrito del informe anual de gobierno corporativo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, procede a informar verbalmente a la Junta General de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular:-----

A) Que desde la anterior Junta General Ordinaria se ha continuado velando por el adecuado cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno y por eso:-----

- Se ha mantenido como en los últimos años, la retransmisión en directo de la presente Junta General Ordinaria, pese al alto porcentaje de asistencia, presente o representado, que de manera histórica concurre a la misma. -----

- Como continuación de la labor iniciada en 2017, se ha actualizado el Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores para el presente ejercicio 2023 con el objetivo principal de i) proporcionar a la comunidad inversora de manera periódica toda la información financiera que requiere la normativa, así como todos aquellos detalles complementarios que ayuden a dicha comunidad a tener una

imagen fiel de la Compañía y su desempeño, ii) aumentar el conocimiento del valor por parte de la comunidad inversora tanto nacional como internacional y iii) generar imagen de marca en general y concretamente aumentar su conocimiento y visibilidad más allá del ámbito territorial de su histórico domicilio social. -----

Con motivo de las nuevas tendencias en materia de Sostenibilidad / ESG el Consejo de Administración aprobó el pasado 30 de diciembre de 2022 la Política de Sostenibilidad de Grupo Insur, la cual establece los principios rectores del Grupo para consolidar las bases de un crecimiento sostenible y los compromisos en materia ESG para generar valor y confianza a todos los grupos de interés. Igualmente, fruto de estas nuevas tendencias, el pasado ejercicio 2022 se decidió sustituir la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa que la Sociedad venía aprobando y publicando desde el ejercicio 2017, emitiendo en su lugar una Memoria de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2022. A tal efecto, el Consejo de Administración aprobó el pasado 28 de febrero de 2023 la Memoria de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2023 donde se explicitan las actuaciones desarrolladas durante el indicado ejercicio en pro de los aludidos compromisos en materia ESG y con cada uno de nuestros grupos de interés asumidos por Grupo Insur. Igualmente se está trabajando en



HC5233499

09/2022



un concreto Plan de Acción, del que dará más detalles
ulteriormente el Director General. -----

- Las competencias en materia ESG han sido asignadas al área de control interno, bajo la supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyas denominaciones se han visto modificadas consecuentemente por las Áreas de Organización, Control Interno y Sostenibilidad y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. -----
- Asimismo, se ha continuado profundizando en las posibles vías de mejora y planes de acción sobre los aspectos relativos al desarrollo de las sesiones del Consejo y formación de este.--
- Se continúa también trabajando en el perfeccionamiento del sistema de evaluación de los órganos y sus miembros, especialmente en la metodología e informes a realizar al respecto. Y en esta materia especialmente, haciendo un seguimiento sobre las últimas tendencias normativas que entrarán en vigor próximamente, a fin de efectuar las adaptaciones que procedan. -----
- Y en materia de control interno, se ha avanzado por parte del Área de Organización y Control Interno, bajo la supervisión

de la Comisión de Auditoría y sin dependencia del presidente ejecutivo, en la actualización y ampliación del ámbito objetivo y el cumplimiento del Plan de Auditorías internas aprobado por la Comisión para el ejercicio 2022 y el que está en curso. -----

- Se ha consolidado la implantación del sistema de Gestión de Compliance Penal acorde a la normativa UNE 16901, para las sociedades que componen el Grupo Insur, sobre el que se ha impartido la adecuada formación a toda la organización y se está en permanente actualización del sistema adecuándolo a la nueva normativa.-----
- Es relevante destacar que, de conformidad con lo previsto en la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se ha actualizado el mapa de riesgos penales para la incorporación del delito de acoso sexual, como uno de los nuevos delitos que puede acarrear responsabilidad penal de las personas jurídicas. A tal efecto, el Consejo de Administración, en su sesión de 27 de octubre de 2022, aprobó un Protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo para su aplicación en el Grupo. -----
- Se han cumplimentado de nuevo para el ejercicio 2022 los modelos aprobados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para el Informe Anual de Remuneraciones, donde se ha incrementado el nivel de información y transparencia sobre las actividades de los consejeros, y el Informe Anual de



HC5233498

09/2022



Gobierno Corporativo, entre otros particulares, respecto a las operaciones vinculadas. -----

B) En cuanto al grado de cumplimiento de alguna de las recomendaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, se ha de destacar lo siguiente:-----

- En lo relativo a la autoevaluación del Consejo y sus distintas comisiones delegadas, en principio, dada la dimensión de la Sociedad, y la mejora en los métodos internos a la que se ha aludido, no se ha considerado necesario contar con auxilio de experto externo.-----

- Igualmente, se ha considerado que, dada la dimensión de la Sociedad, no es necesaria la existencia de una unidad de auditoría interna, aunque sí de un área de organización y control interno, que ha desarrollado una importante labor durante este periodo en el control de los riesgos operacionales, estratégicos y de cumplimiento normativo, así como del Cumplimiento del Plan de Auditorías internas aprobado.-----

ORDEN DEL DIA-----

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas

Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado. -----

Una vez leído por el Presidente el enunciado de este primer punto del orden del día, manifiesta lo siguiente:-----

Las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria del Sur están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria. Dentro del Informe de Gestión se incorpora, en sección separada, como es de obligado cumplimiento, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, informe que están obligadas a presentar las sociedades anónimas cotizadas para dar a conocer a los accionistas, inversores y analistas, el grado de cumplimiento de la sociedad sobre esta materia, y el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros. Igualmente, en este informe de gestión se incorporan los aspectos que proceden con relación a la información no financiera. -----

Las Cuentas Anuales consolidadas del grupo están integradas por el Estado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados, el Estado de Resultados Globales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria consolidada.-----



HC5233497

09/2022



Estos estados financieros consolidados han sido formulados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, de aplicación para todas aquellas sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en algún mercado regulado de cualquier estado miembro de la Unión Europea.---

Indica el Presidente que para una mejor comprensión y seguimiento de este punto, se ha incorporado a la página web de la Sociedad el informe anual de actividades del Grupo Inmobiliaria del Sur, en el que encuentra un resumen de las principales magnitudes referentes a este punto del orden del día.-----

Los textos íntegros de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individual y consolidados antes indicados han estado a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía y han podido asimismo consultarlos en la página web de la Sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Las citadas Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individual y consolidado, fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de febrero de 2023.--

Las Cuentas Anuales han sido auditadas por la firma Deloitte, S.L. que emitió con fecha 28 febrero de 2023 una opinión favorable sobre las mismas. Una copia de dichos informes ha estado a su disposición en la sede social de la Sociedad y en la página web corporativa de la misma, así como en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Indica el Presidente que dado lo extenso de los estados financieros que se someten a la aprobación de esta Junta General, entiende, salvo manifestación en contrario, que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, pueden darse por leídos. -----

No obstante, el Presidente da lectura a las principales magnitudes del Balance y Cuenta de Resultados, individual y consolidado del ejercicio 2023: -----

- a) Estados financieros consolidados, por aplicación de la normativa NIIF-UE: -----

En el Estado de Situación Financiera, las principales partidas del activo, que asciende a 497,1 MM €, son las siguientes: el activo no corriente, por importe de 311,5 MM €, en el que destacan las inversiones inmobiliarias con 215,0 MM € y las inversiones en empresas asociadas, con 25,4 MM € y el activo corriente, por importe de 185,6 MM €, en el que destaca el epígrafe de existencias con 116,5 MM €. -----

El patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante asciende



HC5233496

09/2022



a 137,3 MM € y las principales partidas del pasivo son las siguientes: el pasivo no corriente, por importe de 206,5 MM €, en el que destacan las deudas con entidades de créditos no corrientes con 177,1 MM € y el pasivo corriente, por importe de 150,2 MM €, en el que destacan las deudas con entidades de crédito corrientes con 64,0 MM €.-----

Las principales partidas de la Cuenta de Resultados consolidada son las siguientes: La cifra de negocio, por importe de 116,5 MM €, el resultado de explotación, por importe de 21,2 MM €, el resultado antes de impuestos, por importe de 16,4 MM €, el resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante, por importe de 15 MM €.-----

b) Estados financieros individuales:-----

En el balance, las principales partidas del activo, que asciende a 229,2 MM €, son las siguientes: el activo no corriente, por importe de 208,9 MM €, en el que destacan las inversiones en empresas del grupo y asociadas, por importe de 200,6 MM y el activo corriente, por importe de 20,3 MM €.-----

El patrimonio neto asciende a 114,9 MM € y las principales partidas del pasivo son las siguientes: el pasivo no corriente,

por importe de 82,8 MM €, en el que destacan las deudas con empresas del grupo y asociadas por 58,3 MM € y el pasivo corriente, por importe de 31,6 MM €.-----

Las principales partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias son las siguientes: La cifra de negocio, por importe de 13,0 MM €, el resultado de explotación, por importe de 9,0 MM €, el resultado antes de impuestos, por importe de 7,2 MM € y el resultado del ejercicio, por importe de 7,6 MM €.-----

Reitera el Presidente, en ese momento, que como ya se viene haciendo y comunicando a los accionistas e inversores en todos los informes sobre evolución de actividades y en las anteriores Juntas Generales, que Grupo Insur, en su Plan Estratégico 2016/2020, decidió potenciar su actividad de promoción, pero limitando al mismo tiempo los riesgos, a través de joint ventures con terceros, ya fueran instituciones financieras o inversores privados, sociedades consideradas negocios conjuntos, en las que el Grupo, a través de la sociedad cabecera de esta actividad, Insur Promoción Integral, S.L.U., filial al 100% de la sociedad matriz, toma una participación significativa – generalmente el 50% -, pero sin ostentar el control de las mismas y a las cuales presta servicios de gestión y construcción con la correspondiente contraprestación. Este mismo planteamiento se ha mantenido en el Plan Estratégico 2021/2025 vigente. -----



HC5233495

09/2022



Dado que el Grupo no tiene el control de estas sociedades consideradas negocios conjuntos, en el sentido de poder decidir de manera unilateral las políticas financieras y de explotación de estas, sino que comparte esas decisiones con los restantes socios, las participaciones en estas sociedades se consolidan, según lo establecido en la NIIF 11, por el método de la participación. En consecuencia, los estados financieros consolidados según NIIF-UE no incluyen la parte proporcional a la participación del Grupo en los activos, pasivos, ingresos y gastos de dichas sociedades consideradas negocios conjuntos. A este respecto, es preciso señalar que el Grupo gestiona estas sociedades, no sólo la gestión de la sociedad, sino también la gestión de sus proyectos, con base en los contratos de gestión, construcción y comercialización suscritos, al carecer estas sociedades con terceros de los recursos humanos y materiales necesarios para ello. En consecuencia, la gestión integral de estas sociedades y de las promociones por ellas desarrolladas se lleva a cabo, con la correspondiente contraprestación, por parte del Grupo, siguiendo los planes de negocio aprobados por los socios de cada una de ellas. Por

todo ello y dado que el seguimiento de las actividades de estas sociedades participadas se efectúa a efectos internos del Grupo de una manera proporcional, tomando como base el porcentaje de participación en cada una de ellas, los administradores de la Sociedad Dominante consideran que para un mejor entendimiento de sus negocios consolidados y sobre todo de la auténtica dimensión de sus actividades, el volumen de los activos gestionados y el dimensionamiento de sus recursos financieros y humanos, resulta más adecuado presentar el informe de gestión bajo la hipótesis de que estas Sociedades se hubieran consolidado por el método de la integración proporcional.-----

Sobre la base de este criterio, las principales magnitudes de los estados financieros consolidados son los siguientes:-----

CUENTA DE RESULTADOS-----

Cifra de negocio	117,9 MME ---
Promoción	82,0 MME ---
Patrimonial	17,5 MME ---
Construcción	15,1 MME ---
Gestión	3,3 MME ---
Ebitda	23,2 MME ---
Ebitda Ajustado	21,2 MME ---
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	15,0 MME.---



HC5233494

09/2022



BALANCE-----

Activo total	523,0 MM€---
Patrimonio Neto atribuible Sociedad Dominante	37,3 MM€---
Deuda Financiera Neta	237,0 MM€---
Fondo de Maniobra	99,9 MM€---

RATIOS Y MAGNITUDES SIGNIFICATIVAS-----

Margen Operativo (ebitda ajustado/cifra de negocio)	0,2---
Ebitda ajustado sobre gastos financieros (*)	2,9---
GAV (Valor Bruto de los Activos)	584,4 MM€---
NAV (Valor bruto activos neto de deuda)	347,4 MM€---
Loan to Value (deuda financiera neta/GAV)	40,5%---

ACCION INMOBILIARIA DEL SUR -----

Capitalización media 4T 2022	141,0M€---
Cotización media 4T 2022	7,55 €/acción---
Cotización al cierre	7,12 €/acción---

Seguidamente cede la palabra al Director General para que informe resumidamente de los principales hitos del ejercicio 2022, desempeño de las actividades desarrolladas por el Grupo, y del grado de avance del Plan Estratégico 2021/2025 y su actualización, conforme a las nuevas circunstancias

resultantes del entorno macro. -----

Una vez finalizada la exposición del Director General, el Presidente indica que, una vez leídas las principales magnitudes de las cuentas anuales e informes de gestión, a continuación se procederá a someter a aprobación las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individual como consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2022.-----

Cede la palabra al Secretario del Consejo y de la Comisión de Auditoría, que indica que en el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría, tal y como aparece en el Informe sobre su Actuación, que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria, ha contribuido a la integridad de la información financiera supervisando con carácter periódico el proceso de su elaboración, verificando el cumplimiento del sistema de control interno de la información financiera, la independencia de los auditores y manteniendo con ellos las reuniones periódicas establecidas en el Reglamento de la Comisión, una para la aprobación del Plan de Auditoría, otra, previa al cierre del ejercicio, para analizar su trabajo preliminar y una última, antes de la formulación de las cuentas anuales, para analizar las conclusiones de la auditoría. -----

El texto del acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta es el siguiente: -----

HC5233493

09/2022



“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio”.-----

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión tanto individual como consolidadas del ejercicio 2022 han sido auditados por la firma Deloitte, S.L., que emitió los correspondientes informes de auditoría, limpios y sin salvedades, con fecha 28 de febrero de 2023.-----

Toma nuevamente la palabra el Presidente que pregunta antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación a este punto sin que ninguno hiciese uso de la palabra. -----

Pregunta asimismo si algún accionista se opone a la propuesta de aprobación de las cuentas anuales y de la gestión del

Consejo de Administración, sin que ningún accionista presente se oponga.-----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	15.745.608 ---
Porcentaje del capital social que representan. 84,3408% ---	
Votos a favor	15.745.608 ---
Votos en contra	0 ---
Abstenciones	0 ---

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo.-----

Incorporo a esta matriz el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo de Inmobiliaria del Sur y el Estado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados, el Estado de Resultados Globales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo del grupo consolidado, que han sido objeto de aprobación y que me son facilitados en el acto por el Secretario.-----

2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.-----



HC5233492

09/2022



Por el Presidente se da lectura al enunciado del segundo punto del orden del día, y seguidamente indica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 28 de febrero de 2023, en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 2022, acordó someter a la aprobación de esta Junta General la propuesta de aplicación del resultado que aparece en el punto 3 de las Memorias de las cuentas y que es la siguiente:-----

Resultado después de impuestos	7.631.514,95 €---
--------------------------------	-------------------

Aplicación: -----

A dividendos	5.974.089,92 €---
--------------	-------------------

A reserva capitalización IS 2022 (art. 25 LIS)	422.938,46 €---
--	-----------------

A reservas voluntarias	1.234.486,57 €---
------------------------	-------------------

Total aplicación	7.631.514,95 €--
------------------	------------------

Esta propuesta supone destinar a dividendos 5.974.089,92 €, a razón de 0,32 euros por acción. Y supone un pay out del 39,8% del beneficio consolidado después de impuestos.-----

Habida cuenta que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de diciembre de 2022 acordó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2022 de 0,15

euros por acción con derecho a percibirlo, que se hizo efectivo el 16 de enero de 2023, la propuesta de aplicación del resultado supone aprobar la distribución de un dividendo complementario por importe total de 3.173.735,27 euros, a razón de 0,17 euros por acción con derecho a percibirlo, que será pagado con fecha 3 de julio de 2023. -----

Toma la palabra el Secretario que indica que consecuente con todo lo anteriormente manifestado por el Presidente, en este punto se va a proceder a someter a la aprobación de la Junta la propuesta de aplicación del Resultado contenida en el punto 3 de las memorias. y que se ha detallado anteriormente, acordando la distribución del dividendo complementario. -----

El Presidente pregunta si hay algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del orden del día, así como si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo. -----

No se efectúa intervención ni oposición alguna. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos.....	15.745.608 ---
Porcentaje del capital social que representan.	84,3408% ---
Votos a favor	15.745.608---
Votos en contra.....	0 ---
Abstenciones	0 ---

HC5233491

09/2022



El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

3º Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2023.-----

El Presidente cede la palabra al Secretario, quien explica que la Ley de Sociedades de Capital exige que las personas que deban ejercer la auditoría de cuentas sean nombradas por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar. ----

La propuesta que se somete a la aprobación de la Junta es la siguiente:-----

“Reelegir a la firma DELOITTE, S.L., inscrita en el R.O.A.C. con el nº. S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes.”-----

Antes de entrar en la votación pregunta la Presidencia si

algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de reelección del Auditor de Cuentas, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos	15.745.608 -----
Porcentaje del capital social que representan.	84,3408% ---
Votos a favor	15.698.420 ---
Votos en contra	47.188 ---
Abstenciones.....	0 ---

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,7003% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

4º.- Nombramiento, por el período de cuatro años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de los siguientes consejeros dominicales: D. Esteban Jiménez Planas y Dña. Blanca Conradi Trueba.-----

Indica el Secretario que el nombramiento de estos dos consejeros dominicales se formula por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 27 de enero de 2023, valorando la competencia, experiencia y méritos de cada uno de ellos, conforme establece el apartado 5º del artículo 529 decies, de la Ley de Sociedades

HC5233490

09/2022



de Capital.-----

Y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC entre la información previa a la Junta General, junto al anterior informe del Consejo, figura la identidad, currículo y la categoría de consejero.-----

Como de acuerdo con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital la votación en la Junta General de asuntos como el nombramiento, ratificación, reelección o separación de administradores deberá votarse separadamente, el Secretario indica que se va a proceder a dar cumplimiento a dicho mandato realizando la votación separada de los mismos.

Toma la palabra el Presidente que indica que antes de pasar a esa votación separada para el nombramiento de cada uno de los consejeros, si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del Orden del Día, sin que ninguno lo hiciese.-----

Punto 4º A): Este punto se refiere al nombramiento de Don Esteban Jiménez Planas.-----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: "Nombrar a Don Esteban Jiménez

Planas, por el periodo previsto estatutariamente de cuatro años, contado desde la fecha de celebración de la Junta General, en sustitución del consejero dominical MENEZPLA, S.L, representada por el propio D. Esteban Jiménez Planas, cuya caducidad del cargo se ha producido con ocasión de la celebración de la presente Junta General de Accionistas. -----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese.-----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	15.745.608 ---
Porcentaje del capital social que representan...	84,3408% -
Votos a favor 0.....	15.673.611 ---
Votos en contra	71.997 ---
Abstenciones	0 ---

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,5427% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de nombramiento como consejero dominical, por el periodo previsto estatutariamente de cuatro años, a Don Esteban Jiménez Planas, cuyos datos personales ya obran en el Registro Mercantil al figurar como representante persona física de la anterior sociedad consejera que acaba de cesar y que se dan



HC5233489

09/2022



aquí por reproducidos. -----

Punto 4º B): Este punto se refiere al nombramiento de Doña Blanca Conradi Trueba. -----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: "Nombrar a Dª Blanca Conradi Trueba, como consejera dominical, por el período previsto estatutariamente de cuatro años, contado desde la fecha de celebración de la Junta General, en sustitución del consejero dominical D. Andrés Claudio Fernández Romero, cuya caducidad del cargo se ha producido con ocasión de la celebración de la presente Junta General de Accionistas". -----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos.....	15.745.608 ----
Porcentaje del capital social que representan	84,3408% ---
Votos a favor	15.673.611 --
Votos en contra	71.997 --

Abstenciones.....

0---

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,5427% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de nombramiento como consejera dominical, por el periodo previsto estatutariamente de cuatro años, a de Doña Blanca Conradi Trueba, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Lagasca 88, 4ª planta y con D.N.I. nº 28.845.650 Q.-----

Toma la palabra el Secretario para indicar que estando presentes en este acto D. Esteban Jiménez Planas y Dña. Blanca Conradi Trueba les pregunta si aceptan los nombramientos efectuados y manifiesten no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los presentes aceptaron los nombramientos y manifestaron no estar incurso en las referidas prohibiciones e incompatibilidades. -----

Toma de nuevo la palabra el Presidente para agradecer al consejero saliente, Don Andrés Claudio Fernández Romero los extraordinarios servicios que ha prestado a la sociedad a lo largo de todo su mandato. -----

5º.- Reelección y nombramiento, por el período de cuatro



HC5233488

09/2022



años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de los siguientes consejeros dominicales: D. José Manuel Pumar López, Dña. Candelas Arranz Pumar y D. Salvador Granell Balén.-----

El Secretario indica que la reelección de estos tres consejeros dominicales se formula por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 27 de enero de 2023, valorando la competencia, experiencia y méritos de cada uno de ellos, conforme establece el apartado 5º del artículo 529 decies, introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. -----

Y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC, modificado por la Ley 31/2014, entre la información previa a la Junta General, junto al anterior informe del Consejo, figura la identidad, currículum y la categoría de consejero. -----

Indica el Secretario que como de acuerdo con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, la votación en la Junta General de asuntos como el nombramiento, ratificación, reelección o separación de

administradores deberá votarse separadamente, se procede a dar cumplimiento a dicho mandato realizando la votación separada de los mismos. -----

Antes de pasar a la votación separada para la reelección de cada uno de los consejeros, el Presidente pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del Orden del Día, sin que ninguno lo hiciese. -----

Punto 5º A): Este punto se refiere a la reelección de Don José Manuel Pumar López como consejero dominical. -----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: "Reelegir por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contados desde la fecha de la Junta General, al consejero dominical D. José Manuel Pumar López". -----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos.....	15.745.608. ---
Porcentaje del capital social que representan .	84,3408%---
Votos a favor	15.662.677 —
Votos en contra.....	82.931 ---
Abstenciones	0 —



HC5233487

09/2022



El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,4733% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de reelección, por un nuevo período de cuatro (4) años, como consejero dominical a Don José Manuel Pumar López, cuyos datos obran inscritos en el Registro Mercantil y se dan aquí por reproducidos.-----

Punto 5º B): Este punto se refiere a la reelección de Doña Candelas Arranz Pumar como consejera dominical.-----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: "Reelegir por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, a la consejera dominical Dña. Candelas Arranz Pumar".-----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese.-----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos..... 15.745.608---

Porcentaje del capital social que representan.. 84,3408% --

Votos a favor	15.673.611---
Votos en contra	71.997 ---
Abstenciones	0---

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,5427% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de reelección, por un nuevo periodo de cuatro (4) años, como consejera dominical a Doña Candelas Arranz Pumar, cuyos datos obran inscritos en el Registro Mercantil y se dan aquí por reproducidos.-----

Punto 5° C): Este punto se refiere a la reelección de Don Salvador Granell Balén como consejero dominical. -----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: "Reelegir por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero dominical D. Salvador Granell Balén". -----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos... ..	15.745.608 ---
Porcentaje del capital social que representan..	84,3408%---
Votos a favor	15.673.611 ---



HC5233486

09/2022



Votos en contra	71.997 ---
Abstenciones	0 ---

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,5427% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de reelección, por un nuevo periodo de cuatro (4) años, como consejero dominical a Don Salvador Granell Balén, cuyos datos obran inscritos en el Registro Mercantil y se dan aquí por reproducidos. -----

Indica el Secretario que estando presentes en este acto D. José Manuel Pumar López, Dña. Candelas Arranz Pumar y D. Salvador Granell Balén, les pregunta si aceptan la reelección efectuada y manifiesten no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa concordante y aplicable. Todos los presentes aceptaron los nombramientos y manifestaron no estar incurso en las referidas prohibiciones e incompatibilidades. -----

6º.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros

correspondiente al ejercicio 2022. Votación con carácter consultivo.-----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del sexto punto del orden del día y cede la palabra al Secretario que indica que el artículo 541 de la LSC introducido por la Ley 31/2014 establece que el consejo de administración de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre remuneraciones de los consejeros, incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas y deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso e incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como un detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio. -----

Este informe se difundirá como hecho relevante por la sociedad de forma simultánea al informe anual de gobierno corporativo y deberá someterse a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas. -----

Por su parte, el artículo 30.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece igual obligación.-----



HC5233485

09/2022



En cumplimiento de todas estas disposiciones el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 28 de febrero de 2023, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2022, conforme al modelo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-----

Este Informe Anual sobre Remuneraciones de consejeros del ejercicio 2022 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como "Otra información relevante" el 28 de febrero de 2023 y ha sido publicado ininterrumpidamente en la página web de la sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, donde ha podido ser consultado por todos los accionistas. Dicho Informe se ha adaptado al nuevo modelo aprobado por la Comisión Nacional de Valores, conforme a la Circular 5/2021 de 28 de septiembre.-----

El texto de la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta en relación

a este punto del Orden del Día es el siguiente:-----

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022”. -----

Seguidamente toma la palabra el Presidente antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, indicando si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación al mismo o sin algún accionista se opone a la propuesta de acuerdo sin que ninguno lo hiciese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos válidos:.....	15.745.608---
Porcentaje de capital que representan.....	84,3408%---
Votos a favor	15.745.608---
Votos en contra.....	0 ---
Abstenciones	0 ---

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

7º modificación de los artículos 45º y 47º de los Estatutos Sociales relativos a las Comisiones obligatorias del Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. -----

Indica el Secretario que la propuesta de acuerdo que se



HC5233484

09/2022



somete a la consideración de la Junta General bajo este punto séptimo del orden del día es la modificación de los artículos 45º y 47º de los Estatutos Sociales de Inmobiliaria del Sur S.A., relativos a las Comisiones obligatorias del Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. -----

Al tratarse de un acuerdo que implica la modificación de los Estatutos Sociales, conforme al artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha de redactar el texto íntegro de la modificación propuesta y un informe escrito con la justificación de esta. -----

El citado informe, emitido por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de enero de 2023 y puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, ininterrumpidamente desde la convocatoria de la Junta General, contiene una exposición de la finalidad y justificación de la modificación y la propuesta de acuerdo a someter a la Junta General de Accionistas. -----

Justificación de la propuesta:-----

Insur y su grupo de empresas se ha caracterizado durante sus

más de 75 años de historia por ser una compañía responsable, rentable económicamente, sostenible y resiliente, preocupada y comprometida con el bienestar de las personas, de las comunidades donde actúa y con los efectos sobre el medio ambiente. -----

Nuestro modelo se basa en el convencimiento de que, para tener éxito, subsistir y ser rentables a largo plazo, la empresa debe ser responsable, sensible y responder a las necesidades de nuestro entorno. Por ello, supone un objetivo prioritario para la Sociedad consolidar las bases para el crecimiento sostenible de la compañía, con el consiguiente valor añadido en rentabilidad financiera, reputación de marca, impacto social, conservación del empleo y, en definitiva, continuidad del negocio. -----

Este convencimientos ha impulsado a Grupo Insur a continuar avanzando en la evolución de lo que era la política social corporativa y establecer un conjunto de Compromisos ESG-Medio Ambiente (E), Contribución Social (S) y Gobernanza (G)-ambiciosos, integrados en la estrategia de la Compañía, con el objetivo de generar valor y confianza para todos nuestros grupos de interés: clientes, accionistas, inversores, socios, empleados y sus familias, proveedores, comunidad-sociedad, competidores, reguladores, administraciones públicas, medio ambiente entorno natural. ----



HC5233483

09/2022



Estos Compromisos ESG son los pilares básicos para el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad aprobada por Grupo Insur, marco de referencia para el establecimiento de los Objetivos ESG de la compañía. -----

La facultad de supervisión del cumplimiento de la Política de Sostenibilidad y de los Compromisos ESG en materia medioambiental, contribución social y gobernanza ha sido confiada por el Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la cual realizará en lo sucesivo las citadas funciones, modificando, asimismo, su denominación por la de Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. -----

Esta asignación de competencias comporta la necesidad de proceder a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad y, consecuentemente, de los Reglamentos del Consejo de Administración (que también se actualizará en algún otro extremo), Reglamento de la propia nueva Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y de la Comisión de Auditoría, motivo por el cual se formula el presente informe para proponer la nueva redacción de los

artículos 45º y 47º de los Estatutos Sociales.-----

Como se trata de modificación de los Estatutos Sociales se procede a la votación separada de cada uno de los artículos. ---

Séptimo A. Propuesta de modificación del artículo 45º de los Estatutos Sociales:-----

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo, relativa a la modificación del artículo 45º de los Estatutos Sociales que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. es, en consonancia con lo expuesto en el citado informe, el siguiente:-----

"Aprobar la modificación del artículo 45º de los Estatutos Sociales relativo a las Comisiones obligatorias del Consejo de Administración, a los efectos de establecer en el citado precepto la nueva denominación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que, con derogación expresa de su anterior redacción, pasaría a tener el tenor el siguiente tenor literal. -----

"Artículo 45.- – Comisiones obligatorias del Consejo de Administración. -----

El consejo de Administración deberá contar, al menos, con las siguientes comisiones: -----

- i. Una Comisión de Auditoría. -----
- ii. Una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad". -----



HC5233482

09/2022



Seguidamente toma la palabra el Presidente antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, indicando si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación al mismo o sin algún accionista se opone a la propuesta de acuerdo sin que ninguno lo hiciese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos válidos:.....	15.745.608---
Porcentaje de capital que representan	84,3408% --
Votos a favor	15.745.608 ---
Votos en contra.....	0 ---
Abstenciones	0 --

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

Séptimo B.- Propuesta de modificación del artículo 47º de los Estatutos Sociales.-----

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo, relativa a la modificación del artículo 47º de los Estatutos Sociales, que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de

Inmobiliaria del Sur es, en consonancia con lo expuesto en el citado informe, el siguiente:-----

“Aprobar la modificación del artículo 47º de los Estatutos Sociales relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a los efectos de incorporar en el citado precepto la asignación de competencias a esta Comisión en materia de ESG, que, con derogación expresa de su anterior redacción, pasaría a tener el siguiente tenor literal:-----

Artículo 47º. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.-----

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en los términos que establece la ley y el Reglamento del Consejo de Administración.-----

La comisión tiene asignadas como funciones generales:---

1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, incluido el supuesto de su designación por cooptación, y la de consejero coordinador, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General. Cuando las condiciones lo aconsejen, la Comisión contratará los servicios de un experto externo, para que busque nuevos candidatos en atención a los criterios establecidos por la



HC5233481

09/2022



Comisión. -----

2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General, atendiendo a una progresiva renovación del Consejo en atención, entre otros, a los objetivos de diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género establecidos por la Sociedad, así como informar la propuesta de nombramiento, reelección y separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo. -----
3. Valorar, en los supuestos de cese por renuncia del Consejero, el contenido del escrito remitido al Consejo, explicando las razones de su dimisión o su parecer sobre los motivos del cese por la junta de accionistas y en caso de considerarlo insuficiente, establecerá un diálogo con el Consejero a los efectos de conocer las razones que lo han llevado a su cese. -----
4. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer las condiciones básicas de sus

contratos. -----

5. Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada. -----
6. Proponer, al Consejo de Administración, y revisar, la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, y garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. -----
7. Comprobar, en el caso de los componentes variables de la remuneración, que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. -----
8. Velar por alinear correctamente los intereses de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de la entidad y también de los accionistas minoritarios, en relación con la duración de los planes retributivos de acciones y



HC5233480

09/2022



opciones. Asimismo, velar que las que los pagos a efectuar por resolución o extinción de contratos de los consejeros ejecutivos son conformes a las normas de buen gobierno aplicables y no se hagan efectivas hasta que no se haya podido comprobar que se ha cumplido con todos los criterios o condiciones establecidos para su percepción. _____

9. Recabar la aceptación formal y por escrito de los consejeros, de las condiciones y políticas de la Sociedad. _____
10. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe sobre remuneraciones de los Consejeros. _____
11. Supervisar que los Planes y prácticas de la Sociedad en materia medioambiental, contribución social y gobernanza se ajustan a los Compromisos ESG establecidos en la Política de Sostenibilidad aprobada por la Sociedad. _____
12. Elaborar, en los casos que proceda, el Informe sobre el Estado de la Información No Financiera (EINF) y/o el informe de sostenibilidad en materia medioambiental, contribución social y gobernanza que, en su caso, se integrará en el informe

de gestión de la Sociedad, para su elevación al Consejo de Administración. -----

13. Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés. -----
14. Diseñar los planes de acción de sostenibilidad, en materias medioambientales, sociales y de gobernanza. -----
15. Supervisar la política de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, especialmente los no representados en el Consejo de Administración, así como con los asesores de voto. -----
16. Supervisar y elevar al Consejo el Plan de Comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa elaborado por el Presidente del Consejo. -----
17. Definir una política de composición del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. Esta política deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, incluyendo en dicho objetivo a la Alta Dirección. -----
18. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y



HC5233479

09/2022



dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Todo ello será reflejado en una matriz de competencias del consejo elaborada al efecto. -----

19. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión. -----
20. En relación con las funciones de proposición de nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes, el Presidente de la Comisión o un miembro de la misma nombrado por ésta, realizará una entrevista con el candidato para proceder a una correcta proposición e informar adecuadamente. En la entrevista se informará al candidato de las expectativas respecto de la dedicación y su participación en comisiones especializadas. -----
21. Solicitar a los candidatos a consejeros información suficiente del resto de sus actividades a fin de determinar la existencia o no de conflicto de intereses. -----
22. Elaborar un informe sobre las posibles actuaciones en el caso de situaciones que afectan a un consejero que pueden perjudicar al crédito o reputación de la sociedad, cuando este

consejero no ha informado directamente al Consejo, o bien cuando el Consejo se lo solicite. -----

23. Solicitar a los Consejeros, en caso de dimisión, explicación de manera suficiente de las razones de la misma, y, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta. -----

24. Solicitar la información relativa a la evaluación de la alta dirección de la Sociedad. -----

25. Liderar la evaluación del Consejo y sus comisiones y elevar al mismo los resultados de su análisis. Esta evaluación estará orientada a determinar:-----

(i) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones. -----

(ii) El tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus comisiones. -----

(iii) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo, así como de la dirección general. -----

(iv) El desempeño y aportación de aquellos consejeros que ostenten cargos en los órganos sociales o cualquier otro que determine el Consejo de Administración. -----

(v) La frecuencia y duración de las reuniones. -----

(vi) El contenido del orden del día y tiempo dedicado a cada punto. -----

HC5233478

09/2022



(vii) La calidad de la información recibida. -----

(viii) El diálogo constructivo y libre expresión de los miembros del Consejo de Administración. -----

(ix) El proceso de toma de decisiones del consejo y prevención de actitudes impositivas. -----

(x) El seguimiento de asistencia de los consejeros a las reuniones. -----

(xi) La revisión de las representaciones y las correctas instrucciones de votos. -----

Seguidamente toma la palabra el Presidente antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, indicando si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación al mismo o sin algún accionista se opone a la propuesta de acuerdo sin que ninguno lo hiciese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos válidos:.....	15.745.608 --
Porcentaje de capital que representan	84,3408%---
Votos a favor	15.745.608---
Votos en contra	0---

Abstenciones 0---

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

8º información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528º de la Ley de Sociedades de Capital.-----

El Secretario informa que el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital dispone que en las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración, con informe a la Junta General, aprobará un Reglamento de normas de régimen interno o funcionamiento del propio Consejo, de acuerdo con la Ley y los Estatutos, que contendrá las medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la Sociedad. -----

Por su parte, el artículo 529 de dicha Ley establece que el Reglamento será objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hecha ésta, se inscribirá en el Registro Mercantil con arreglo a las normas generales y, una vez inscrita, se publicará por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-----

En su día el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. aprobó dicho Reglamento, de lo que se informó a la Junta

HC5233477

09/2022



y, previa comunicación a la CNMV, fue inscrito en el Registro Mercantil.-----

Pues bien, el Consejo de Administración en su reunión de 27 de enero de 2023, como consecuencia de la propuesta de modificación de los artículos 45º y 47º de los Estatutos Sociales, acordó la modificación de los artículos 32º y 34º del Reglamento del Consejo como consecuencia de la asignación de las competencias en materia de ESG a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y consiguiente modificación de la denominación de esta comisión, que pasa a denominarse Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.---

Adicionalmente también se procede a la modificación del artículo 23º del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de adecuarlo al actual artículo 39º de los Estatutos Sociales de la sociedad y al nuevo sistema de llevanza telemática obligatoria de los Libros societarios que se legalizan en el Registro Mercantil, con el propósito de que las Actas sean firmadas por el Presidente y el Secretario, como establecen la Ley de Sociedades de Capital, Reglamento del Registro Mercantil y el aludido artículo 39º de los Estatutos Sociales.-----

El texto íntegro de la modificación de estos artículos del Reglamento del Consejo de Administración ha estado a disposición de los accionistas, de forma ininterrumpida desde la convocatoria hasta la celebración de esta Junta en la página web de la sociedad. En aras de la brevedad entiendo, salvo manifestación en contrario, que el Reglamento puede darse por leído. -----

El Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, me hace entrega, para su incorporación a la presente acta, del texto íntegro de las modificaciones introducidas en los artículos 23º, 32º y 34º del Reglamento del Consejo de Administración. -----

9º Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.-----

Tras dar lectura el Presidente al enunciado del noveno punto del orden del día, cede la palabra al Secretario, quien procede a dar lectura al acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta y que es el siguiente:-----

"Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Ricardo Pumar López y al Secretario de

HC5233476

09/2022



dicho órgano D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.”-----

Toma la palabra el Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	15.745.608 --
Porcentaje del capital social que representan	84,3408% --
Votos a favor	15.745.608 --
Votos en contra	0 --
Abstenciones	0 --

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

10º Ruegos y preguntas. -----

Finalmente, el Presidente pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra para formular algún ruego o pregunta, sin que nadie lo solicite. -----

Seguidamente el Presidente indica que le gustaría terminar la junta general realizando unas breves consideraciones y reflexiones sobre el presente y futuro de nuestro Grupo. -----

Indica que vivimos tiempos muy convulsos y volátiles, plagados de incertidumbres y en los que los cambios se producen con extrema rapidez. En apenas tres años se ha vivido varios episodios difíciles de prever. En primer lugar, una crisis muy profunda causada por el cierre de la actividad decretado por los gobiernos para hacer frente a la pandemia. Poco después, una vez se relajaron las restricciones, un chok de oferta derivado de la ruptura en las cadenas de suministros globales, con un aumento de los precios a niveles desde hace mucho tiempo desconocidos. Posteriormente, la invasión rusa de Ucrania, que agravó la inflación como consecuencia del extraordinario aumento de los precios de la energía y los alimentos y que obligó a las autoridades monetarias a cambiar radicalmente el rumbo de la política monetaria, retirando liquidez del mercado, pero, sobre todo, subiendo de una manera abrupta los tipos de intervención. Y muy recientemente, una crisis bancaria en EEUU y Suiza, que ha generado incertidumbres sobre la



HC5233475

09/2022



solidez y liquidez del sistema bancario y que puede tener consecuencias sobre la provisión de crédito a la economía, afectando negativamente al crecimiento. -----

Indica el Presidente que, afortunadamente, el desarrollo del sector inmobiliario en España, en todos sus segmentos, se viene desarrollando desde hace unos años sobre parámetros muy razonables, tanto en niveles de actividad como en precios, que hace que el sector no sea, como antes, el problema, sino parte de la solución. Y por este motivo, a pesar de estos episodios, el sector inmobiliario ha tenido en 2022, como en el año anterior, un buen comportamiento. Así, por ejemplo, las transacciones de viviendas superaron las 700 mil unidades, un 6,4% superior al año anterior y el mejor registro desde 2007. El segmento de oficinas, tanto en Madrid como en Sevilla, donde el grupo ubica principalmente sus activos, también tuvo un buen comportamiento, aumentando los niveles de contratación y asumiendo el mercado de una manera mayoritaria las actualizaciones de rentas conforme al IPC. -----

Manifiesta el Presidente que el ejercicio 2022 que se ha analizado en esta Junta ha sido positivo, en especial, si se

consideran los importantes desafíos que se han tenido que sortear. -----

En la actividad de promoción, uno de los retos más relevantes ha sido hacer frente a los extraordinarios incrementos de los costes de construcción, que ha sido posible gracias al modelo de integración vertical, con una actividad constructora al servicio de la actividad de promoción. Aunque no se ha podido escapar a estos incrementos, sí que se ha podido mitigarlos en parte y, sobre todo, terminar a tiempo las promociones programadas. -----

Otro, ante la subida de los tipos de interés y la menor renta disponible de las familias como consecuencia de la inflación, el de entregar las promociones programadas y seguir vendiendo unidades de cara al futuro. Y este reto también fue superado, entregando todo lo programado y manteniendo un buen tono comercial durante el ejercicio, de tal forma que se ha acabado el ejercicio 2022 con un volumen de preventas acumulado de 202 M€, un 15,7% superior a las existentes a finales de 2021, y que visibiliza la capacidad del grupo para obtener ingresos y resultados en los próximos ejercicios. La tasa de cobertura de preventas sobre promociones cuya entrega está programada por este ejercicio 2023 es del 90%.-----

En la actividad patrimonial, una de las fortalezas del modelo de combinación de actividades, el relevante esfuerzo inversor



HC5233474

09/2022



realizado en los últimos ejercicios para reformar y mejorar los activos sigue dando los frutos esperados, como lo acredita el que se llevan ya varios años creciendo a doble dígito en la cifra de negocio de esta actividad y en la mejora de la tasa de ocupación, que supera ya el 90%. -----

Informa, que aunque ya se ha hecho referencia anteriormente a la toma de control de la sociedad Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. como uno de los hechos más destacados del ejercicio, traslada a los accionistas que los objetivos que se marcaron con Anida, del Grupo BBVA, cuando en 2015 se constituyó esta sociedad, que era impulsar el desarrollo del sector de Entrenúcleos, en Dos Hermanas, una de las mayores bolsas de suelo urbanizado de España, ha sido totalmente alcanzado, siendo hoy este sector el que mayor actividad está teniendo de Madrid para abajo. Aprovecha este momento para agradecer a los representantes de esta entidad su extraordinaria colaboración y actitud constructiva en la consecución de los objetivos de esa sociedad. -----

Y también, comentó en este momento, resumiendo lo que ya se ha comentado anteriormente sobre la actualización del Plan

Estratégico que, aunque han ocurrido muchas cosas y han variado sustancialmente alguna de las premisas sobre las que fue elaborado, el Plan sigue en marcha, con ligeras modificaciones, y que se espera que sean alcanzados sus objetivos. -----

Aunque han aumentado considerablemente los tipos de interés y este fenómeno puede impactar negativamente sobre el sector, el Presidente indica que el grupo es positivo sobre el devenir futuro porque en el mercado de la vivienda la demanda va a seguir superando con creces la oferta y no se teme, por tanto, un ajuste de los precios. Y en el mercado de oficinas porque la oferta del producto que hoy demandan las empresas para cohesionar los equipos y retener talento también es escasa. -----

Indica que, de cara al futuro, uno de los mayores desafíos que tiene el sector es el de la escasez de mano de obra y que mucho teme tiene poca solución en el corto y medio plazo. Para hacer frente a este problema no hay otro camino que el de avanzar en la industrialización del proceso constructivo, incorporando cada vez más elementos y sistemas prefabricados en las obras, que proporcionan una mayor precisión y calidad a estas, con efectos positivos sobre los costes de postventa y, sobre todo, sobre los plazos de ejecución. Además, presenta otras ventajas en el ámbito de la



HC5233473

09/2022



seguridad y salud de las obras, al reducirse los accidentes y mejorarse las condiciones de trabajo, y en el medio ambiente, facilitando una mejor gestión de los residuos. Conscientes de este importante desafío hemos creado una nueva dirección de planificación e industrialización, como primer paso para hacer frente a este relevante reto.-----

Otro de los grandes desafíos del sector y de las empresas en general es el de la sostenibilidad. Indica el Presidente que el grupo ya estamos en ello y así, uno de los objetivos del Plan Estratégico es profundizar en la edificación sostenible, eficiente y saludable y avanzar en el cumplimiento de los criterios ESG, bajo el convencimiento de que no solo facilitarán la financiación de los proyectos, sino también porque contribuirán a generar más valor y confianza con todos los grupos de interés. Prueba de la importancia y de lo que se está haciendo en este ámbito es que en el ejercicio 2022 el consejo de administración aprobará la Política de Sostenibilidad del Grupo y el que se haya incorporado en el informe anual para esta Junta un dossier ejecutivo de sostenibilidad/ESG. -----

Como ya anunció el año pasado en esta Junta se va a solicitar

un rating ESG correspondiente al ejercicio 2022, como forma de medir periódicamente los avances en este campo. -----

Y finalmente, resalta la importancia y valor del equipo humano del grupo, clave de la exitosa respuesta dada por el mismo a los importantes retos y desafíos de los últimos tiempos. Reitera que se tiene plena confianza en el equipo, garantizando que volverán a dar lo mejor de sí mismos. Termina esta intervención con un mensaje de optimismo, indicando que el año 2022, al igual que los dos anteriores, fuertemente influenciados por fenómenos difíciles de prever y que han alterado en gran medida las variables sobre las que se trabajaba, se ha culminado con unos importantes logros, que colocan al Grupo en una posición de privilegio para afrontar con éxito una nueva etapa de crecimiento sostenido, basado en el modelo de negocio resiliente. -----

Después de dar de nuevo las gracias a los asistentes a la Junta, agradeció, en nombre del Consejo, a todo el personal y colaboradores, el trabajo y esfuerzo especial realizado durante el ejercicio, a los proveedores y entidades financieras, la confianza que siempre han depositado en el grupo, y a los socios, su eficaz colaboración y esfuerzo en los proyectos comunes. -----

Y sin más puntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la



HC5233472

09/2022



entidad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", siendo las veinte horas y nueve minutos. -----

Vuelto a mi despacho, y en vista de las notas tomadas en el lugar de la reuni3n, redacto esta Diligencia, DANDO FE de todo su contenido y de quedar extendida a continuaci3n en treinta y dos folios de uso notarial, serie HC n3meros 5233768 y los anteriores en orden correlativo. -----

Signado, firmado y rubricado ilegible. Est3 el sello de la Notar3a. -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 13 de abril de 2023, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 14 de abril de 2023, a la misma hora, en segunda, en el Hotel MELIÁ SEVILLA, sito en Sevilla (41004), calle Dr. Pedro de Castro 1, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2023.

Cuarto.- Nombramiento de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Cuarto A.- Nombramiento de D. Esteban Jiménez Planas.

Cuarto B.- Nombramiento de Dña. Blanca Conradi Trueba.

Quinto.- Reelección de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Quinto A.- Reelección de D. José Manuel Pumar López.

Quinto B.- Reelección de Dña. Candelas Arranz Pumar.

Quinto C.- Reelección de D. Salvador Granell Balén.

09/2022



Sexto.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022. Votación con carácter consultivo.

Séptimo.- Modificación de los artículos 45º y 47º de los Estatutos Sociales relativos a las Comisiones obligatorias del Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Séptimo A.- Modificación del artículo 45º de los Estatutos Sociales.

Séptimo B.- Modificación del artículo 47º de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado de información para "accionistas e inversores". La expresada documentación comprende el informe de los órganos competentes de la Sociedad sobre los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria de los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales, que se propone en el referido punto séptimo.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscri-

tas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2023" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.



HC5233470

09/2022

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2023" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de Juntas Generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en 2ª convocatoria, es decir, el día 14 de abril de 2023, a las 18.30 horas. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.

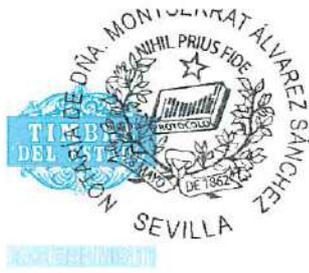
Sevilla, a 28 de febrero de 2023.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo: Ricardo Astorga Morano.



09/2022



Cotización en bolsa: 09/03/2023 Min: 7,44 - Máx: 7,46 - 7,44 - -0,80%

GRUPO INSUR | ACCIONISTAS E INVERSORES

ES - EN



75 AÑOS COMO SIEMPRE. A TU LADO. CONTIGO.

- VIVIENDAS
- OFICINAS · LOCALES · GARAJES
- PARKING
- CENTRO DE NEGOCIOS
- CONTACTO

ENCUENTRA TU VIVIENDA

Provincia o Localidad

BUSCAR

PROMOCIONES



**INSUR
ALTOS
DEL AIRE**

Un nuevo ecosistema urbano en Tomares.

[Ver proyecto](#)



AVISOS LEGALES

ESCRÍBENOS |

(+34) 900 920 062

Insur Altos del Aire Místral

Sevilla - Tomares

Insur Altos del Aire Místral es un exclusivo residencial de 200 viviendas situado en la zona alta de Tomares

Desde 96.92 m²

Desde 175.000 € + IVA

2, 3 y 4



Más información



Selecta Costa Salobreña 2

Granada - Salobreña

Nueva promoción de obra nueva en Salobreña. Viviendas de 2 y 3 dormitorios y magníficos chalet de 3 dormitorios, a 200 m de la playa.

Desde 88.36 m²

Desde 189.250 € + IVA

2 y 3



Más información



Boadilla Essences II

Madrid - Boadilla del Monte

Chalets adosados de 4 dormitorios en urbanización privada con piscina y padel

Desde 273 m²

Desde 725.000 € + IVA

4



Más información

AVISOS LEGALES

ESCRÍBENOS | (+34) 900 920 062

HC5233468

09/2022



Insur Scala

Málaga - Estepona

Viviendas de 1, 2, 3 y 4 dormitorios con vistas infinitas en una ubicación privilegiada.

Desde 63 m²

Desde 169.000 € + IVA

1,2 y 3



Más información



Insur Creta II

Sevilla - Dos Hermanas

Insur Creta II, una nueva promoción de exclusivos chalets en Entrenúcleos.

Desde 183.54 m²

Desde 412.000 € + IVA

5



Más información



Montevilla Exclusive

Madrid - Villaviciosa de Odón

Chalets adosados de obra nueva de 4 dormitorios en parcelas privadas de hasta 404 m²

Desde... AVISOS LEGALES

ESCRÍBENOS | (+34) 900 920 062

[Más información](#)

VER TODAS LAS VIVIENDAS

ÚLTIMAS NOTICIAS

Entrevista en Estrategias de Inversión a Francisco Pumar, nuestro director general, sobre los
[leer más](#)

Insur gana 15 millones en 2022, un 25% más, y cierra el ejercicio con unas preventas acumuladas de
[leer más](#)

Grupo Insur reúne a los principales agentes de la Costa del Sol en la presentación de la segunda fase de
[leer más](#)

[¿QUIERES VER TODA LA ACTUALIDAD?](#)

ACCIONISTAS E INVERSORES



Junta General Accionistas 2023
[ver más](#)



Cotización en Bolsa
[ver más](#)



Información financiera
[ver más](#)

ATENCIÓN AL CLIENTE



Servicio Postventa de Viviendas
Registra aquí las incidencias de tu vivienda
[Clientes escritura antes 2023](#)
[Clientes escritura desde 2023](#)



Gestión de Incidencias de Oficinas y Locales
Registra aquí las incidencias de tu oficina o local comercial
[ver más](#)

AVISOS LEGALES

ESCRÍBENOS | (+34) 900 920 062



HC5233467

09/2022

CONTACTO

Sede Inmobiliaria del Sur, S.A.
C/ Ángel Gelán nº2, 41013
Sevilla

Tlf: 954 278 446

Email: info@grupoinsur.com

HORARIO

Atención Comercial Andalucía:

Lunes a Viernes: 09:30 - 14:00h / 16:30 - 20:00h

Julio y Agosto

Lunes a Viernes: 08:30 - 15:00h

Atención Comercial Madrid:

Lunes a Viernes: 10:30 - 14:30h / 16:30 - 20:00h

Sábado : 10:30 - 14:30h / 15:30 - 19:00h

20 de julio a 11 de septiembre

Lunes a Viernes: 10:30 - 15:30h

Servicios Generales:

Lunes a Jueves: 08:30 - 14:00h / 15:00 - 18:30h

Viernes: 08:30 - 14:00h

Julio y Agosto

Lunes a Viernes: 08:30 - 15:00h

GRUPO INSUR

Grupo Insur
OFICINAS · LOCALES · GARAJES
PARKING
CENTRO DE NEGOCIOS
ACCIONISTAS E INVERSORES
CONOCE A GRUPO INSUR
CONTACTO

Servicio Postventa de Viviendas
Servicio Postventa de Viviendas (Clientes 2023)
Gestión de Incidencias en Oficinas y Locales



CONSÚLTANOS EN NUESTRAS OFICINAS

SEVILLA

MADRID

MÁLAGA

© 2023 Grupo Insur

Aviso legal - Política de privacidad - Política de cookies

AVISOS LEGALES

ESCRÍBENOS | (+34) 900 920 062

- [Cuentas anuales e informe de gestión individual del ejercicio 2022, junto con el Informe de auditoría](#)
 - [Cuentas anuales e informe de gestión consolidado del ejercicio 2022, junto con el Informe de auditoría](#)
 - [Informe nombramiento consejero dominical de D. Esteban Jiménez Planas](#)
 - [Informe nombramiento consejera dominical de D^a Blanca Conradi Trueba](#)
 - [Informe reelección consejero dominical D. José Manuel Pumar López](#)
 - [Informe reelección consejera dominical D^a Candelas Arranz Pumar](#)
 - [Informe reelección consejero dominical D. Salvador Granell Balén](#)
 - [Currículum D. Esteban Jiménez Planas](#)
 - [Currículum D^a Blanca Conradi Trueba](#)
 - [Currículum D. José Manuel Pumar López](#)
 - [Currículum D^a Candelas Arranz Pumar](#)
 - [Currículum D. Salvador Granell Balén](#)
 - [Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2022](#)
 - [Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2022](#)
 - [Informe justificativo de la modificación de los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales](#)
 - [Texto íntegro modificaciones Reglamento del Consejo de Administración](#)
 - [Informe sobre la calidad y eficacia del funcionamiento del Consejo del ejercicio 2022](#)
 - [Informe de la actuación de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2022](#)
 - [Informe de la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2022](#)
 - [Informe de la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones del ejercicio 2022](#)
 - [Informe sobre Operaciones Vinculadas del ejercicio 2022](#)
 - [Informe sobre la Independencia de los auditores](#)
 - [Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2022](#)
 - [Normativa del Foro de Accionista](#)
 - [Acceso al foro de accionistas](#)
- Delegación y voto a distancia**
- [Documento de voto a distancia](#)

Acceso al voto electrónico

Clic aquí

CONTACTO

HORARIO

GRUPO INSUR

09/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HC5233466

Cotización en bolsa: 09/03/2023 Min 7,44 - Máx 7,46 7,44 -0,00%

GRUPO INSUR | ACCIONISTAS E INVERSORES

ES - EN



75 AÑOS COMO SIEMPRE. A TU LADO, CONTIGO.

VIVIENDAS OFICINAS · LOCALES · GARAJES PARKING
CENTRO DE NEGOCIOS CONTACTO

ACCIONISTAS E INVERSORES

► INFORMACIÓN GENERAL

► INFORMACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

► GOBIERNO CORPORATIVO

- [Juntas Generales](#)
- [Consejo de Administración](#)
- [Comisiones](#)
- [Informes](#)
- [Normativas Gobierno](#)
- [Corporativo](#)
- [Políticas Gobierno](#)
- [Corporativo](#)
- [Código Ético de Conducta](#)
- [Compliance Penal](#)

► SOSTENIBILIDAD / ESG / RSC

JUNTAS GENERALES

2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017
	2016	2015	2014	2013		

Seguimiento

Documentación

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel MELIÁ SEVILLA, sito en Sevilla (41004), Calle Dr. Pedro de Castro, Número 1, el día 13 de abril de 2023, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 14 de abril de 2023, a la misma hora, en segunda.

- [Convocatoria de la Junta General de Accionistas](#)
- [Número de acciones y derechos de voto](#)
- [Propuestas de acuerdos](#)

Sede Inmobiliaria del Sur, S.A.
C/ Ángel Galán nº2, 41013
Sevilla

Tel: 954 278 446

Email: info@grupoinsur.com

Atención Comercial Andalucía:

Lunes a Viernes: 09:30 - 14:00h / 16:30 - 20:00h

Julio y Agosto

Lunes a Viernes: 08:30 - 15:00h

Atención Comercial Madrid:

Lunes a Viernes: 10:30 - 14:30h / 16:30 - 20:00h

Sábado : 10:30 - 14:30h / 15:30 - 19:00h
20 de julio a 11 de septiembre

Lunes a Viernes: 10:30 - 15:30h

Servicios Generales:

Lunes a Jueves: 08:30 - 14:00h / 15:00 - 18:30h

Viernes: 08:30 - 14:00h

Julio y Agosto

Lunes a Viernes: 08:30 - 15:00h

Grupo Insur

OFICINAS · LOCALES · GARAJES

PARKING

CENTRO DE NEGOCIOS

ACCIONISTAS E INVERSORES

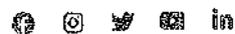
CONOCE A GRUPO INSUR

CONTACTO

Servicio Postventa de Viviendas

Servicio Postventa de Viviendas (Clientes 2023)

Gestión de Incidencias en Oficinas y Locales



CONSÚLTANOS EN NUESTRAS OFICINAS

SEVILLA

MADRID

MÁLAGA

© 2023 Grupo Insur

[Aviso legal](#) - [Política de privacidad](#) - [Política de cookies](#)

HC5233465



09/2022

- ▶ INFORMACIÓN GENERAL
- ▶ INFORMACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA
- ▶ GOBIERNO CORPORATIVO
 - Junta Generales
 - Consejo de Administración
 - Comisiones
 - Informes
 - Normativas Gobierno Corporativo
 - Políticas Gobierno Corporativo
 - Código Ético de Conducta
 - Compliance Penal
- ▶ SOSTENIBILIDAD / ESG / RSC
- ▶ NEWSLETTER

ACCIONISTAS E INVERSORES

JUNTAS GENERALES

2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Seguimiento

Documentación

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA FIEL SUR, S.L. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel MELIA SEVILLA, sito en Sevilla (41004), Calle Dr. Pedro de Castro, Número 1, el día 13 de abril de 2023, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 14 de abril de 2023, a la misma hora, en segunda.

- Convocatoria de la Junta General de Accionistas
- Número de acciones y derechos de voto
- Propuestas de acuerdos
- Cuentas anuales e informe de gestión individual del ejercicio 2022, junto con el informe de auditoría
- Informe nombramiento consejero dominical de D. Esteban Jiménez Planas
- Informe nombramiento consejero dominical de D^a Blanca Comas Trucha
- Informe redacción consejero dominical D. José Manuel Pumar López

Browser interface showing search results for 'Junta General Accionistas' and 'Inmobiliaria Fiel Sur, S.L.' with various navigation icons and a search bar.

Browser interface showing a toolbar with various icons and a search bar.



- Informe nombramiento consejero dominical de D^a Blanca Conradi Trueta
- Informe reelección consejero dominical D. José Manuel Pumar López
- Informe reelección consejero dominical D^a Carmela Aranz Pumar
- Informe reelección consejero dominical D. Salvador Grenell Balén
- Curriculum D. Esteban Jiménez Pizarro
- Curriculum D^a Blanca Conradi Trueta
- Curriculum D. José Manuel Pumar López
- Curriculum D^a Carmela Aranz Pumar
- Curriculum D. Salvador Grenell Balén
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2022
- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2022
- Informe justificativo de la modificación de los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales
- Texto íntegro modificaciones Reglamento del Consejo de Administración
- Informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría del Consejo del ejercicio 2022
- Informe de la actuación de la Comisión de Nombramientos y Distribuciones del ejercicio 2022
- Informe de la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones del ejercicio 2022
- Informe sobre Operaciones Vinculadas del ejercicio 2022
- Informe sobre la Independencia de los auditores
- Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2022
- Normativa del Foro de Accionistas
- Acceso al foro de accionistas

[Delegación y voto a distancia](#)
[Documento de voto a distancia](#)
[Acceso al voto electrónico](#)



HC5233464

09/2022

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 13 de abril de 2023, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 14 de abril de 2023, a la misma hora, en segunda, en el Hotel MELIÁ SEVILLA, sito en Sevilla (41004), calle Dr. Pedro de Castro 1, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2023.

Cuarto.- Nombramiento de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Cuarto A.- Nombramiento de D. Esteban Jiménez Planas.

Cuarto B.- Nombramiento de Dña. Blanca Conradi Trueba.

Quinto.- Reección de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Quinto A.- Reección de D. José Manuel Pumar López.

Quinto B.- Reección de Dña. Candelas Arranz Pumar.

Quinto C.- Reección de D. Salvador Granell Balén.

Sexto.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022. Votación con carácter consultivo.

Séptimo.- Modificación de los artículos 45º y 47º de los Estatutos Sociales relativos a las Comisiones obligatorias del Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Séptimo A.- Modificación del artículo 45º de los Estatutos Sociales.

Séptimo B.- Modificación del artículo 47º de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado de información para "accionistas e inversores". La expresada documentación comprende el informe de los órganos competentes de la Sociedad sobre los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria de los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales, que se propone en el referido punto séptimo.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscri-

09/2022



tas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2023" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2023" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

HC5233462

09/2022



Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de Juntas Generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en 2ª convocatoria, es decir, el día 14 de abril de 2023, a las 18.30 horas. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 28 de febrero de 2023.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorqa Morano.

NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

A la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante "INSUR") a celebrar en primera convocatoria el 13 de abril de 2023 y en segunda convocatoria el 14 de abril de 2023 (en adelante, la "Junta General"), el capital social de INSUR asciende a 37.338.062 euros y está dividido en 18.659.031 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones son de las misma clase y serie. Cada acción, presente o representada en la Junta General, tiene derecho a un voto.

A la fecha de la convocatoria de la Junta General, INSUR o sociedades de su grupo de empresas mantienen en autocartera un total de 153.146 acciones que, conforme a lo establecido en el artículo 148 apartado a) de la Ley de Sociedades de Capital, tiene suspendido su derecho a voto. Por tanto el número de derechos de voto a la fecha de la convocatoria de la Junta General asciende a 18.515.885.

09/2022



Insur
GRUPO

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOMETERÁ A DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023, A LAS 18.30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, O, EN SU CASO, EL 14 DE ABRIL DE 2023, A LA MISMA HORA, EN SEGUNDA, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DÍA.

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es Sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio.

Segundo.- Aprobar la siguiente propuesta de Aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022:

Resultado después de impuestos:	7.631.514,95 €
Aplicación:	
A dividendos:	5.974.089,92 €
A reserva de capitalización IS 2022 (art. 25 LIS):	422.938,46 €
A reservas voluntarias:	1.234.486,57 €
Total aplicación:	7.631.514,95 €

Habida cuenta que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de diciembre de 2022, acordó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2022 de 0,15 euros por acción con derecho a percibirlo, que se hizo efectivo el 16 de enero de 2022, la propuesta de aplicación del resultado supone aprobar la distribución de un dividendo complementario por importe total de 3.173.735,27 euros, correspondiente 0,17 euros por acción con derecho a percibirlo, que será pagado con fecha 3 de julio de 2023.

Tercero.- Reelegir a la firma DELOITTE, S.L., inscrita en el R.O.A.C. con el nº. S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes.

Cuarto.- Nombrar, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, a los consejeros dominicales siguientes:

Cuarto A.- Nombrar a D. Esteban Jiménez Planas, en sustitución del consejero dominical MENEZPLA, S.L., representada por el propio D. Esteban Jiménez Planas, cuya caducidad del cargo se ha producido con ocasión de la celebración de la presente Junta General de Accionistas.

Cuarto B.- Nombrar a D^a Blanca Conradi Trueba, en sustitución del consejero dominical D. Andrés Claudio Fernández Romero, cuya caducidad del cargo se ha producido con ocasión de la celebración de la presente Junta General de Accionistas.

Quinto.- Reelegir, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, a los consejeros dominicales siguientes:

Quinto A.- Reelegir a D. José Manuel Pumar López.

Quinto B.- Reelegir a D^a Candelas Arranz Pumar.

Quinto C.- Reelegir a D. Salvador Granel Balén.

Sexto.- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022.

Séptimo.- Aprobar la modificación de los artículos 45^º y 47^º de los Estatutos Sociales relativos a las Comisiones obligatorias del Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Séptima A. Aprobar la modificación del artículo 45^º de los Estatutos Sociales relativo a las Comisiones obligatorias del Consejo de Administración, a los efectos de establecer en el citado precepto la nueva denominación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que, con derogación expresa de su anterior redacción, pasará a tener el siguiente tenor literal:

ARTÍCULO 45^º.- Comisiones obligatorias del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración deberá contar, al menos, con las siguientes comisiones:

- I. una Comisión de Auditoría*
- II. una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.*

09/2022



iSinsur
GRUPO

Séptimo B. Aprobar la modificación del artículo 47º de los Estatutos Sociales relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a los efectos de incorporar en el citado precepto la asignación de competencias a esta Comisión en materia de ESG, que, con derogación expresa de su anterior redacción, pasaría a tener el siguiente tenor literal:

ARTÍCULO 47º.- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en los términos que establece la ley y el Reglamento del Consejo de Administración.

La comisión tiene asignadas como funciones generales:

- 1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, incluido el supuesto de su designación por cooptación, y la de consejero coordinador, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General. Cuando las condiciones lo aconsejen, la Comisión contratará los servicios de un experto externo, para que busque nuevos candidatos en atención a los criterios establecidos por la Comisión.*
- 2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General, atendiendo a una progresiva renovación del Consejo en atención, entre otros, a los objetivos de diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género establecidos por la Sociedad, así como informar la propuesta de nombramiento, reelección y separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo.*
- 3. Valorar, en los supuestos de cese por renuncia del Consejero, el contenido del escrito remitido al Consejo, explicando las razones de su dimisión o su parecer sobre los motivos del cese por la junta de accionistas y en caso de considerarlo insuficiente, establecerá un diálogo con el Consejero a los efectos de conocer las razones que lo han llevado a su cese.*

4. *Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer las condiciones básicas de sus contratos.*
5. *Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*
6. *Proponer, al Consejo de Administración, y revisar, la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, y garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.*
7. *Comprobar, en el caso de los componentes variables de la remuneración, que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas.*
8. *Velar por alinear correctamente los intereses de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de la entidad y también de los accionistas minoritarios, en relación con la duración de los planes retributivos de acciones y opciones. Asimismo, velar que las que los pagos a efectuar por resolución o extinción de contratos de los consejeros ejecutivos son conformes a las normas de buen gobierno aplicables y no se hagan efectivas hasta que no se haya podido comprobar que se ha cumplido con todos los criterios o condiciones establecidas para su percepción.*
9. *Recabar la aceptación formal y por escrito de los consejeros, de las condiciones y políticas de la Sociedad.*
10. *Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe sobre remuneraciones de los Consejeros.*

09/2022



Insur
GRUPO

11. *Supervisar que los Planes y prácticas de la Sociedad en materia medioambiental, contribución social y gobernanza se ajustan a los Compromisos ESG establecidos en la Política de Sostenibilidad aprobada por la Sociedad.*
12. *Elaborar, en los casos que proceda, el Informe sobre el Estado de la Información No Financiera (EINF) y/o el informe de sostenibilidad en materia medioambiental, contribución social y gobernanza que, en su caso, se integrará en el informe de gestión de la Sociedad, para su elevación al Consejo de Administración.*
13. *Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.*
14. *Diseñar los planes de acción de sostenibilidad, en materias medioambientales, sociales y de gobernanza.*
15. *Supervisar la política de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, especialmente los no representados en el Consejo de Administración, así como con los asesores de voto.*
16. *Supervisar y elevar al Consejo el Plan de Comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa elaborado por el Presidente del Consejo.*
17. *Definir una política de composición del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. Esta política deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, incluyendo en dicho objetivo a la Alta Dirección.*
18. *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su*

cometido. Todo ello será reflejado en una matriz de competencias del consejo elaborada al efecto.

- 19. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.*
- 20. En relación con las funciones de proposición de nombramiento, reelección y separación de consejeras independientes, el Presidente de la Comisión o un miembro de la misma nombrado por ésta, realizará una entrevista con el candidato para proceder a una correcta proposición e informar adecuadamente. En la entrevista se informará al candidato de las expectativas respecto de la dedicación y su participación en comisiones especializadas.*
- 21. Solicitar a los candidatos o consejeros información suficiente del resto de sus actividades a fin de determinar la existencia o no de conflicto de intereses.*
- 22. Elaborar un Informe sobre las posibles actuaciones en el caso de situaciones que afectan a un consejero que pueden perjudicar al crédito o reputación de la sociedad, cuando este consejero no ha informado directamente al Consejo, o bien cuando el Consejo se lo solicite.*
- 23. Solicitar a los Consejeros, en caso de dimisión, explicación de manera suficiente de las razones de la misma, y, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta.*
- 24. Solicitar la información relativa a la evaluación de la alta dirección de la Sociedad.*
- 25. Liderar la evaluación del Consejo y sus comisiones y elevar al mismo los resultados de su análisis. Esta evaluación estará orientada a determinar:*
 - (i) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones.*
 - (ii) El tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus comisiones.*

09/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HC5233458

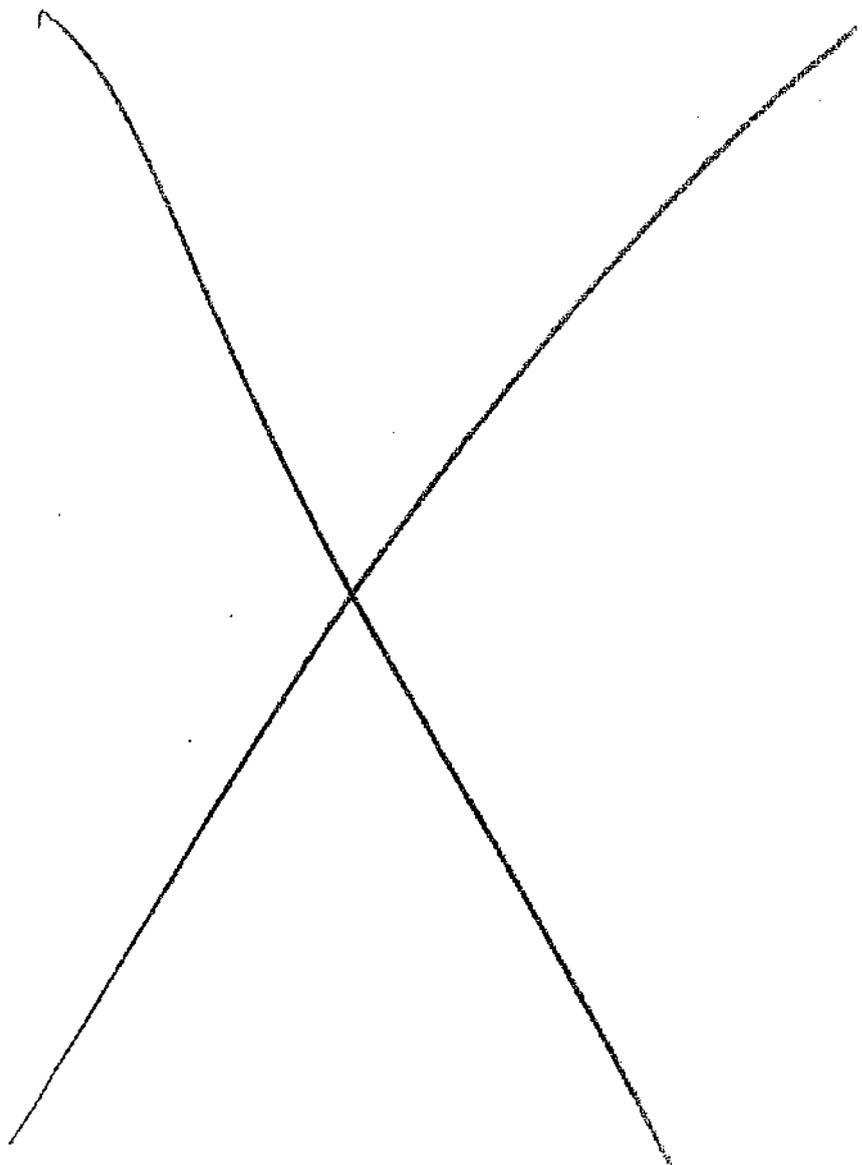
Insur
GRUPO

- (iii) *El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo, así como de la dirección general.*
- (iv) *El desempeño y aportación de aquellos consejeros que ostenten cargos en los órganos sociales o cualquier otro que determine el Consejo de Administración.*
- (v) *La frecuencia y duración de las reuniones.*
- (vi) *El contenido del orden del día y tiempo dedicada a cada punto.*
- (vii) *La calidad de la información recibida.*
- (viii) *El diálogo constructivo y libre expresión de los miembros del Consejo de Administración.*
- (ix) *El proceso de toma de decisiones del consejo y prevención de actitudes impositivas.*
- (x) *El seguimiento de asistencia de los consejeros a las reuniones.*
- (xi) *La revisión de las representaciones y las correctas instrucciones de votos.*

Octavo.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y facultar al Presidente del Consejo de Administración, D. Ricardo Pumar López, y al Secretario de dicho órgano, D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.

Décimo.- Ruegos y preguntas.



HC5233457

09/2022



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL
NOMBRAMIENTO DE DON ESTEBAN JIMÉNEZ PLANAS
COMO CONSEJERO DOMINICAL.**

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE DON ESTEBAN JIMÉNEZ PLANAS COMO CONSEJERO DOMINICAL.

1. Competencia para la formulación del presente Informe.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), formula el presente Informe favorable al nombramiento de **D. Esteban Jiménez Planas** (el "Candidato") como Consejero dominical de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente Informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su vez, someta a la Junta General Ordinaria de la Sociedad el nombramiento del Candidato por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta General Ordinaria.

2. Datos personales del Candidato (Currículo).

D. Esteban Jiménez Planas es mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Avenida Luis de Morales 32, 2º A, Módulo 42 (Edificio Fórum Sevilla), y provisto de D.N.I. 28.864.216-K.

El Candidato es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla, Máster en Dirección y Administración de Empresas por el Instituto de Empresa, y Diplomado en Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo.

Actualmente, centra su actividad profesional como Asesor Externo de Empresas, especializado en el Análisis Estratégico y en el Análisis Financiero.

En el seno del Consejo de Administración de la Sociedad ha ejercido en cargo de Consejero dominical del Consejo de Administración durante el periodo comprendido entre 1992 y 2005, año en que pasó a ostentar el cargo de persona física representante de MENEZPLA, S.L. para el ejercicio del mencionado cargo, el cual ha desempeñado hasta el día de la fecha. Actualmente, la entidad MENEZPLA, S.L., representada por **D. Esteban Jiménez Planas**, es Vicepresidente del

09/2022



Consejo de Administración y miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones, así como de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Se adjunta al presente Informe, como **Anexo I**, el currículum del Candidato.

3. Valoración del Candidato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta para formular el presente Informe de nombramiento, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBGC") y, por otro lado, ha valorado en el Candidato su competencia, experiencia y méritos para el ejercicio del cargo.

a. Competencia.

El Candidato cuya elección se propone ha acreditado durante el tiempo en que ha ejercido el cargo de Consejero dominical y, posteriormente, el cargo de persona física representante para el ejercicio del expresado cargo, su competencia personal y profesional para desempeñarlo con la mejor aplicación. Fruto de su formación académica y profesional en los ámbitos económico y empresarial, dispone de los conocimientos precisos para ejercer el cargo de Consejero, siendo plenamente conocedor de las exigencias legales y de todo orden que comporta la condición de sociedad cotizada de INSUR y disponiendo de unos amplísimos conocimientos del sector en que opera.

b. Experiencia.

El Candidato cuya reelección se propone posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de Consejero, extremo sobradamente acreditado en los muchos años que ha venido ejerciéndolo, directamente o como persona física representante de la entidad MENEZPLA, S.L. Esta experiencia supone un recurso valioso para la Sociedad, pues le hace un profundo conocedor de la Sociedad y su grupo de empresas, así como de las necesidades y de los retos que enfrenta el sector inmobiliario y, por otra parte, las exigencias que comporta la circunstancia de que la Sociedad cotice en Bolsa.

Asimismo, la experiencia del Candidato en la funciones de asesoramiento empresarial con especial dedicación a las disciplinas de análisis estratégico y financiero supone un valor añadido para el Consejo de Administración.

c. Méritos.

El Candidato propuesta goza de los méritos suficientes para desarrollar el cargo de Consejero, comprometerse con la Sociedad y su grupo y, en definitiva, velar por sus Intereses como lo haría un ordenado empresario.

4. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrito el Candidato.

En lo que se refiere a su calificación como Consejero dominical, cabe destacar que el Candidato cumple con los requisitos relativos a la condición de Consejero dominical establecidos en el apartado 3 del artículo 529 *duodécies* de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda emitir el presente informe favorable al nombramiento del Candidato como Consejero dominical, ya que entiende justificado que el Candidato sea elegido en la medida en que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Sevilla, a 26 de enero de 2023
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Jorge Segura Rodríguez
Presidente

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 27 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en los apartados 4 y 5 artículos 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado hacer suyo, en todos sus términos, el presente Informe formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sevilla, a 27 de enero de 2023.
El Consejo de Administración

D. Ricardo Pumar López
Presidente

09/2022



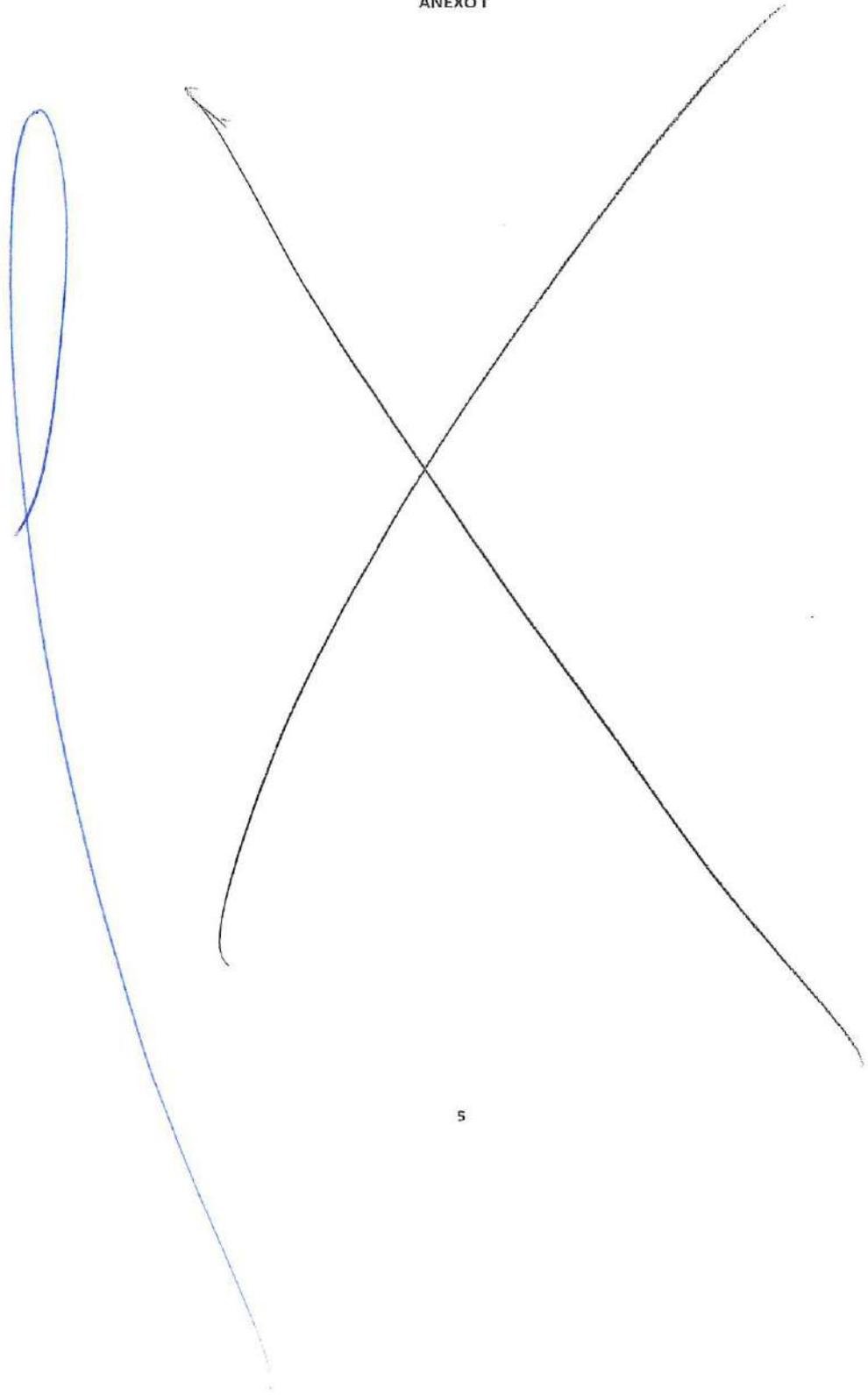
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HC5233455



ANEXO I



ESTEBAN JIMÉNEZ PLANAS

Actualmente es la persona física que representa a Menezpla S.L. como consejero dominical de Inmobiliaria del Sur, S.A., como Vicepresidente del Consejo y como miembro de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y de Estrategia e Inversiones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Industrial por la Universidad de Sevilla. 1988.
Máster en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa. 1989.
Diplomado en Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo. 1996.
Diplomado en Programa de Desarrollo Académico. Instituto Internacional San Telmo. 2010.
Diplomado en Alta Dirección de Empresas de la Cadena Alimentaria (ADECA) por el Instituto Internacional San Telmo. 2016.

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Otros cargos que ocupa en la actualidad.

Presidente del Consejo de Administración de MENEZPLA, S.L.
Miembro de los Consejos de Administración de Mosalco Desarrollos Inmobiliarios, S.A. e IDS Parque Aljarafe Residencial, S.A., sociedades participadas por Inmobiliaria del Sur, S.A.
Es Socio director de Actisur, Actuaciones Empresariales S.L.
Es miembro del Claustro de Profesores del Instituto Internacional San Telmo. Es miembro del Consejo Consultivo del Centro PYMEX (Centro de Excelencia de la PYME) del Instituto Internacional San Telmo.
Es vocal de la Delegación en Andalucía del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF).
A través de su actividad profesional, suele participar en varios comités de dirección y de estrategia.

Actividades profesionales que Desarrollo en la actualidad.

Desde 2003 es Asesor Externo de Empresas, especializado en el Análisis Estratégico y en Análisis Financiero.
En sus más de 25 años de experiencia en gestión empresarial ha participado en más de 40 proyectos empresariales. Ha contribuido en más de 10 empresas en su planificación estratégica de Internacionalización y en más de 20 en su gestión para resolver problemas financieros. Ha participado en la creación o en el desarrollo del comité de dirección o consejo de administración en unas 20 empresas. En la actualidad es asesor en el Consejo de Administración en dos empresas, participando en sendos comités económico financiero y en el comité de estrategia de una de ellas, adicionalmente a lo indicado del Grupo Insur.
Desde el año 2006 es miembro del claustro de profesores del Instituto Internacional San Telmo, siendo Profesor del Área de Finanzas y de Internacionalización de Empresas,



HC5233454

09/2022

impartiendo sesiones de Finanzas Operativas, de Finanzas Internacionales y de Internacionalización. Es autor de varios Casos Prácticos y Notas Técnicas. Es autor del Libro "¿Cómo conquistar el mundo desde mi empresa?".

Experiencia en el sector inmobiliario.

Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur desde octubre de 1992.

Fue miembro del Consejo de Administración de Aljarafe, S.A., empresa familiar de alquiler de inmuebles desde 1982 hasta 1992. Partícipe de dos sociedades del sector de la promoción inmobiliaria hasta 1990.

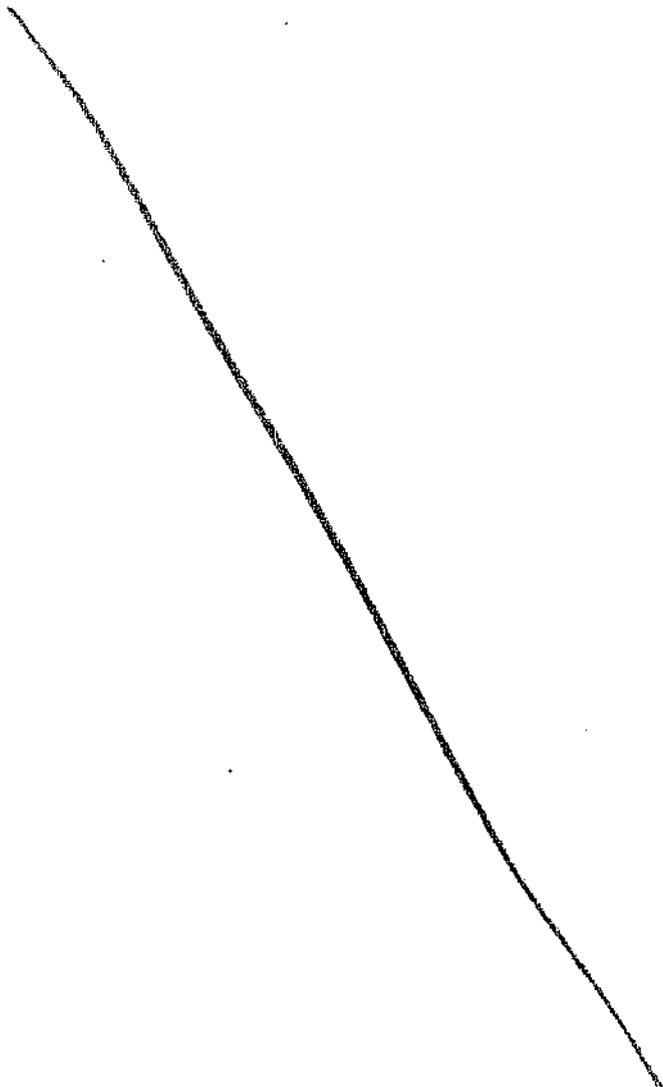
En la actualidad es accionista y administrador de una sociedad familiar de alquiler de inmuebles.

Experiencia en otros sectores.

Desde 1989 hasta 2003 ha sido Gerente de varias empresas en sectores Industrial, Agroalimentario y Distribución, con responsabilidades Financieras, Comerciales e Industriales. Desarrollo de redes comerciales en España, Francia, Alemania. Desarrollo de instalaciones Industriales en España y Francia. Miembro del Consejo de Administración/Comité de Dirección.



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL
NOMBRAMIENTO DE DOÑA BLANCA CONRADI TRUEBA
COMO CONSEJERO DOMINICAL.**



09/2022



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA BLANCA CONRADI TRUEBA COMO CONSEJERO DOMINICAL.

1. Competencia para la formulación del presente Informe.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria del Sur, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**"), formula el presente Informe favorable al nombramiento de Dña. Blanca Conradi Trueba (la "**Candidata**") como Consejera dominical de la Sociedad.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del citado artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente Informe favorable para su elevación y aprobación por el Consejo de Administración, el cual, a su vez, someterá a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la propuesta de nombramiento de la Candidata por el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de la celebración de la referida Junta.

Por lo expuesto, se formula el presente Informe con la finalidad de justificar la propuesta de nombramiento de Dña. Blanca Conradi Trueba como Consejera dominical de la Sociedad y justificar la competencia, experiencia y méritos de la Candidata propuesta para el desempeño del expresado cargo.

2. Datos personales de la Candidata.

Dña. Blanca Conradi Trueba es mayor de edad, de nacionalidad española, es vecina de Sevilla, con domicilio a estos efectos en la calle Periodista Ramón Resa 33, y está provista del D.N.I. 28.845.650-Q.

La Candidata es graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla y Máster en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE).

Inició su carrera profesional como Auditor de Cuentas en EY (Ernst & Young) en el año 2016. En 2020 se incorpora a Atlántica Sustainable Infrastructure, PLC. como Analista de consolidación de

los Estados Financieros de esta compañía y su grupo de empresas. Actualmente, ostenta el cargo de Directora Financiera de Marfeson, S.L., sociedad inmobiliaria, de índole familiar, dedicada a la compraventa y alquiler de bienes inmuebles.

Se adjunta al presente Informe, como Anexo I, el *currículum vitae* de la Candidata.

3. Valoración de la Candidata.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta para la formulación del presente Informe:

- (i) De un lado, las propuestas de los accionistas significativos de la Sociedad, a los cuales el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta de nombramiento atendiendo a las recomendaciones contempladas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBGC").
- (ii) Y, de otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la competencia, experiencia y méritos que se desprenden del *currículum vitae* de la Candidata, del cual resultan sus capacidades para el ejercicio del cargo de Consejera.

3.1. Competencia.

En primer lugar, la Candidata cuya elección se propone cuenta con capacidades y competencias suficientes para ejercer adecuadamente las funciones de supervisión y control inherentes al cargo de Consejero, fruto de su formación académica y perfil profesional cualificado. A tal respecto, sus futuras contribuciones como Consejera dominical se estiman de gran valor para la Sociedad, habida cuenta de su experiencia y conocimientos en el ámbito del análisis y revisión de Estados Financieros, políticas contables y gestión de riesgos.

Adicionalmente, la Candidata es plenamente conocedora de las exigencias legales y de todo orden que comporta la condición de sociedad cotizada de Inmobiliaria del Sur, S.A., teniendo los conocimientos necesarios en los ámbitos de gobierno corporativo y gestión al haber ostentando puestos de responsabilidad.

3.2. Experiencia.



HC5233452

09/2022



En segundo término, la Candidata posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de Consejero, extremo sobradamente acreditado atendiendo a su trayectoria profesional. A tal respecto, es relevante su experiencia específica en el sector en el que actúa la Sociedad, además de la ya mencionada en materia financiera y contable. Esta experiencia se estima pueda suponer un recurso valioso para la Sociedad, pues presuponen un amplio conocimiento del mercado en el que opera la Sociedad, así como de las necesidades y de los retos que enfrenta el sector inmobiliario.

Además, tal y como se apuntara anteriormente, la experiencia de la Candidata en los ámbitos financiero y contable y, muy especialmente, en el campo de la gestión de riesgos, permite mantener en el Consejo una adecuada diversidad de conocimientos y experiencia entre sus miembros.

3.3. Méritos.

Por lo expuesto anteriormente, la Candidata propuesta goza de los méritos suficientes para ejercer el cargo de Consejero, comprometerse con los objetivos de la Sociedad y su Plan Estratégico y, en definitiva, velar por sus intereses como lo haría un ordenado empresario.

4. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrita la Candidata.

En lo que se refiere a su calificación como Consejera dominical, cabe destacar que la Candidata cumple con los requisitos relativos a la condición de Consejero dominical establecidos en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo cuanto antecede, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda emitir el presente Informe favorable al nombramiento de Dña. Blanca Conradi Trueba como Consejera dominical, ya que entiende justificado que la Candidata sea elegida en la medida en que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Sevilla, a 26 de enero de 2023
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Jorge Segura Rodríguez
Presidente

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 27 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en los apartados 4 y 5 artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado hacer suyo, en todos sus términos, el presente Informe formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sevilla, a 27 de enero de 2023.

El Consejo de Administración

D. Ricardo Pumar López
Presidente

09/2022

**BLANCA CONRADI TRUEBA**

Calle de Periodista Ramón Resa 33

41012, Sevilla

+34 629523518

blancaconradi.t@gmail.com

**EXPERIENCIA**09.2022- Actualidad **DIRECTORA FINANCIERA EN MARFESONS, S.L.**

- Sociedad inmobiliaria dedicada a la compraventa y alquiler de bienes inmuebles, con activos valorados en 13 millones de euros.

09.2020-09.2022 **ANALISTA DE CONSOLIDACIÓN EN ATLANTICA SUSTAINABLE INFRASTRUCTURE, PLC.**

- Análisis y revisión de los Estados Financieros individuales de determinadas sociedades y posterior preparación de los Estados Financieros consolidados del grupo para su presentación en la SEC.

- Revisión e instauración de las políticas contables aplicables a las sociedades que componen el grupo bajo IFRS y PGC.

09.2016- 09.2020 **AUDITOR SENIOR EN EY (ERNST & YOUNG)**

- Auditoría de estados financieros individuales y consolidados de diversas empresas del sector industrial, incluyendo la planificación de la estrategia de auditoría y los riesgos, el diseño y la ejecución de los procedimientos para mitigarlos.

- Gestión y coordinación de equipos de trabajo, así como creación de relaciones de valor con los distintos clientes.

EDUCACIÓN09.2016-06.2018 **UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (ICADE): Máster en Auditoría de cuentas y Contabilidad Superior**09.2010-06.2015 **UNIVERSIDAD DE SEVILLA: Grado en Administración y Dirección de Empresas**08.2014-02.2015 **FONTYS INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL (Países Bajos). Programa Erasmus****IDIOMAS**

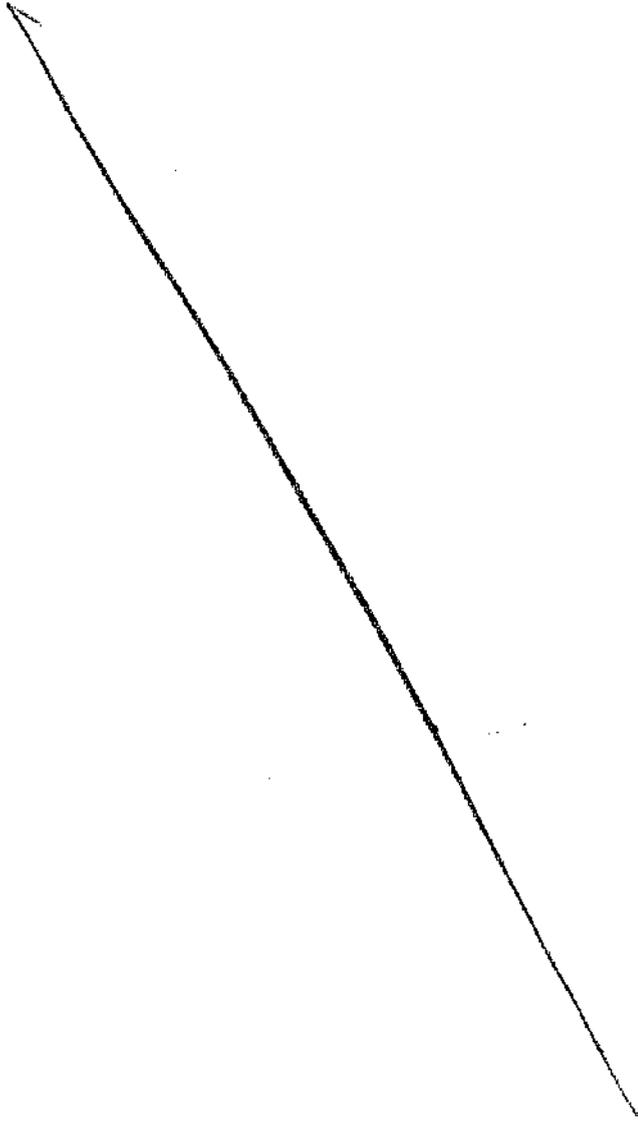
ESPAÑOL Nativo

INGLÉS Fluido. Título: Certificate of Advanced English (CAE)

FRANCÉS Nivel medio. Título: Delf B2



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA
REELECCIÓN DE DON JOSÉ MANUEL PUMAR LÓPEZ
COMO CONSEJERO DOMINICAL.**



09/2022



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON JOSÉ MANUEL PUMAR LÓPEZ COMO CONSEJERO DOMINICAL.

1. Competencia para la formulación del presente Informe.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), formula el presente Informe favorable a la reelección de **D. José Manuel Pumar López** (el "Candidato") como Consejero dominical de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su vez, someta a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la reelección del Candidato por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta General Ordinaria.

2. Datos personales del Candidato (Currículo).

D. José Manuel Pumar López es mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Sevilla, calle Editor José Manuel Lara 22, 1ºB, y provisto de D.N.I. número 27.284.901-R.

El Candidato es licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla, Máster en Dirección y Administración de Empresas por la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE) y Auditor de cuentas inscrito en el ROAC (no ejerciente).

Actualmente, el Candidato es Socio del área de Derecho Fiscal y Director de la oficina de Sevilla de Andersen Tax & Legal, S.L.P. Asimismo, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración de la Sociedad y es miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones.

Se adjunta al presente Informe, como Anexo I, el currículo del Candidato.

3. Valoración del Candidato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta para formular el presente Informe, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBGC") y, por otro lado, ha valorado en el Candidato su competencia, experiencia y méritos.

a. Competencia.

El Candidato cuya reelección se propone ha acreditado durante el tiempo que viene ejerciendo el cargo de Consejero su competencia personal y profesional para desempeñarlo con la mejor aplicación. Fruto de su formación académica y profesional en los ámbitos jurídico y económico, dispone de los conocimientos precisos para ejercer el cargo de Consejero, siendo plenamente conocedor de las exigencias legales y de todo orden que comporta la condición de sociedad cotizada de INSUR y disponiendo de unos amplísimos conocimientos del sector en que opera.

b. Experiencia.

El Candidato cuya reelección se propone posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de Consejero, extremo sobradamente acreditado en los años que viene ejerciéndolo. Esta experiencia supone un recurso valioso para la Sociedad, pues la hace conocedor de las necesidades y de los retos que enfrenta el sector inmobiliario y las exigencias que comporta la circunstancia de que la Sociedad cotice en Bolsa.

Asimismo, la experiencia del Candidato en los sectores legal y económico supone un valor añadido para el Consejo de Administración.

c. Méritos.

El Candidato ha hecho méritos suficientes para continuar en el cargo durante un nuevo periodo de cuatro (4) años, siendo destacables su dedicación al mejor cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, su identificación con los objetivos y estrategia de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyo interés vela como lo haría un ordenado empresario.

4. Categoría de Consejero a la que daba ser adscrito el Candidato.

En lo que se refiere a su calificación como Consejero dominical, cabe destacar que el Candidato continúa cumpliendo los requisitos relativos a la condición de Consejero dominical establecidos

HC5233449

09/2022




en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda emitir el presente informe favorable a la reelección de la Candidato como Consejero dominical, ya que entiende justificado que el Candidato sea reelegido ya que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Sevilla, a 26 de enero de 2023
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Jorge Segura Rodríguez
Presidente

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 27 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en los apartados 4 y 5 artículos 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado hacer suyo, en todos sus términos, el presente Informe formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sevilla, a 27 de enero de 2023.
El Consejo de Administración

D. Ricardo Pumar López
Presidente

D. JOSÉ MANUEL PUMAR LÓPEZ

FECHA NACIMIENTO: 29 octubre 1959

Nacionalidad: español

En la actualidad es consejero dominical de Inmobiliaria del Sur, S.A. y miembro de su Comisión de Estrategia e Inversiones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla.

Máster en Dirección y Administración de Empresas por ESADE.

Auditor de cuentas inscrito en ROAC (no ejerciente).

Curso superior de Derecho Urbanístico por el Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales El Monte.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Otros cargos que ocupa en la actualidad.

Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Agrícolas, Industriales y Comerciales, S.L., accionista significativo de Inmobiliaria del Sur, S.A,
Socio y director de la oficina de Sevilla de Andersen Tax&Legal Iberia, S.L.P

Actividades profesionales que Desarrollo en la actualidad.

Abogado, especialista en Derecho fiscal, actividad que desarrolla desde 1986. En la actualidad, desde mayo de 2018, en la firma Andersen Tax&Legal Iberia, S.L.P., en la que ostenta la condición de socio y director de la oficina de Sevilla.

Experiencia en el sector inmobiliario.

Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur desde mayo de 2000.

Experiencia en otros sectores.

Fue profesor asociado de la Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla (Departamento de Derecho Constitucional y Financiero) desde 1994 a 2005.

HC5233448

09/2022



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA
REELECCIÓN DE DOÑA CANDELAS ARRANZ PUMAR
COMO CONSEJERA DOMINICAL.**

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DOÑA CANDELAS ARRANZ PUMAR COMO CONSEJERA DOMINICAL.

1. Competencia para la formulación del presente informe.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), formula el presente informe favorable a la reelección de Dña. Candelas Arranz Pumar como Consejera dominical de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su vez, someta a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la reelección de Dña. Candelas Arranz Pumar como Consejera dominical (adelante, la "Candidata"), por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta General Ordinaria.

2. Datos personales de la Candidata (Currículo).

Dña. Candelas Arranz Pumar es mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Carbonero y Sol 6, y provista de D.N.I. 00.387.984-C.

La Candidata ha sido Subdirectora General Adjunta de Planificación y Coordinación Informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas.

Asimismo, con anterioridad, ha ostentado los cargos de Jefa de Área del Departamento de Informática Tributaria y Jefa de Área de Servicio del Departamento de Informática Tributaria, formando parte, igualmente, del Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública y el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Actualmente, ostenta el cargo de vocal en el Consejo de Administración de la Sociedad, como Consejera dominical, y forma parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se adjunta al presente informe, como Anexo I, el currículo de la Candidata.

09/2022



3. Valoración de la Candidata.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta para formular el presente Informe, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBGC") y, por otro lado, ha valorado en la Candidata su competencia, experiencia y méritos.

a. Competencia.

La Candidata cuya reelección se propone tiene los conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo de Consejera dada su formación académica y profesional, siendo plenamente conocedora del sector en el que opera la Sociedad y de las exigencias legales y de todo orden de su condición de sociedad cotizada –mercado de valores, gobierno corporativo, etc-. Asimismo, goza de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere el ejercicio del cargo de Consejera.

La Candidata se ajusta al perfil inicialmente establecido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al disponer de una amplia formación en los ámbitos jurídicos y económicos, así como en nuevas tecnologías, con una útil experiencia en el ámbito de la planificación y coordinación en materia informática, que es un área en la que no hay especialistas en el Consejo y cuyo desarrollo ha sido identificado como una de las áreas a potenciar en el seno de la Sociedad.

b. Experiencia.

La Candidata cuya reelección se propone posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de Consejera con la mejor aplicación, extremo sobradamente acreditado en los primeros cuatro (4) años de su mandato. Esta experiencia supone un recurso valioso para la Sociedad, pues la hace conocedora de las necesidades y de los retos que enfrenta el sector inmobiliario y las exigencias que comporta la circunstancia de que la Sociedad cotice en Bolsa.

c. Méritos.

La Candidata ha hecho méritos suficientes para continuar en el cargo durante un nuevo periodo de cuatro (4) años, siendo destacables su dedicación al mejor cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, su identificación con los objetivos y estrategia de la Sociedad y, en

definitiva, su compromiso con la misma, por cuyo interés vela como lo haría un ordenado empresario.

4. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrita la Candidata.

En lo que se refiere a su calificación como Consejera dominical, cabe destacar que la Candidata continúa cumpliendo los requisitos relativos a la condición de Consejero dominical establecidos en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda emitir el presente Informe favorable a la reelección de la Candidata como Consejera dominical, ya que entiende justificada que la Candidata sea reelegida ya que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Sevilla, a 26 de enero de 2023

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Jorge Segura Rodríguez

Presidente

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 27 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en los apartados 4 y 5 artículos 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado hacer suyo, en todos sus términos, el presente Informe formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sevilla, a 27 de enero de 2023.

El Consejo de Administración

D. Ricardo Pumar López

Presidente

09/2022

**CANDELAS ARRANZ PUMAR**

Fecha de nacimiento 10 Julio 1959

Nacionalidad Española

Contacto Mail: candelasarranz@hotmail.com; Tel: +34 667 70 77 49**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Consejera de Inmobiliaria del Sur y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Subdirectora General Adjunta de Planificación y Coordinación Informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (jubilada desde 2020)

- Responsable del presupuesto informático de la A.E.A.T. y de la contratación de los suministros y servicios informáticos de la A.E.A.T.
- Representante de la A.E.A.T. en la Comisión Interministerial de Informática de la Administración del Estado
- Elaboración de informes sobre los proyectos normativos en materia de contratación informática.

FORMACIÓN

Ingreso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, obteniendo la máxima puntuación en el proceso selectivo.

Ingreso como Funcionario de carrera en el Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública, con el número uno de su promoción.

Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), Doble licenciatura en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales

IDIOMAS

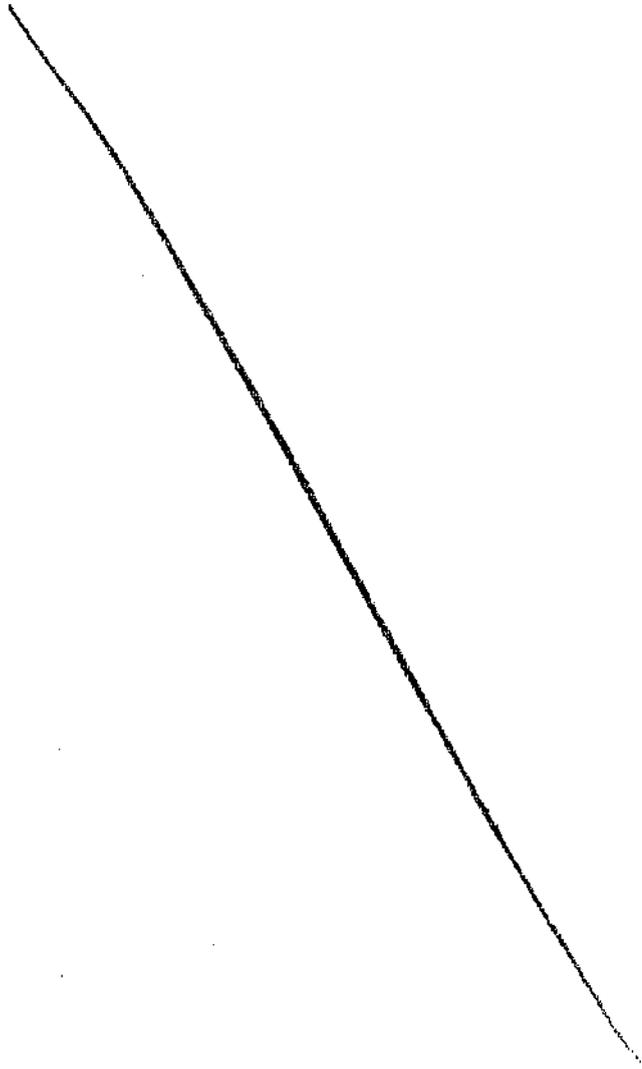
Inglés (fluido), francés (bilingüe), español (nativo)

OCUPACIÓN ACTUAL

Voluntaria en Proyecto Esperanza- Adoratrices: acompañamiento, asistencia integral y talleres de formación a mujeres víctimas de trata.



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA
REELECCIÓN DE DON SALVADOR GRANELL BALÉN
COMO CONSEJERO DOMINICAL.**



09/2022



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON SALVADOR GRANELL BALÉN COMO CONSEJERO DOMINICAL.

1. Competencia para la formulación del presente Informe.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), formula el presente informe favorable a la reelección de D. Salvador Granell Balén (el "Candidato") como Consejero dominical de la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su vez, someta a la Junta General Ordinaria de la Sociedad la reelección del Candidato por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta General Ordinaria.

2. Datos personales del Candidato (Currículo).

D. Salvador Granell Balén es mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Sevilla, San Laureano 5, 1ª, y provisto de D.N.I. 28.866.291-A.

El Candidato es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla y, actualmente, ejerce su actividad profesional como Empresario.

Asimismo, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones.

Se adjunta al presente Informe, como **Anexo I**, el currículo del Candidato.

3. Valoración del Candidato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta para formular el presente Informe, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta atendiendo a las recomendaciones del

Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBGC") y, por otro lado, ha valorado en el Candidato su competencia, experiencia y méritos.

a. Competencia.

El Candidato cuya reelección se propone ha acreditado durante el tiempo que viene ejerciendo el cargo de Consejero su competencia personal y profesional para desempeñarlo con la mejor aplicación. Fruto de su formación académica y profesional en los ámbitos económico y empresarial, dispone de los conocimientos precisos para ejercer el cargo de Consejero, siendo plenamente conocedor de las exigencias legales y de todo orden que comporta la condición de sociedad cotizada de INSUR y disponiendo de unos ampísimos conocimientos del sector en que opera.

b. Experiencia.

El Candidato cuya reelección se propone posee, asimismo, la experiencia necesaria para el desempeño del cargo de Consejero, extremo sobradamente acreditado en los años que viene ejerciéndolo. Esta experiencia supone un recurso valioso para la Sociedad, pues la hace conocedor de las necesidades y de los retos que enfrenta el sector inmobiliario y las exigencias que comporta la circunstancia de que la Sociedad cotice en Bolsa.

c. Méritos.

El Candidato ha hecho méritos suficientes para continuar en el cargo durante un nuevo período de cuatro (4) años, siendo destacables su dedicación al mejor cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, su identificación con los objetivos y estrategia de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyo interés vela como lo haría un ordenado empresario.

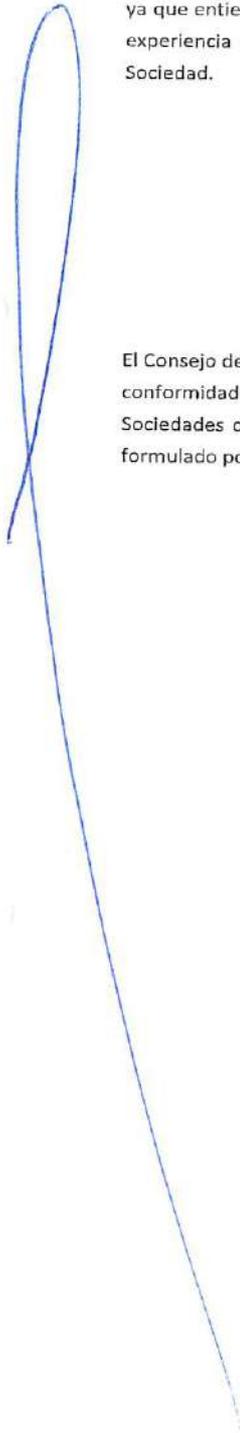
4. Categoría de Consejero a la que deba ser adscrito el Candidato.

En lo que se refiere a su calificación como Consejero dominical, cabe destacar que el Candidato continúa cumpliendo los requisitos relativos a la condición de Consejero dominical establecidos en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda emitir el presente informe favorable a la reelección de la Candidato como Consejero dominical,

HC5233444

09/2022

**iSinsur**
GRUPO

ya que entiende justificado que el Candidato sea reelegido ya que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Sevilla, a 26 de enero de 2023
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Jorge Segura Rodríguez
Presidente

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 27 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en los apartados 4 y 5 artículos 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado hacer suyo, en todos sus términos, el presente Informe formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sevilla, a 27 de enero de 2023.
El Consejo de Administración

D. Ricardo Pumar López
Presidente

CURRICULUM VITAE

SALVADOR GRANELL BALÉN

Fecha nacimiento: 23 marzo 1963

Nacionalidad: Español

Actualmente es consejero dominical de Inmobiliaria del Sur, S.A y miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1987-1988 Profesional libre. Asesoría de empresas.

1988-1989 Director de Administración en concesionario de automóviles (Sevilla)

1989-2001 Director Económico-Financiero en la Cooperativa Farmacéutica XEFAR. (Jerez de la Frontera)

Desde 1997 Miembro del Claustro de Profesores de la Escuela de Negocios de Jerez hasta su extinción.

2002-2014 Economista-Socio de S&G Asesores Tributarios S.L. Gerente del despacho de Jerez de la Frontera.

2002-2013 Gerente de establecimiento de hostelería.

Desde 2002 Ejercicio libre de la profesión de Economista.

Desde 2005 Administrador Único de Balenco Gestión y Logística S.L.U., empresa dedicada fundamentalmente al arrendamiento de locales de negocio y embarcaciones.

09/2022



Desde 2010 Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur S.A. y miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones

OTROS CARGOS QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

Administrador concursal de varias sociedades.

Miembro del consejo de administración de IDS Montevilla Residencial, S.A., sociedad del Grupo INSUR.

FORMACION ACADÉMICA

Estudios universitarios:

1983-1988 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla

Otros estudios no reglados:

Asistencia a numerosos seminarios y cursos relacionados con la profesión de economista y asuntos relacionados con el Derecho Tributario, Mercantil y Concursal.

ESTEBAN JIMÉNEZ PLANAS

Actualmente es la persona física que representa a Menezpla S.L. como consejero dominical de Inmobiliaria del Sur, S.A., como Vicepresidente del Consejo y como miembro de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y de Estrategia e Inversiones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Industrial por la Universidad de Sevilla. 1988.

Máster en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa. 1989.

Diplomado en Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo. 1996.

Diplomado en Programa de Desarrollo Académico. Instituto Internacional San Telmo. 2010.

Diplomado en Alta Dirección de Empresas de la Cadena Alimentaria (ADECA) por el Instituto Internacional San Telmo. 2016.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Otros cargos que ocupa en la actualidad.

Presidente del Consejo de Administración de MENEZPLA, S.L.

Miembro de los Consejos de Administración de Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. e IDS

Parque Aljarafe Residencial, S.A., sociedades participadas por Inmobiliaria del Sur, S.A.

Es Socio director de Actisur, Actuaciones Empresariales S.L.

Es miembro del Claustro de Profesores del Instituto Internacional San Telmo. Es miembro del Consejo Consultivo del Centro PYMEX (Centro de Excelencia de la PYME) del Instituto Internacional San Telmo.

Es vocal de la Delegación en Andalucía del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF).

A través de su actividad profesional, suele participar en varios comités de dirección y de estrategia.

Actividades profesionales que Desarrollo en la actualidad.

Desde 2003 es Asesor Externo de Empresas, especializado en el Análisis Estratégico y en Análisis Financiero.

En sus más de 25 años de experiencia en gestión empresarial ha participado en más de 40 proyectos empresariales. Ha contribuido en más de 10 empresas en su planificación estratégica de internacionalización y en más de 20 en su gestión para resolver problemas financieros. Ha participado en la creación o en el desarrollo del comité de dirección o consejo de administración en unas 20 empresas. En la actualidad es asesor en el Consejo de Administración en dos empresas, participando en sendos comités económico financiero y en el comité de estrategia de una de ellas, adicionalmente a lo indicado del Grupo Insur.

Desde el año 2006 es miembro del claustro de profesores del Instituto Internacional San Telmo, siendo Profesor del Área de Finanzas y de Internacionalización de Empresas,



HC5233442

09/2022

impartiendo sesiones de Finanzas Operativas, de Finanzas Internacionales y de Internacionalización. Es autor de varios Casos Prácticos y Notas Técnicas. Es autor del Libro "¿Cómo conquistar el mundo desde mi empresa?".

Experiencia en el sector inmobiliario.

Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur desde octubre de 1992. Fue miembro del Consejo de Administración de Aljarafe, S.A., empresa familiar de alquiler de inmuebles desde 1982 hasta 1992. Particé de dos sociedades del sector de la promoción inmobiliaria hasta 1990.

En la actualidad es accionista y administrador de una sociedad familiar de alquiler de inmuebles.

Experiencia en otros sectores.

Desde 1989 hasta 2003 ha sido Gerente de varias empresas en sectores Industrial, Agroalimentario y Distribución, con responsabilidades Financieras, Comerciales e Industriales. Desarrollo de redes comerciales en España, Francia, Alemania. Desarrollo de instalaciones Industriales en España y Francia. Miembro del Consejo de Administración/Comité de Dirección.

BLANCA CONRADI TRUEBA

Calle de Periodista Ramón Resa 33

41012, Sevilla

+34 629523518

blancaconradi.t@gmail.com



EXPERIENCIA

09.2022- Actualidad **DIRECTORA FINANCIERA EN MARFESONS, S.L.**

- Sociedad inmobiliaria dedicada a la compraventa y alquiler de bienes inmuebles, con activos valorados en 13 millones de euros.

09.2020-09.2022 **ANALISTA DE CONSOLIDACIÓN EN ATLANTICA SUSTAINABLE INFRASTRUCTURE, PLC.**

- Análisis y revisión de los Estados Financieros individuales de determinadas sociedades y posterior preparación de los Estados Financieros consolidados del grupo para su presentación en la SEC.

- Revisión e Instauración de las políticas contables aplicables a las sociedades que componen el grupo bajo IFRS y PGC.

09.2016- 09.2020 **AUDITOR SENIOR EN EY (ERNST & YOUNG)**

- Auditoría de estados financieros individuales y consolidados de diversas empresas del sector industrial, incluyendo la planificación de la estrategia de auditoría y los riesgos, el diseño y la ejecución de los procedimientos para mitigarlos.

- Gestión y coordinación de equipos de trabajo, así como creación de relaciones de valor con los distintos clientes.

EDUCACIÓN

09.2016-06.2018 **UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (ICADE): Máster en Auditoría de cuentas y Contabilidad Superior**

09.2010-06.2015 **UNIVERSIDAD DE SEVILLA: Grado en Administración y Dirección de Empresas**

08.2014-02.2015 **FONTYS INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL (Países Bajos). Programa Erasmus**

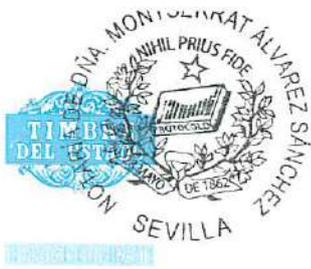
IDIOMAS

ESPAÑOL Nativo

INGLÉS Fluido. Título: Certificate of Advanced English (CAE)

FRANCÉS Nivel medio. Título: Delf B2

09/2022



D. JOSÉ MANUEL PUMAR LÓPEZ

FECHA NACIMIENTO: 29 octubre 1959
Nacionalidad: español

En la actualidad es consejero dominical de Inmobiliaria del Sur, S.A. y miembro de su Comisión de Estrategia e Inversiones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla.
Máster en Dirección y Administración de Empresas por ESADE.
Auditor de cuentas inscrito en ROAC (no ejerciente).
Curso superior de Derecho Urbanístico por el Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales El Monte.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Otros cargos que ocupa en la actualidad.

Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Agrícolas, Industriales y Comerciales, S.L., accionista significativo de Inmobiliaria del Sur, S.A,
Socio y director de la oficina de Sevilla de Andersen Tax&Legal Iberia, S.L.P

Actividades profesionales que Desarrollo en la actualidad.

Abogado, especialista en Derecho fiscal, actividad que desarrolla desde 1986. En la actualidad, desde mayo de 2018, en la firma Andersen Tax&Legal Iberia, S.L.P., en la que ostenta la condición de socio y director de la oficina de Sevilla.

Experiencia en el sector inmobiliario.

Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur desde mayo de 2000.

Experiencia en otros sectores.

Fue profesor asociado de la Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla (Departamento de Derecho Constitucional y Financiero) desde 1994 a 2005.

CANDELAS ARRANZ PUMAR

Fecha de nacimiento 10 Julio 1959
Nacionalidad Española
Contacto Mail: candelasarranz@hotmail.com; Tel: +34 667 70 77 49

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Consejera de Inmobiliaria del Sur y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Subdirectora General Adjunta de Planificación y Coordinación Informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (jubilada desde 2020)

- Responsable del presupuesto informático de la A.E.A.T. y de la contratación de los suministros y servicios informáticos de la A.E.A.T.
- Representante de la A.E.A.T. en la Comisión Interministerial de Informática de la Administración del Estado
- Elaboración de Informes sobre los proyectos normativos en materia de contratación informática.

FORMACIÓN

Ingreso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, obteniendo la máxima puntuación en el proceso selectivo.

Ingreso como Funcionario de carrera en el Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública, con el número uno de su promoción.

Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), Doble licenciatura en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales

IDIOMAS

Inglés (fluido), francés (bilingüe), español (nativo)

OCUPACIÓN ACTUAL

Voluntaria en Proyecto Esperanza- Adoratrices: acompañamiento, asistencia integral y talleres de formación a mujeres víctimas de trata.

09/2022



CURRICULUM VITAE

SALVADOR GRANELL BALÉN

Fecha nacimiento: 23 marzo 1963

Nacionalidad: Español

Actualmente es consejero dominical de Inmobiliaria del Sur, S.A y miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1987-1988 Profesional libre. Asesoría de empresas.

1988-1989 Director de Administración en concesionario de automóviles (Sevilla)

1989-2001 Director Económico-Financiero en la Cooperativa Farmacéutica XEFAR. (Jerez de la Frontera)

Desde 1997 Miembro del Claustro de Profesores de la Escuela de Negocios de Jerez hasta su extinción.

2002-2014 Economista-Socio de S&G Asesores Tributarios S.L. Gerente del despacho de Jerez de la Frontera.

2002-2013 Gerente de establecimiento de hostelería.

Desde 2002 Ejercicio libre de la profesión de Economista.

Desde 2005 Administrador Único de Balenco Gestión y Logística S.L.U., empresa dedicada fundamentalmente al arrendamiento de locales de negocio y embarcaciones.

Desde 2010 Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur S.A. y miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones

OTROS CARGOS QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

Administrador concursal de varias sociedades.

Miembro del consejo de administración de IDS Montevilla Residencial, S.A., sociedad del Grupo INSUR.

FORMACION ACADÉMICA

Estudios universitarios:

1983-1988 Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla

Otros estudios no reglados:

Asistencia a numerosos seminarios y cursos relacionados con la profesión de economista y asuntos relacionados con el Derecho Tributario, Mercantil y Concursal.



HC5233439

09/2022



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA DE LOS ARTÍCULOS 45 y 47 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

1. Objeto del presente Informe.

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), para justificar la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas relativo a la propuesta de modificación de los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales.

La presente modificación se plantea con el objetivo de adaptar los Estatutos Sociales a la Política de Sostenibilidad aprobada por el Grupo y, en concreto, para el debido reflejo estatutario de la asignación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de las competencias relativas a la supervisión y seguimiento del cumplimiento de esta Política y de los criterios ESG establecidos en la misma por INSUR y su grupo de sociedades. Asimismo, como consecuencia de la citada asignación de competencias, la Comisión modificará su denominación para dar cabida en la misma a este nuevo conjunto de funciones asumidas, denominándose, en adelante, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Por consiguiente, en virtud del citado artículo 286 LSC, el Consejo de Administración de la Sociedad debe formular un Informe con la justificación de la propuesta que se somete a la Junta General de Accionistas, en la medida en que supone necesariamente la modificación de los Estatutos Sociales.

El presente informe contiene una exposición de la finalidad y justificación de la modificación estatutaria propuesta y la propuesta de acuerdo a someter a la Junta General de accionistas.

2. Justificación de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Insur y su grupo de empresas se ha caracterizado durante sus más de 75 años de historia por ser una compañía responsable, rentable económicamente, sostenible y resiliente, preocupada y comprometida con el bienestar de las personas, de las comunidades donde actúa y con los efectos sobre el medio ambiente.

09/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HC5233438



Nuestro modelo se basa en el convencimiento de que, para tener éxito, subsistir y ser rentables a largo plazo, la empresa debe ser responsable, sensible y responder a las necesidades de nuestro entorno. Por ello, supone un objetivo prioritario para la Sociedad consolidar las bases para el crecimiento sostenible de la compañía, con el consiguiente valor añadido en rentabilidad financiera, reputación de marca, impacto social, conservación del empleo y, en definitiva, continuidad del negocio.

Este convencimiento ha impulsado a Grupo Insur a continuar avanzando en la evolución de lo que era la política social corporativa y establecer un conjunto de Compromisos ESG –Medio Ambiente (E), Contribución Social (S) y Gobernanza (G)– ambiciosos, integrados en la estrategia de la Compañía, con el objetivo de generar valor y confianza para todos nuestros grupos de interés: clientes, accionistas, inversores, socios, empleados y sus familias, proveedores, comunidad-sociedad, competidores, reguladores, administraciones públicas, medio ambiente-entorno natural.

Estos Compromisos ESG son los pilares básicos para el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad aprobada por Grupo Insur, marco de referencia para el establecimiento de los Objetivos ESG de la compañía.

La facultad de supervisión del cumplimiento de la Política de Sostenibilidad y de los Compromisos ESG en materia medioambiental, contribución social y gobernanza ha sido confiada por el Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la cual realizará en lo sucesivo las citadas funciones, modificando, asimismo, su denominación por la de Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Esta asignación de competencias comporta la necesidad de proceder a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad y, consecuentemente, de los Reglamentos del Consejo de Administración (que también se actualizará en algún otro extremo), Reglamento de la propia nueva Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y de la Comisión de Auditoría, motivo por el cual se formula el presente informe para proponer la nueva redacción de los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales y que será sometido a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

3. **Propuesta de acuerdo a someter a la Junta General de Accionistas.**
 - 3.1. **Propuesta de modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.**

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo, relativa a la modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales, que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de INSUR es, en consonancia con lo expuesto en el presente Informe, el siguiente:

"Aprobar la modificación del artículo 45º de los Estatutos Sociales relativo a las Comisiones obligatorias del Consejo de Administración, a los efectos de establecer en el citado precepto la nueva denominación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que, con derogación expresa de su anterior redacción, pasaría a tener el siguiente tenor literal:

Anterior Redacción	Nueva Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO 45º.- Comisiones obligatorias del Consejo de Administración.</p> <p><i>El Consejo de Administración deberá contar, al menos, con las siguientes comisiones:</i></p> <p>i. una Comisión de Auditoría.</p> <p>ii. una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p>	<p>ARTÍCULO 45º.- Comisiones obligatorias del Consejo de Administración.</p> <p><i>El Consejo de Administración deberá contar, al menos, con las siguientes comisiones:</i></p> <p>i. una Comisión de Auditoría</p> <p>ii. una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.</p>

3.2. Propuesta de modificación del artículo 47 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo, relativa a la modificación del artículo 47 de los Estatutos Sociales, que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de INSUR es, en consonancia con lo expuesto en el presente Informe, el siguiente:

"Aprobar la modificación del artículo 47º de los Estatutos Sociales relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a los efectos de incorporar en el citado precepto la asignación de competencias a esta Comisión en materia de ESG, que, con derogación expresa de su anterior redacción, pasaría a tener el siguiente tenor literal:

Anterior Redacción	Nueva Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO 47º.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p>	<p>ARTÍCULO 47º.- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.</p>

09/2022



El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en los términos que establece la ley y el Reglamento del Consejo de Administración.

La comisión tiene asignadas como funciones generales:

- 1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, incluido el supuesto de su designación por cooptación, y la de consejero coordinador, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General. Cuando las condiciones lo aconsejen, la Comisión contratará los servicios de un experto externo, para que busque nuevos candidatos en atención a los criterios establecidos por la Comisión.*
- 2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General, atendiendo a una progresiva renovación del Consejo en atención, entre otros, a los objetivos de diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género*

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en los términos que establece la ley y el Reglamento del Consejo de Administración.

La comisión tiene asignadas como funciones generales:

- 1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, incluido el supuesto de su designación por cooptación, y la de consejero coordinador, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General. Cuando las condiciones lo aconsejen, la Comisión contratará los servicios de un experto externo, para que busque nuevos candidatos en atención a los criterios establecidos por la Comisión.*
- 2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General, atendiendo a una progresiva renovación del Consejo en atención, entre otros, a los objetivos de diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género*

<p><i>establecidas por la Sociedad, así como informar la propuesta de nombramiento, reelección y separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo.</i></p> <p><i>3. Valorar, en los supuestos de cese por renuncia del Consejero, el contenido del escrito remitido al Consejo, explicando las razones de su dimisión o su parecer sobre los motivos del cese por la junta de accionistas y en caso de considerarlo insuficiente, establecerá un diálogo con el Consejero a los efectos de conocer las razones que lo han llevado a su cese.</i></p> <p><i>4. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer las condiciones básicas de sus contratos.</i></p> <p><i>5. Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.</i></p> <p><i>6. Proponer, al Consejo de Administración, y revisar, la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones</i></p>	<p><i>establecidas por la Sociedad, así como informar la propuesta de nombramiento, reelección y separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo.</i></p> <p><i>3. Valorar, en los supuestos de cese por renuncia del Consejero, el contenido del escrito remitido al Consejo, explicando las razones de su dimisión o su parecer sobre los motivos del cese por la junta de accionistas y en caso de considerarlo insuficiente, establecerá un diálogo con el Consejero a los efectos de conocer las razones que lo han llevado a su cese.</i></p> <p><i>4. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer las condiciones básicas de sus contratos.</i></p> <p><i>5. Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.</i></p> <p><i>6. Proponer, al Consejo de Administración, y revisar, la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones</i></p>
--	--

HC5233436

09/2022




ejecutivas o de consejeros delegados, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, y garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

7. *Comprobar, en el caso de los componentes variables de la remuneración, que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas.*
8. *Velar por alinear correctamente los intereses de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de la entidad y también de los accionistas minoritarios, en relación con la duración de los planes retributivos de acciones y opciones. Asimismo, velar que las que los pagos a efectuar por resolución o extinción de contratos de los consejeros ejecutivos son conformes a las normas de buen gobierno aplicables y no se hagan efectivas hasta que no se haya podido comprobar que se ha cumplido con todos los criterios o condiciones establecidos para su percepción.*

ejecutivas o de consejeros delegados, incluidas los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, y garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

7. *Comprobar, en el caso de los componentes variables de la remuneración, que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas.*
8. *Velar por alinear correctamente los intereses de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de la entidad y también de los accionistas minoritarios, en relación con la duración de los planes retributivos de acciones y opciones. Asimismo, velar que las que los pagos a efectuar por resolución o extinción de contratos de los consejeros ejecutivos son conformes a las normas de buen gobierno aplicables y no se hagan efectivas hasta que no se haya podido comprobar que se ha cumplido con todos los criterios o condiciones establecidos para su percepción.*

<p>9. <i>Recabar la aceptación formal y por escrito de los consejeros, de las condiciones y políticas de la Sociedad.</i></p> <p>10. <i>Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe sobre remuneraciones de los Consejeros.</i></p> <p>11. <i>Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a las estrategias y políticas de sostenibilidad fijadas.</i></p> <p>12. <i>Elaborar el informe de sostenibilidad en materia medioambiental y social que, en su caso, se integrará en el informe de gestión de la Sociedad, para su elevación al Consejo de Administración.</i></p> <p>13. <i>Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.</i></p> <p>14. <i>Diseñar los planes de acción de sostenibilidad, en materias medioambientales y sociales.</i></p>	<p>9. <i>Recabar la aceptación formal y por escrito de los consejeros, de las condiciones y políticas de la Sociedad.</i></p> <p>10. <i>Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe sobre remuneraciones de los Consejeros.</i></p> <p>11. <i>Supervisar que los Planes y prácticas de la Sociedad en materia medioambiental, contribución social y gobernanza se ajustan a los Compromisos ESG establecidos en la Política de Sostenibilidad aprobada por la Sociedad.</i></p> <p>12. <i>Elaborar, en los casos que proceda, el Informe sobre el Estado de la Información No Financiera (INFI) y/o el Informe de sostenibilidad en materia medioambiental, contribución social y gobernanza que, en su caso, se integrará en el informe de gestión de la Sociedad, para su elevación al Consejo de Administración.</i></p> <p>13. <i>Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.</i></p> <p>14. <i>Diseñar los planes de acción de sostenibilidad, en materias medioambientales, sociales y de gobernanza.</i></p>
---	---

09/2022




15. Supervisar la política de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, especialmente los no representados en el Consejo de Administración, así como con los asesores de voto.

16. Supervisar y elevar al Consejo el Plan de Comunicación de Información económico-financiera, no financiera y corporativa elaborado por el Presidente del Consejo.

17. Definir una política de composición del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. Esta política deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, incluyendo en dicho objetivo a la Alta Dirección.

18. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Todo ello será reflejado

15. Supervisar la política de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, especialmente los no representados en el Consejo de Administración, así como con los asesores de voto.

16. Supervisar y elevar al Consejo el Plan de Comunicación de Información económico-financiera, no financiera y corporativa elaborado por el Presidente del Consejo.

17. Definir una política de composición del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. Esta política deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, incluyendo en dicho objetivo a la Alta Dirección.

18. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Todo ello será reflejado

<p>en una matriz de competencias del consejo elaborada al efecto.</p> <p>19. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.</p> <p>20. En relación con las funciones de proposición de nombramiento, reelección y separación de consejeras independientes, el Presidente de la Comisión o un miembro de la misma nombrado por ésta, realizará una entrevista con el candidato para proceder a una correcta proposición e informar adecuadamente. En la entrevista se informará al candidato de las expectativas respecto de la dedicación y su participación en comisiones especializadas.</p> <p>21. Solicitar a los candidatos a consejeros información suficiente del resto de sus actividades a fin de determinar la existencia o no de conflicto de intereses.</p> <p>22. Elaborar un informe sobre las posibles actuaciones en el caso de situaciones que afectan a un consejero que pueden perjudicar al crédito o reputación de la sociedad, cuando este consejero no ha informado directamente al Consejo, o bien cuando el Consejo se lo solicite.</p>	<p>en una matriz de competencias del consejo elaborada al efecto.</p> <p>19. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.</p> <p>20. En relación con las funciones de proposición de nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes, el Presidente de la Comisión o un miembro de la misma nombrado por ésta, realizará una entrevista con el candidato para proceder a una correcta proposición e informar adecuadamente. En la entrevista se informará al candidato de las expectativas respecto de la dedicación y su participación en comisiones especializadas.</p> <p>21. Solicitar a los candidatos a consejeros información suficiente del resto de sus actividades a fin de determinar la existencia o no de conflicto de intereses.</p> <p>22. Elaborar un informe sobre las posibles actuaciones en el caso de situaciones que afectan a un consejero que pueden perjudicar al crédito o reputación de la sociedad, cuando este consejero no ha informado directamente al Consejo, o bien cuando el Consejo se lo solicite.</p>
--	--

09/2022




23. Solicitar a los Consejeros, en caso de dimisión, explicación de manera suficiente de las razones de la misma, y, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta.

24. Solicitar la información relativa a la evaluación de la alta dirección de la Sociedad.

25. Liderar la evaluación del Consejo y sus comisiones y elevar al mismo los resultados de su análisis. Esta evaluación estará orientada a determinar:

(i) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones.

(ii) El tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus comisiones.

(iii) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo, así como de la dirección general.

(iv) El desempeño y aportación de aquellos consejeros que ostenten cargos en los órganos sociales o cualquier otro que determine el Consejo de Administración.

23. Solicitar a los Consejeras, en caso de dimisión, explicación de manera suficiente de las razones de la misma, y, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta.

24. Solicitar la información relativa a la evaluación de la alta dirección de la Sociedad.

25. Liderar la evaluación del Consejo y sus comisiones y elevar al mismo los resultados de su análisis. Esta evaluación estará orientada a determinar:

(i) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones.

(ii) El tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus comisiones.

(iii) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo, así como de la dirección general.

(iv) El desempeño y aportación de aquellos consejeros que ostenten cargos en los órganos sociales o cualquier otro que determine el Consejo de Administración.

(v) <i>La frecuencia y duración de las reuniones.</i>	(v) <i>La frecuencia y duración de las reuniones.</i>
(vi) <i>El contenido del orden del día y tiempo dedicado a cada punto.</i>	(vi) <i>El contenido del orden del día y tiempo dedicado a cada punto.</i>
(vii) <i>La calidad de la información recibida.</i>	(vii) <i>La calidad de la información recibida.</i>
(viii) <i>El diálogo constructivo y libre expresión de los miembros del Consejo de Administración.</i>	(viii) <i>El diálogo constructivo y libre expresión de los miembros del Consejo de Administración.</i>
(ix) <i>El proceso de toma de decisiones del consejo y prevención de actitudes impositivas.</i>	(ix) <i>El proceso de toma de decisiones del consejo y prevención de actitudes impositivas.</i>
(x) <i>El seguimiento de asistencia de los consejeros a las reuniones.</i>	(x) <i>El seguimiento de asistencia de los consejeros a las reuniones.</i>
(xi) <i>La revisión de las representaciones y las correctas instrucciones de votos.</i>	(xi) <i>La revisión de las representaciones y las correctas instrucciones de votos.</i>

En Sevilla, a 27 de enero de 2023
El Consejo de Administración

Ricardo Pumar López
Presidente

HC5233433

09/2022



**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS MODIFICACIONES DEL
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A
LOS EFECTOS DE LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 528 DE
LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.**

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LOS EFECTOS DE LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 528 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

El presente documento contempla el texto íntegro de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), aprobadas por acuerdo del mismo en su reunión de 27 de enero de 2023 como consecuencia de la propuesta de modificación de los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Así, se han modificado los artículos 23, 32 y 34 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, informándose por medio del presente documento a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Ejercicio 2023 en cumplimiento de lo exigido por el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

a) Modificación del artículo 32 y 34 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En primer lugar, se informa de que la asignación de competencias en materia de ESG y consiguiente modificación de la denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha conllevado la necesidad de adaptar los artículos 32 y 34 del Reglamento del Consejo de Administración, que quedan como sigue:

<i>Anterior Redacción</i>	<i>Nueva Redacción Propuesta</i>
<p>ARTÍCULO 32- COMISIONES DEL CONSEJO</p> <p><i>Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro Consejero y de la facultad que le asista para constituir una Comisión Ejecutiva, el Consejo de Administración constituirá en todo caso:</i></p> <p><i>I. una Comisión de Auditoría;</i></p> <p><i>II. una Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y</i></p>	<p>ARTÍCULO 32- COMISIONES DEL CONSEJO</p> <p><i>Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro Consejero y de la facultad que le asista para constituir una Comisión Ejecutiva, el Consejo de Administración constituirá en todo caso:</i></p> <p><i>iv. una Comisión de Auditoría;</i></p> <p><i>v. una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad; y</i></p>

09/2022




iii. una Comisión de Estrategia e Inversiones.

ARTÍCULO 34.- LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de carácter consultivo e informativo, tendrá como función esencial la de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y remuneraciones del Consejo de Administración y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la Alta Dirección. Asimismo, informar en las políticas y estrategias de sostenibilidad, en especial en materias medioambientales y sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) miembros que habrán de ser consejeros no ejecutivos, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de los miembros sean consejeros independientes. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad, atendiendo en la medida de lo posible, a los conocimientos y experiencia en las siguientes áreas: (i) Gobierno corporativo, (ii) Análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, (iii) Selección de consejeros y directivos; (iv) Desempeño de

vi. una Comisión de Estrategia e Inversiones.

ARTÍCULO 34.- LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de carácter consultivo e informativo, tendrá como función esencial la de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y remuneraciones del Consejo de Administración y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la Alta Dirección. Asimismo, informar en las políticas y estrategias de sostenibilidad, en especial en materias medioambientales, sociales y de gobernanza.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad estará compuesta por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) miembros que habrán de ser consejeros no ejecutivos, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de los miembros sean consejeros independientes. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad, atendiendo en la medida de lo posible, a los conocimientos y experiencia en las siguientes áreas: (i) Gobierno corporativo, (ii) Análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, (iii) Selección de consejeros y directivos; (iv)

<p><i>funciones de alta dirección, (v) Diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos y (vi) Sostenibilidad, especialmente en materias medioambientales y sociales.</i></p> <p><i>El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. Asimismo, el Consejo de Administración podrá designar un Secretario entre sus miembros o hacer tal nombramiento a favor de persona extraña al mismo o a la Sociedad. En defecto de tal nombramiento o por ausencia del nombrado, desempeñara el cargo de Secretario el vocal de menor edad de los asistentes a la reunión de que se trate.</i></p> <p><i>La convocatoria corresponde al Presidente de la Comisión. La Comisión aprobará, anualmente, un calendario orientativo de sesiones a celebrar.</i></p> <p><i>Los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión.</i></p> <p><i>La Comisión tiene asignadas como funciones generales:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, incluido el supuesto de su designación por cooptación, y la de consejero coordinador, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las</i> 	<p><i>Desempeño de funciones de alta dirección, (v) Diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos y (vi) Sostenibilidad, especialmente en materias medioambientales, sociales y de gobernanza.</i></p> <p><i>El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros Independientes que formen parte de ella. Asimismo, el Consejo de Administración podrá designar un Secretario entre sus miembros o hacer tal nombramiento a favor de persona extraña al mismo o a la Sociedad. En defecto de tal nombramiento o por ausencia del nombrado, desempeñara el cargo de Secretario el vocal de menor edad de los asistentes a la reunión de que se trate.</i></p> <p><i>La convocatoria corresponde al Presidente de la Comisión. La Comisión aprobará, anualmente, un calendario orientativo de sesiones a celebrar.</i></p> <p><i>Los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión.</i></p> <p><i>La Comisión tiene asignadas como funciones generales:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, incluido el supuesto de su designación por cooptación, y la de consejero coordinador, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las</i>
---	---

09/2022




propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General. Cuando las condiciones lo aconsejen, la Comisión contratará los servicios de un experto externo, para que busque nuevos candidatos en atención a los criterios establecidos por la Comisión.

2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General, atendiendo a una progresiva renovación del Consejo en atención, entre otras, a los objetivos de diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género establecidos por la Sociedad, así como informar la propuesta de nombramiento, reelección y separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo.
3. Valorar el nombramiento de representante persona física designada por el Consejero persona jurídica.
4. Valorar, en los supuestos de cese por renuncia del Consejero, el contenido del escrito remitido al Consejo, explicando las razones de su dimisión o su parecer sobre los motivos del cese por la junta de accionistas y en caso de considerarlo insuficiente, establecerá un diálogo con el Consejero a los efectos de conocer las razones que lo han llevado a su cese.

propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General. Cuando las condiciones lo aconsejen, la Comisión contratará los servicios de un experto externo, para que busque nuevos candidatos en atención a los criterios establecidos por la Comisión.

2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General, atendiendo a una progresiva renovación del Consejo en atención, entre otras, a los objetivos de diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género establecidos por la Sociedad, así como informar la propuesta de nombramiento, reelección y separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo.
3. Valorar, en los supuestos de cese por renuncia del Consejero, el contenido del escrito remitido al Consejo, explicando las razones de su dimisión o su parecer sobre los motivos del cese por la junta de accionistas y en caso de considerarlo insuficiente, establecerá un diálogo con el Consejero a los efectos de conocer las razones que lo han llevado a su cese.

<p>5. <i>Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer las condiciones básicas de sus contratos.</i></p>	<p>4. <i>Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer las condiciones básicas de sus contratos.</i></p>
<p>6. <i>Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.</i></p>	<p>5. <i>Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.</i></p>
<p>7. <i>Proponer, al Consejo de Administración, y revisar, la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, y garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.</i></p>	<p>6. <i>Proponer, al Consejo de Administración, y revisar, la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, y garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.</i></p>
<p>8. <i>Comprobar, en el caso de los componentes variables de la remuneración, que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas.</i></p>	<p>7. <i>Comprobar, en el caso de los componentes variables de la remuneración, que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas.</i></p>

09/2022




- | | |
|--|--|
| <p>9. <i>Velar por alinear correctamente los intereses de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de la entidad y también de los accionistas minoritarios, en relación con la duración de los planes retributivos de acciones y opciones. Asimismo, velar que las que los pagos a efectuar por resolución o extinción de contratos de los consejeros ejecutivos son conformes a las normas de buen gobierno aplicables y no se hagan efectivas hasta que no se haya podido comprobar que se ha cumplido con todos los criterios o condiciones establecidos para su percepción.</i></p> | <p>8. <i>Velar por alinear correctamente los intereses de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de la entidad y también de los accionistas minoritarios, en relación con la duración de los planes retributivos de acciones y opciones. Asimismo, velar que las que los pagos a efectuar por resolución o extinción de contratos de los consejeros ejecutivos son conformes a las normas de buen gobierno aplicables y no se hagan efectivas hasta que no se haya podido comprobar que se ha cumplido con todos los criterios o condiciones establecidos para su percepción.</i></p> |
| <p>10. <i>Recabar la aceptación formal y por escrito de los consejeros, de las condiciones y políticas de la Sociedad.</i></p> | <p>9. <i>Recabar la aceptación formal y por escrito de los consejeros, de las condiciones y políticas de la Sociedad.</i></p> |
| <p>11. <i>Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe sobre remuneraciones de los Consejeros.</i></p> | <p>10. <i>Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe sobre remuneraciones de los Consejeros.</i></p> |
| <p>12. <i>Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a las estrategias y políticas de sostenibilidad fijadas.</i></p> | <p>11. <i>Supervisar que los Planes y prácticas de la Sociedad en materia medioambiental, contribución social y gobernanza se ajustan a los Compromisos ESG establecidos en la Política de Sostenibilidad aprobada por la Sociedad.</i></p> |
| <p>13. <i>Elaborar el informe de sostenibilidad en materia medioambiental y social que, en su caso, se integrará en el informe de</i></p> | <p>12. <i>Elaborar, en los casos que proceda, el Informe sobre el Estado de la Información No Financiera (EINF) y/o elaborar el informe de sostenibilidad en materia</i></p> |

<p><i>gestión de la Sociedad, para su elevación al Consejo de Administración.</i></p>	<p><i>medioambiental, contribución social y gobernanza que, en su caso, se integrará en el informe de gestión de la Sociedad, para su elevación al Consejo de Administración.</i></p>
<p>14. Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.</p>	<p>13. Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.</p>
<p>15. Diseñar los planes de acción de sostenibilidad, en materias medioambientales y sociales.</p>	<p>14. Diseñar los planes de acción de sostenibilidad, en materias medioambientales, sociales y de gobernanza.</p>
<p>16. Supervisar la política de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, especialmente los no representados en el Consejo de Administración, así como con los asesores de voto.</p>	<p>15. Supervisar la política de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, especialmente los no representados en el Consejo de Administración, así como con los asesores de voto.</p>
<p>17. Supervisar y elevar al Consejo el Plan de Comunicación de Información económico-financiera, no financiera y corporativa elaborado por el Presidente del Consejo.</p>	<p>16. Supervisar y elevar al Consejo el Plan de Comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa elaborado por el Presidente del Consejo.</p>
<p>18. Definir una política de composición del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. Esta política deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo,</p>	<p>17. Definir una política de composición del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. Esta política deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo,</p>

09/2022




incluyendo en dicho objetivo a la Alta Dirección.

19. *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Todo ello será reflejado en una matriz de competencias del consejo elaborada al efecto.*

20. *Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.*

21. *En relación con las funciones de proposición de nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes, el Presidente de la Comisión o un miembro de la misma nombrado por ésta, realizará una entrevista con el candidato para proceder a una correcta proposición e informar adecuadamente. En la entrevista se informará al candidato de las expectativas respecto de la dedicación y su participación en comisiones especializadas.*

22. *Solicitar a los candidatos a consejeros información suficiente del resto de sus actividades a fin de determinar la existencia o no de conflicto de intereses*

incluyendo en dicho objetivo a la Alta Dirección.

18. *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Todo ello será reflejado en una matriz de competencias del consejo elaborada al efecto.*

19. *Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.*

20. *En relación con las funciones de proposición de nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes, el Presidente de la Comisión o un miembro de la misma nombrado por ésta, realizará una entrevista con el candidato para proceder a una correcta proposición e informar adecuadamente. En la entrevista se informará al candidato de las expectativas respecto de la dedicación y su participación en comisiones especializadas.*

21. *Solicitar a los candidatos a consejeros información suficiente del resto de sus actividades a fin de determinar la existencia o no de conflicto de intereses.*

<p>23. <i>Elaborar un Informe sobre las posibles actuaciones en el caso de situaciones que afectan a un consejero que pueden perjudicar al crédito o reputación de la sociedad, cuando este consejero no ha informado directamente al Consejo, o bien cuando el Consejo se lo solicite.</i></p> <p>24. <i>Solicitar a los Consejeros, en caso de dimisión, explicación de manera suficiente de las razones de la misma, y, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta.</i></p> <p>25. <i>Solicitar la información relativa a la evaluación de la alta dirección de la Sociedad.</i></p> <p>26. <i>Liderar la evaluación del Consejo y sus comisiones y elevar al mismo los resultados de su análisis. Esta evaluación estará orientada a determinar:</i></p> <p><i>(i) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones.</i></p> <p><i>(ii) El tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus comisiones.</i></p> <p><i>(iii) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo, así como de la dirección general.</i></p>	<p>22. <i>Elaborar un Informe sobre las posibles actuaciones en el caso de situaciones que afectan a un consejero que pueden perjudicar al crédito o reputación de la sociedad, cuando este consejero no ha informado directamente al Consejo, o bien cuando el Consejo se lo solicite.</i></p> <p>23. <i>Solicitar a los Consejeros, en caso de dimisión, explicación de manera suficiente de las razones de la misma, y, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta.</i></p> <p>24. <i>Solicitar la información relativa a la evaluación de la alta dirección de la Sociedad.</i></p> <p>25. <i>Liderar la evaluación del Consejo y sus comisiones y elevar al mismo los resultados de su análisis. Esta evaluación estará orientada a determinar:</i></p> <p><i>(i) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones.</i></p> <p><i>(ii) El tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus comisiones.</i></p> <p><i>(iii) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo, así como de la dirección general.</i></p>
---	---

09/2022



<i>El desempeño y aportación de aquellos consejeros que ostenten cargos en los órganos sociales o cualquier otro que determine el Consejo de Administración.</i>	<i>El desempeño y aportación de aquellos consejeros que ostenten cargos en los órganos sociales o cualquier otro que determine el Consejo de Administración.</i>
(iv) <i>La frecuencia y duración de las reuniones.</i>	(iv) <i>La frecuencia y duración de las reuniones.</i>
(v) <i>El contenido del orden del día y tiempo dedicado a cada punto.</i>	(v) <i>El contenido del orden del día y tiempo dedicado a cada punto.</i>
(vi) <i>La calidad de la información recibida.</i>	(vi) <i>La calidad de la información recibida.</i>
(vii) <i>El diálogo constructivo y libre expresión de los miembros del Consejo de Administración.</i>	(vii) <i>El diálogo constructivo y libre expresión de los miembros del Consejo de Administración.</i>
(viii) <i>El proceso de toma de decisiones del consejo y prevención de actitudes impositivas.</i>	(viii) <i>El proceso de toma de decisiones del consejo y prevención de actitudes impositivas.</i>
(ix) <i>El seguimiento de asistencia de los consejeros a las reuniones.</i>	(ix) <i>El seguimiento de asistencia de los consejeros a las reuniones.</i>
(x) <i>La revisión de las representaciones y las correctas instrucciones de votos.</i>	(x) <i>La revisión de las representaciones y las correctas instrucciones de votos.</i>

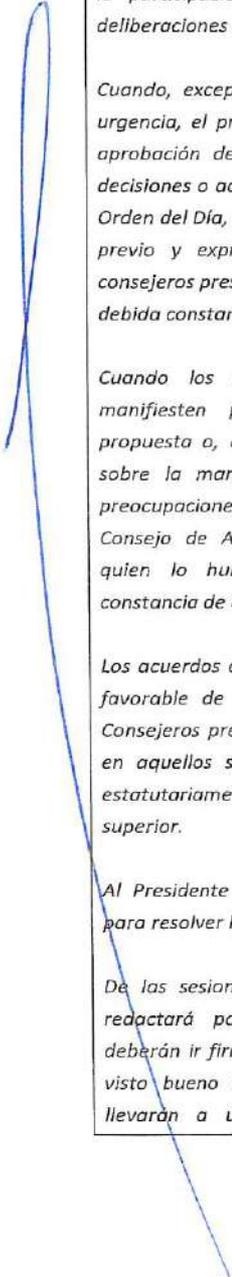
b) Modificación el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Adicionalmente, también procede la modificación del artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de adecuarlo al actual artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y al nuevo sistema de llevanza telemática obligatoria de los Libros societarios que se legalizan en el Registro Mercantil, con el propósito de que las Actas de las sesiones sean firmadas por el Presidente y Secretario, como establecen la Ley de Sociedades de Capital, Reglamento del Registro Mercantil y el aludido artículo 39 de los Estatutos Sociales.

En este sentido, se ha acordado la modificación del aludido artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que queda como sigue:

<i>Anterior Redacción</i>	<i>Nueva Redacción Propuesta</i>
<p>ARTÍCULO 23- DESARROLLO DE LAS SESIONES.</p>	<p>ARTÍCULO 23- DESARROLLO DE LAS SESIONES.</p>
<p><i>Para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido, se necesitará que concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.</i></p>	<p><i>Para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido, se necesitará que concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.</i></p>
<p><i>Los Consejeros podrán asistir a la reunión de forma presencial o, en su caso, atendiendo a las circunstancias concretas de cada sesión y a decisión del Presidente como órgano convocante, o través de medios telemáticos. Para ello, en la convocatoria se especificarán los medios a utilizar en caso de asistencia telemática, que deberán garantizar el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos. Los asistentes en cualquier forma se considerarán como siéndolos en una única reunión que se entenderá se ha celebrado donde radique el lugar principal y, en su defecto, en el domicilio social.</i></p>	<p><i>Los Consejeros podrán asistir a la reunión de forma presencial o, en su caso, atendiendo a las circunstancias concretas de cada sesión y a decisión del Presidente como órgano convocante, a través de medios telemáticos. Para ello, en la convocatoria se especificarán los medios a utilizar en caso de asistencia telemática, que deberán garantizar el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos. Los asistentes en cualquier forma se considerarán como siéndolos en una única reunión que se entenderá se ha celebrado donde radique el lugar principal y, en su defecto, en el domicilio social.</i></p>
<p><i>Los Consejeros podrán delegar su representación por escrito a favor de otro Consejero, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias representaciones. El Consejero representado deberá otorgar la representación con instrucciones. Los Consejeras no ejecutivos solo podrán hacerlo a favor de otro consejero no ejecutivo.</i></p>	<p><i>Los Consejeros podrán delegar su representación por escrito a favor de otro Consejero, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias representaciones. El Consejero representado deberá otorgar la representación con instrucciones. Los Consejeras no ejecutivos solo podrán hacerlo a favor de otro consejero no ejecutivo.</i></p>

09/2022



isur
GRUPO

El Presidente dirigirá los debates y promoverá la participación de los Consejeros y las deliberaciones en el seno del Consejo.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figurarán en el Orden del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se deberá dejar debida constancia en acta.

Cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien lo hubiere manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, salvo en aquellos supuestos en los que legal o estatutariamente se requiera un quórum superior.

Al Presidente corresponde voto de calidad para resolver los empates.

De las sesiones se levantará acta que se redactará por el Secretario. Las Actas deberán ir firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Las Actas se llevarán a un Libro de Actas una vez

El Presidente dirigirá los debates y promoverá la participación de los Consejeros y las deliberaciones en el seno del Consejo.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figurarán en el Orden del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se deberá dejar debida constancia en acta.

Cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien lo hubiere manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, salvo en aquellos supuestos en los que legal o estatutariamente se requiera un quórum superior.

Al Presidente corresponde voto de calidad para resolver los empates.

De las sesiones se levantará acta que se redactará por el Secretario. Las Actas deberán ir firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Las Actas se llevarán a un Libro de Actas una vez

<i>aprobadas en la forma establecida legalmente y serán firmadas, asimismo, por todos los vocales asistentes a la sesión.</i>	<i>aprobadas en la forma establecida legalmente.</i>
---	--

En Sevilla, a 27 de enero de 2023
El Consejo de Administración

Ricardo Pumar López
Presidente

HC5233426

09/2022



**EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL
FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DURANTE EL EJERCICIO
2022.**

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2022.

1. Competencia para la formulación del presente informe.

El art. 529 *nonies* de la Ley de Sociedades de Capital dispone que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), en su reunión de 28 de febrero de 2022, ha procedido a efectuar la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio 2022.

La evaluación comprende el análisis de la composición y organización del Consejo y sus Comisiones, la planificación y gestión de las reuniones, el desarrollo de las mismas y el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con la Ley, Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo y Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la Sociedad, todo ello centrado en la eficacia y eficiencia de su funcionamiento como órgano colegiado.

Una vez realizada la evaluación, el Consejo de Administración ha aprobado un Plan de acción con la finalidad de que, a través del mismo, se corrijan las deficiencias detectadas.

2. Autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

A. Composición y organización.

El Consejo de Administración ha modificado su composición durante el ejercicio 2022 respecto al cierre del ejercicio 2021.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 31 de marzo de 2022, aprobó la propuesta formulada por el Consejo de Administración de nombramiento de tres nuevos consejeros dominicales por el plazo estatutario de cuatro años:

- (a) D. Luis Alarcón de Francisco, en sustitución de la entidad BON NATURA, S.A.

09/2022



- (b) D. Antonio Román Lozano, en sustitución de la entidad INVERFASUR, S.L.
- (c) D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, cuyo nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas tras haber sido nombrado por cooptación, en sustitución del fallecido D. Prudencio de Hoyos-Limón Pumar, por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de noviembre de 2021.

Los nombramientos de los Sres. Alarcón de Francisco y Román Lozano en sustitución de las dos referidas sociedades a las que les vencían sus nombramientos obedecen al cambio normativo que ha suprimido la posibilidad de designar a consejeros personas jurídicas.

Asimismo, la misma Junta General Ordinaria aprobó la propuesta formulada por el Consejo de Administración de reelección de los tres consejeros independientes D. Jorge Segura Rodríguez, D. José Luis Galán González y Dña. Brita Hektoen Wergeland, por el plazo estatutario de cuatro años.

Por último, el Consejo de Administración en su sesión de 25 de noviembre de 2022 tomó razón del cese por dimisión de D. Francisco Esteban Bernal, anterior Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, por su desvinculación profesional del equipo del Secretario del Consejo de Administración, acordando el nombramiento de D. Pablo Iriarte Borrego como nuevo Vicesecretario no Consejero de la Sociedad, con carácter indefinido.

De esta forma, el Consejo de Administración de la Sociedad continúa estando compuesto por quince consejeros, siendo sus miembros los siguientes:

Consejero	Representante	Cargo	Condición
D. Ricardo Pumar López		Presidente	Ejecutivo
Menezpla, S.L.	D. Esteban Jiménez Planas	Vicepresidente	Dominical
Increcisa, S.L.	D. Ignacio Ybarra Osborne	Vocal	Dominical
D. Salvador Granell Balén		Vocal	Dominical
D. Luis Alarcón de Francisco		Vocal	Dominical
D. Antonio Román Lozano		Vocal	Dominical
D. Augusto Sequeiros Pumar		Vocal	Dominical
D. Fernando Pumar López		Vocal	Dominical
D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar		Vocal	Dominical
Dña. Candelas Arranz Pumar		Vocal	Dominical
D. José Manuel Pumar López		Vocal	Dominical
D. Andrés Claudio Fdez. Romero		Vocal	Dominical
D. Jorge Segura Rodríguez		Vocal	Independiente

D. José Luis Galán González	Vocal	Independiente
Dña. Brita Hektoen Wergeland	Vocal	Independiente
D. Ricardo Astorga Morano	Secretario no Consejero	
D. Pablo Iriarte Borrego	Vicesecretario no Consejero	

En consecuencia, la distribución del Consejo de Administración en función de la condición de sus consejeros es la siguiente:

Condición Consejero	Número
Consejero Ejecutivo	1
Consejeros Dominicales	11
Consejeros Independientes	3

B. Reuniones y desarrollo de las mismas.

Durante el Ejercicio de 2022, el Consejo de Administración ha celebrado un total de quince reuniones en las siguientes fechas:

Consejo de Administración 2022
28 de enero de 2022
24 de febrero de 2022
30 de marzo de 2022
28 de abril de 2022
10 de mayo de 2022
27 de mayo de 2022
29 de junio de 2022
1 de julio de 2022
4 de julio de 2022
28 de julio de 2022
30 de septiembre de 2022
20 de octubre de 2022
27 de octubre de 2022
25 de noviembre de 2022
30 de diciembre de 2022

Las sesiones del Consejo de Administración correspondientes al 28 de enero de 2022, el 24 de febrero de 2022, 29 de junio de 2022 y 4 de julio de 2022 se celebraron de manera telemática. Las restantes sesiones del Consejo de Administración tuvieron lugar de forma presencial, sin perjuicio de la participación telemática de algún miembro del Consejo de manera puntual en alguna sesión concreta por causas justificadas.

09/2022



Las reuniones celebradas durante el ejercicio 2022 se consideran suficientes para que el Consejo haya desempeñado con eficacia sus funciones. Dicho número supera el mínimo de ocho sesiones recomendado por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y establecido por la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el número de sesiones ha sido muy similar al celebrado en ejercicios precedentes.

El Presidente fija con la antelación necesaria la fecha de celebración de cada reunión y el Orden del Día de la misma. En este sentido, el Presidente, debidamente coordinado con los Presidentes de las Comisiones, la Consejera Coordinadora y el Secretario, prepara un programa de fechas de sesiones del Consejo y de asuntos a tratar en el mismo al inicio de cada ejercicio.

Los Presidentes de las Comisiones delegadas, en coordinación con el Presidente y Secretario del Consejo, convocan las reuniones de las mismas y fijan el Orden del Día de éstas.

La asistencia de los consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones ha sido, prácticamente, del cien por cien (100%). En todo caso, si excepcionalmente se ha producido alguna ausencia lo ha sido siempre por motivos plenamente justificados.

Por su parte, los consejeros, con anterioridad a la celebración de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, reciben de la Dirección de la Sociedad la documentación necesaria para informarse e ilustrarse de los asuntos que van a ser tratados en las mismas, en general, con una antelación suficiente para estudiarla y poder formar juicio sobre los temas objeto del Orden del Día. En esta cuestión se ha avanzado sustancialmente en los últimos ejercicios.

En cuanto al desarrollo de las sesiones, se han detectado los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

1. En primer lugar, se estima conveniente continuar trabajando en la búsqueda del formato de la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día que mejor y más accesible resulte para la puesta a disposición de los consejeros con anterioridad a la celebración de las sesiones del Consejo de Administración.

En ese sentido, los últimos ejercicios se han hecho importantes esfuerzos para que los consejeros contaran con la referida documentación, en función de su complejidad, con antelación suficiente para estudiarla y poder emitir su voto sobre la base de un conocimiento previo de los asuntos, habiéndose alcanzado un más que satisfactorio grado de consecución del mencionado objetivo.

No obstante, conscientes de la importancia capital del hecho de que los consejeros puedan acudir a las sesiones del Consejo de Administración con el mayor grado de conocimiento posible sobre los asuntos que en las mismas se van a tratar, los esfuerzos del Presidente y de la Dirección de la Sociedad, en especial, la recientemente creada Dirección de Planificación e Industrialización, deben centrarse fundamentalmente en culminar el diseño de la información que se proporciona a los consejeros, cuyo formato se entiende ha de ser más sintético y simplificado en relación con algunos modelos de documentos que presentan dificultad para ser analizados por los consejeros.

Este perfeccionamiento del formato de la información conllevará un mejor conocimiento por parte de los consejeros de la situación y perspectivas de la Sociedad y su grupo, lo cual redundará en un mayor grado de deliberación y análisis de los asuntos por parte del Consejo y, consecuentemente, en la adopción de mejores decisiones en su seno. La culminación de la implantación y perfeccionamiento de los sistemas de información y nuevos programas en la Sociedad se estima ayudará a la consecución del mencionado objetivo.

2. Continuar con el positivo proceso de mejora en lo que respecta al análisis de sensibilidad de los proyectos de inversión, de forma que se permita al Consejero evaluar el riesgo de cada proyecto si no se cumplen determinadas previsiones. Y, asimismo, se considera conveniente que se continúe trabajando en el perfeccionamiento de integración de la información de los diferentes proyectos de inversión para poder evaluar, desde una perspectiva global, el riesgo de la Sociedad y de su grupo, sobre todo teniendo en cuenta los actuales acelerados cambios en la situación macroeconómica, así como su incardinación en el marco del Plan Estratégico y sus actualizaciones, así como en las diferentes fórmulas de financiación que se han implementado para la actividad de promoción.
 3. Intensificar los esfuerzos en la implantación en la Sociedad y su grupo de la Política de Sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2022 y de los compromisos ESG asumidos en el marco de la misma. Asimismo, la relación con Accionistas e Inversores, así como el Plan de Comunicación Corporativa continúan considerándose un aspecto esencial dentro del Plan Estratégico de la Sociedad, motivo por el cual se continuará trabajando en su perfeccionamiento.
- C. Actuaciones realizadas por el Consejo de Administración en el ejercicio 2022 en el desempeño de las funciones y cometidos que le corresponden.

09/2022



En este apartado se analizan las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración en el ejercicio 2022 en el desempeño de las competencias que le asignan la Ley, el Reglamento del Consejo y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la Sociedad, vistas como núcleo esencial de su función de supervisión y control.

(i) **Relativas a la aprobación y seguimiento del Plan Estratégico o de Negocio y Presupuesto.**

Corresponde al Consejo, como facultad indelegable en virtud de lo previsto en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del Plan Estratégico o de Negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales.

El Plan Estratégico 2021-2025 vigente fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de septiembre de 2021. Por tanto, durante el pasado ejercicio 2022 el Consejo de Administración ha llevado a cabo su tarea de supervisión y seguimiento del Plan Estratégico y de la efectiva implantación de las diversas acciones previstas en dicho Plan.

Entre las acciones concretas supervisadas por el Consejo de Administración caben citarse, entre otras:

- Los avances en el desarrollo de los Planes de Negocio de las diferentes Unidades de Negocio.
- La elaboración de la información económico-financiera y de negocio por Unidades de Negocio.
- La aprobación para la constitución de las sociedades IDS PARQUE EMPRESARIAL MARTIRICOS, S.A. y IDS VALDEBEBAS PARQUE EMPRESARIAL, S.A. con socios terceros para el desarrollo de dos nuevos proyectos de inversión en Málaga y Madrid, respectivamente.
- La aprobación para la adquisición del 50% de las participaciones sociales de la entidad DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR, S.L. que titulaba ANIDA OPERACIONES SINGULARES, S.A.U.
- La adquisición de nuevos suelos para potenciar las actividades de promoción y patrimonial.

En relación con el presupuesto, en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, el Consejo de Administración aprobó el presupuesto del ejercicio 2022 así como el avance del 2023/2026. El Consejo de Administración ha hecho un seguimiento del cumplimiento presupuestario adecuándolo a las circunstancias y coordinándolo con un análisis de sensibilidad de los riesgos inherentes a las mismas.

(II) Relativas a la política de inversión y de financiación de la Sociedad.

En esta materia, competencia igualmente indelegable del Consejo de Administración, se ha trabajado en 2022 con la finalidad de establecer unas políticas de inversión y financiación para alcanzar los objetivos que el Plan Estratégico 2021-2025 ha establecido.

El Consejo considera que los trabajos realizados y resultados alcanzados en este sentido han sido importantes, de forma que se ha conseguido:

- (a) Financiar la compra de nuevos suelos y las actividades a desarrollar para su edificación y construcción, ya sea con recursos propios, en aportación, pago en parte con activos, precio aplazado, etc.
- (b) Concluir la formalización de múltiples operaciones de financiación. Se han firmado nuevas pólizas y se han novado las que vencían en el ejercicio 2022.
- (c) Ha continuado financiándose en el MARF mediante la Emisión de los Bonos Senior Secured Insur, con un importe máximo de 30.000.000 €.
- (d) El Consejo ha acordado nuevamente en el ejercicio 2022 la renovación del Programa de Pagares MARF, en los términos establecidos en el Documento Base Informativo aprobado, con un saldo vivo máximo de 50.000.000 €.
- (e) Realizar presentaciones a distintos Fondos de Inversión Internacionales, inversores particulares, *family offices*, etc., con el objetivo de identificar posibles proyectos conjuntos cuya dimensión encaje en la operativa de dichos inversores. Durante el ejercicio 2022 se ha ampliado el número de inversores en los negocios conjuntos mediante *joint venture*.
- (f) Poner en carga de forma efectiva las actividades a desarrollar bajo las distintas fórmulas de colaboración negociadas en ejercicios pasados con las entidades financieras para el desarrollo de sus suelos.

09/2022



Todas estas fórmulas están permitiendo al Grupo abordar nuevos proyectos de inversión, al objeto de optimizar las oportunidades de la actual fase del ciclo inmobiliario.

- (g) El Consejo, como política de actuación, mantiene el criterio consistente en que la deliberación y votación de los acuerdos sobre inversiones, colaboración con Fondos, entidades financieras y family offices a través de creación de Joint Ventures, cuando su importancia y trascendencia lo justifiquen, sean tratados en una reunión del Consejo, que requiere, para que la decisión que se adopte sea la más acertada, que los consejeros dispongan con la suficiente antelación de los antecedentes necesarios de cada operación, informada previamente por la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- (h) El Consejo continúa analizando y trabajando permanentemente en sistemas alternativos para mejorar la liquidez de la acción.
- (i) En relación con la política para mejorar el posicionamiento estratégico de INSUR en los mercados de capitales, se ha continuado con la colaboración con entidades de primer nivel, con objeto de que las mismas efectúen la cobertura del valor y conseguir así un mayor conocimiento de la Sociedad por el mercado y la comunidad de inversores. A este respecto, durante el ejercicio 2022, se ha incorporado una nueva entidad y se han llevado a cabo numerosas reuniones con representantes de fondos, bancos de inversión, gestoras de fondos, analistas, etc.
- (j) El Consejo ha aprobado el nuevo Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores para el ejercicio 2022 y ha realizado el seguimiento de la ejecución de las acciones que contempla.
- (iii) **Relativas a la estrategia del grupo de sociedades.**

Dado que, como consecuencia de la aprobación del Plan Estratégico 2021-2025, las operaciones efectuadas a través de las sociedades del Grupo tienen cada vez un mayor peso relativo, el Consejo de Administración mantiene vigente el acuerdo de que la conformación de la voluntad por el socio de Grupo Insur respecto de las decisiones relevantes que se adopten en los órganos de las sociedades participadas deben ser adoptadas en el seno del Consejo de Administración de la matriz.

A tal efecto, las sociedades filiales participadas íntegramente mantienen la figura del Administrador Único, mientras que las filiales participadas con socios terceros están administradas por un Consejo de Administración con presencia de consejeros designados por la Sociedad, que informan a su Consejo de Administración y actúan conforme a las instrucciones de éste.

Asimismo, en cada sesión del Consejo de Administración, se continúa realizando un seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en las filiales.

(iv) Relativas a la organización interna de la Sociedad. Estrategias y Políticas de la Sociedad.

Es facultad indelegable del Consejo *“establecer las estrategias y políticas de la compañía y la organización interna necesaria para llevarlos a cabo.”*

El Consejo ha definido la organización interna más adecuada de la Sociedad y su grupo para cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estratégico, que contempla entre sus objetivos un incremento de la actividad promotora. A tal efecto, le corresponde al Consejo de Administración analizar y establecer cuál es el tamaño y distribución de los recursos humanos necesarios en función de los objetivos y actividades del Plan, que sirva de guía y orientación a la Dirección para adecuar la plantilla de personal a las necesidades que plantee la ejecución del mismo, con la flexibilidad necesaria para adaptarse a las circunstancias que existan en cada momento. Igualmente ha venido trabajando en la implantación de los Planes de Igualdad, de la Ley General de Discapacidad y de la normativa sobre acoso sexual y por razón del sexo.

Asimismo, el Consejo ha realizado, a través de las reuniones de sus Comisiones y Órganos de Control, un seguimiento del proceso de migración al nuevo sistema de Información de la Sociedad y de la modernización de los sistemas y programas, cuyos trabajos continuaron en curso durante el pasado ejercicio 2022.

En cuanto a los Planes y Políticas aprobadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022 se encuentran los siguientes:

1. En la sesión de 28 de enero de 2022, el Consejo de Administración analizó y aprobó la Política de Remuneración de los Consejeros para el periodo 2022-2024 a la luz del informe emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

09/2022



2. Asimismo, en la sesión de 20 de octubre de 2022, el Consejo de Administración analizó y aprobó el Protocolo de Grupo Insur para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, así como la designación de los miembros integrantes de la Comisión Instructora para la investigación de posibles conductas susceptibles de ser calificadas como tal.
3. Por último, el Consejo de Administración analizó y aprobó en su sesión de 30 de diciembre de 2022 la Política de Sostenibilidad de la Sociedad, la cual establece los principios rectores del Grupo para consolidar las bases de un crecimiento sostenible y los compromisos en materia de ESG para generar valor y confianza a todos los grupos de interés.

(v) Relativas al Gobierno Corporativo.

Durante el pasado ejercicio 2022 se han adoptado diversos acuerdos por el Consejo en relación con el Gobierno Corporativo de la Sociedad:

A título de ejemplo, cabe mencionar los siguientes:

1. Aprobación de los siguientes informes relativos, todos ellos, al ejercicio 2022: Informe de Operaciones Vinculadas; Informe Anual de Gobierno Corporativo; Informe Anual de Remuneraciones; Informe de Evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y Primer Ejecutivo de la Sociedad, del Vicepresidente del Consejo, de la Consejera Coordinadora, del Presidente de la Comisión de Auditoría, del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y del Secretario del Consejo; Informe de Evaluación de calidad y funcionamiento del Consejo; Informe de la actuación de la Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Estrategia e Inversiones; e Informe sobre la reelección de auditores de la Sociedad y su Grupo. Igualmente los informes de reelección o nombramientos de Consejeros.
2. Aprobación de la modificación del artículo 50º de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo a la Política de Retribución de los Consejeros.
3. Propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2022 para la votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
4. Aprobación del correspondiente Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores para el ejercicio 2022, así como el seguimiento de la actividad de comunicación.

5. Seguimiento de la labor desarrollada por los tres Órganos de Control del Grupo: (i) en materia de Prevención de Riesgos Penales (Compliance Penal), (ii) Conducta en el Mercado de Valores (RIC) y (iii) Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Es relevante destacar que se ha seguido el Plan de Auditorías Internas de procesos, de las auditorías realizadas y la planificación de las futuras.

El Consejo considera que en esta parcela de su competencia, igualmente indelegable, ha realizado una labor considerable en aras de mejorar el gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo. Esta labor de mejora del gobierno corporativo de la Sociedad ha contado siempre con el impulso de su Presidente y Secretario, así como con la colaboración valiosa de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de sus respectivos Presidentes, que han jugado un papel relevante en los trabajos preparatorios de los documentos de trabajo sometidos a los órganos sociales, para que la Sociedad esté a la vanguardia en todas las reformas y tendencias en la materia.

(vi) Relativa al control y supervisión de la tarea de los Altos Directivos y su remuneración.

El Consejo de Administración ha llevado a cabo esta labor de control y supervisión de la actividad de su Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad y del Director General de la misma. La supervisión se ha efectuado con ocasión de las reuniones de las distintas Comisiones delegadas, a las que han asistido ambos, ocasional y puntualmente, a requerimiento de las propias Comisiones para rendir cuentas y debatir sobre los asuntos concretos que se han considerado pertinentes, así como en las reuniones del pleno del Consejo, a las que además del Presidente, por razón de su cargo, ha asistido el Director General.

En cada reunión, ambos ejecutivos informan al Consejo sobre la situación económica, comercial y financiera y otros asuntos de importancia o interés, y de la marcha de todas las actividades que desarrolla INSUR y su grupo de sociedades, sometiendo a la deliberación y aprobación del Consejo todas las decisiones que lo requieren. En dichas reuniones, contestan y aclaran todas las dudas y preguntas que se les formulan.

En este sentido, el control del Consejo sobre la actuación de dichos ejecutivos se entiende como adecuado y suficiente. Ambos han sido evaluados por el Consejo, como se ha referido anteriormente.

09/2022



En cuanto a su remuneración, el Consejo aprueba anualmente las retribuciones fijas y variables de dichos cargos, fijando los parámetros, objetivos y métodos de valoración o medición de los mismos, objetivos que están en línea con los generales de la Sociedad y su grupo y los específicos del cargo.

En la medición de dichos objetivos y parámetros, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, actúa con la mayor objetividad y rigor posibles. En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 24 de febrero de 2022, previo informe de la referida Comisión, se aprobaron los parámetros y objetivos para la retribución variable del ejercicio de 2022 tras la correspondiente evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio precedente 2021.

Asimismo, en su sesión de 25 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración aprobó el Plan de Retribución Variable a Largo Plazo mediante acciones de los Directivos del Grupo, elaborado al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(vii) Relativas a la política de control y gestión de riesgos.

Según establece el art. 529 *ter* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas no podrá delegar las facultades de decisión a que se refiere el artículo 249 *bis* del mismo cuerpo legal, ni, específicamente, entre otras, "la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control".

En esta parte de sus competencias, el Consejo de Administración tiene aprobado, previo informe de la Comisión de Auditoría, el Manual de Control y Gestión de Riesgos del Grupo INSUR, así como otros manuales e instrumentos cuya finalidad es mejorar el sistema de control interno.

El art. 3 del citado Manual establece, refiriéndose al Consejo de Administración, que el mismo, como órgano superior de control, tiene encomendadas en exclusiva las siguientes facultades:

- Fijación de las políticas generales y particulares de la Sociedad para cada actividad que desarrolla.
- Aprobación del Plan Estratégico, con vigencia de cinco años, que establece los objetivos de crecimiento y rentabilidad en todas sus actividades durante el periodo de vigencia.

- Aprobación del Presupuesto Anual, ajustado al Plan Estratégico, y su seguimiento mes a mes para evitar desviaciones y, si las hay, conocer las causas que las motivan y adoptar a tiempo las medidas correctoras que procedan.
- Aprobación de todas las operaciones de compra de bienes Inmuebles, especialmente suelos y solares, previo informe de la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- Aprobación de la venta y gravamen de los bienes Inmuebles que constituyen las inversiones inmobiliarias.
- Autorización de todas las operaciones de crédito o préstamo.
- Aprobación de los contratos de ejecución de obras cuando su cuantía exceda de cierto límite.
- Vigilancia periódica de la situación de Impagados.

En el desempeño de estas facultades, corresponde al Consejo adoptar las siguientes decisiones:

- Inversiones y desinversiones.
- Nivel de endeudamiento por todos los conceptos.
- Control y seguimiento de los Planes Estratégicos y Presupuestos.
- Límites de inversión en inversiones inmobiliarias.
- Adjudicaciones de obras, seleccionando las mejores ofertas y teniendo en cuenta la solvencia de las empresas adjudicatarias, en función de las características de las mismas y coordinada con la estructura de poderes de la Sociedad.

En lo que se refiere a esta competencia, el Consejo de Administración entiende que viene dedicando una parte considerable de su tiempo a esta labor de control de los riesgos financieros, para hacer compatible el aumento de la actividad promotora con el mantenimiento de un nivel razonable de liquidez y de endeudamiento. Se ha prestado una importante dedicación a esta materia, teniendo en cuenta la cambiante situación macroeconómica, con componentes como la inflación y la subida de tipos de interés. Dicho control se lleva a cabo en las Comisiones, especialmente en la de Auditoría, y en el seno del Consejo de Administración en pleno. Es este

09/2022



Último, al aprobar los Planes Estratégicos, Presupuestos, nuevas inversiones y desinversiones, proyectos de colaboración con terceros (*Joint Ventures* y otros), previsiones de tesorería, el que analiza los riesgos y la mejor forma de controlarlos.

En ese sentido, tanto la Comisión de Auditoría como el Consejo de Administración en pleno llevan a cabo una labor de seguimiento periódico del cumplimiento de los *covenants* relacionados con la financiación obtenida en el 2022 en el proceso de emisión del Bono *Senior Secured* en el MARE, en coordinación con las demás financiaciones del Grupo y otros riesgos, y los *covenants* vinculados al préstamo sindicado.

Asimismo, se lleva a cabo un seguimiento trimestral de los indicadores de riesgo.

(viii) Otras actuaciones.

Además de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, el Consejo de Administración ha desarrollado durante el ejercicio 2022, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Seguimiento de los asuntos tratados en las Comisiones de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones y de Estrategia e Inversiones, a través de la información que, en cada sesión del Consejo de Administración, proporciona el Secretario de cada una de las citadas comisiones.
2. Seguimiento de los Estados Financieros durante todo el ejercicio.
3. Seguimiento y adopción de acuerdos en relación con las materias propias del desarrollo del negocio inmobiliario (proyectos de inversión, promociones en curso, alquileres, ventas, etc.).
4. Seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los Órganos de Control Interno de INSUR (prevención de riesgos penales, conductas en materia del Mercado de Valores y blanqueo de capitales).
5. Igualmente, está haciendo un seguimiento de la actualización del sistema de *compliance penal*, habiéndose actualizado el mapa de riesgos a los que puede estar expuesta el Grupo. En particular, aprobó, a propuesta de la Comisión de Auditoría, una actualización del Mapa de Riesgos Penales como consecuencia de la inclusión del acoso sexual dentro de los delitos que pueden dar lugar a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En esta materia existe una permanente adaptación del sistema globalmente considerado para estar ajustado a los cambios normativos y tendencias en la materia.

6. Ha analizado las peticiones complementarias de información que, en su caso, ha solicitado la CNMV.

3. Plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El artículo 529 *nonies* de la Ley de Sociedades de Capital dispone que, una vez efectuada por el Consejo de Administración la evaluación anual de su funcionamiento, éste deberá proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

En cumplimiento de este precepto, el Consejo aprueba el siguiente Plan de Acción para corregir las deficiencias detectadas en su funcionamiento en 2022.

A. Composición. Diversidad.

En materia de diversidad en la composición del Consejo, el artículo 529 *bis* 2 de la Ley de Sociedades de Capital dispone que *"el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de elección de sus miembros favorecen la diversidad de género, la discapacidad, edad o la formación y experiencia profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres"*.

A tal respecto, el Consejo de Administración, a través del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cada designación procura que esos accionistas tengan presente esos criterios de diversidad, comunicándoles que deben atender a los mismos en el momento de efectuar sus propuestas de nombramiento.

En cuanto a la distribución de consejeros por categorías (ejecutivos, dominicales, independientes y otros consejeros), si bien la composición actual del Consejo no cumple el número de consejeros independientes recomendados (un tercio), ello puede encontrar justificación en la existencia de un número elevado de consejeros dominicales que representan a diferentes accionistas significativos, que no actúan de forma conjunta o coordinada, sino separadamente, sirviendo de contrapeso entre ellos, de forma que los intereses del capital flotante y de la Sociedad en general pueden estar adecuadamente atendidos por esa supervisión mutua entre los accionistas significativos.



HC5233418

09/2022



Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deben seguir trabajando en la progresiva adaptación de la Sociedad a las tendencias legislativas y de buen gobierno en esa materia, teniendo en cuenta las características que tiene la propia Sociedad, y, a tal respecto, continuar con su política general de selección de consejeros, especialmente los independientes, tras un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y, en la medida de lo posible, favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia y género en el seno del mismo. En este sentido, en la Junta General Ordinaria a celebrar en 2023, se tendrán en cuenta esas consideraciones en el ámbito de la designación de los consejeros dominicales que corresponde nombrar.

B. Número de reuniones, planificación de las mismas y Orden del Día.

Respecto al número de reuniones del Consejo de Administración, se considera suficiente que se celebre una reunión mensual del mismo, sin perjuicio de que si algún asunto lo requiere se convoque alguna sesión adicional, incluso adoptando acuerdos por escrito y sin sesión. Durante el ejercicio 2022, se han celebrado en total 15 reuniones, una más que durante el ejercicio 2021.

Actualmente, al terminar cada sesión mensual del Consejo de Administración, el Presidente, de común acuerdo con los Presidentes de las Comisiones delegadas, Consejera Coordinadora y Secretario del Consejo, confirma el calendario de reuniones del propio Consejo y de las Comisiones para el mes siguiente.

Asimismo, se considera conveniente que, cuando el Consejo de Administración o las Comisiones hayan de tratar decisiones sobre asuntos de gran relevancia para la Sociedad, se convoque por los Presidentes respectivos reuniones monográficas o con un Orden del Día reducido para poder dedicar el tiempo necesario para debatir y adoptar los acuerdos que procedan. Entre las decisiones que pueden requerir este tratamiento pueden citarse, entre otras, la aprobación de las inversiones, constitución de *Joint Ventures* u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo.

Por último, es altamente recomendable que entre las reuniones del Consejo y las de las Comisiones exista una separación suficiente en el tiempo, a fin de preparar los documentos, propuestas e informes que éstas eleven al Consejo y que lo tengan los consejeros con la máxima antelación posible. Esta separación no siempre es posible, debido a la disponibilidad de la información para analizar los temas en las Comisiones y el Consejo. No obstante, el completo desarrollo y funcionamiento de los sistemas de información que están siendo implantados permitirán avanzar notablemente en este punto tan necesario para el buen funcionamiento de los órganos de gobierno. En los casos en los que ha estado justificado y ha sido temporalmente

posible, se ha informado en la sesión del Consejo de los trabajos de las comisiones y se ha pospuesto para otra segunda sesión la decisión que corresponda.

En lo que atañe al Orden del Día de las reuniones, tanto del Consejo como de las Comisiones, en el ejercicio 2022 se ha avanzado bastante en la determinación del tiempo dedicado a cada asunto en atención a su importancia; no obstante, es aconsejable seguir con esta dinámica, dando a cada punto el tiempo que merezca en función de su relevancia. Igualmente, se ha mejorado en el orden de los puntos a tratar, de manera más sistemática y dando preferencia a los asuntos más relevantes y, entre ellos, los propios del negocio desarrollado por la Sociedad. En este último asunto del orden de los puntos caben todavía mejoras al respecto.

C. Información previa.

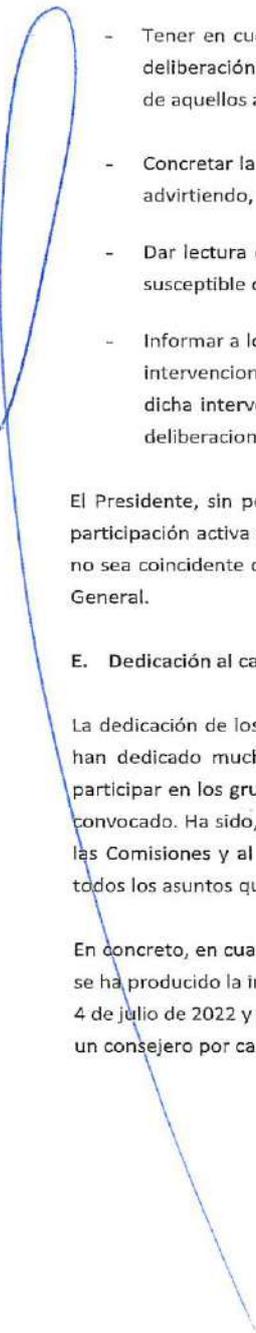
A pesar de la sustancial mejora experimentada en los últimos ejercicios sobre esta materia, tal y como se anunciara con anterioridad, se estima conveniente continuar trabajando en la búsqueda del formato de la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día que mejor y más accesible resulte para la puesta a disposición de los consejeros con anterioridad a la celebración de las sesiones del Consejo de Administración.

Esta búsqueda de la mejora constante sobre el particular deberá incidir, necesariamente, sobre los siguientes aspectos: (i) que la documentación llegue siempre a los Consejeros con la antelación suficiente para estudiarla, según su complejidad e importancia; (ii) la posibilidad de elaborar resúmenes dados los volúmenes de información que se manejan; (iii) la mejora de los modelos empleados para que sean más sencillos y ejecutivos, con implantación de un cuadro de mandos intuitivo; y (iv) también en lo que respecta a los proyectos de Inversión continuar en la mejora del análisis de sensibilidad de forma que se permita al Consejero evaluar el riesgo si no se cumplen determinadas previsiones y el análisis de la acumulación de riesgos de los distintos proyectos.

D. Desarrollo de las deliberaciones y votaciones de los acuerdos.

El Consejo de Administración considera que el Presidente debe continuar ejerciendo el papel moderador que tiene asignado para el desarrollo ordenado de las deliberaciones en el seno del Consejo de Administración. Así, se sugiere que el Presidente continúe en la mejora permanente que está llevando a cabo en la dirección y orden de las deliberaciones mediante las siguientes normas o directrices:

09/2022



Sinsur
GRUPO

- Dar por concluido el debate cuando los temas estén suficientemente analizados, evitando la derivación hacia temas distintos de los que son objeto de debate o sean reiterativas de criterios y argumentos ya expuestos.
- Tener en cuenta la importancia de cada tema para así poderle otorgar el tiempo de deliberación adecuado y más acorde a su importancia y posponga el análisis y debate de aquellos asuntos que lo requieran.
- Concretar la propuesta de acuerdo que se somete a votación y se proceda a la misma advirtiendo, en su caso, del deber de abstención de algún Consejero.
- Dar lectura del contenido del Hecho Relevante, en caso de que algún acuerdo fuese susceptible de publicarse como tal, para el conocimiento y aprobación por el Consejo.
- Informar a los Consejeros que lo deseen que podrán dejar constancia en el acta de sus intervenciones indicando al secretario, bien verbalmente o por escrito, el contenido de dicha intervención, siempre procurando el desarrollo adecuado y constructivo de las deliberaciones y debates.

El Presidente, sin perjuicio de dirigir y ordenar los debates, debe estimular los mismos y la participación activa de los consejeros, salvaguardando su libre toma de posición, aunque ésta no sea coincidente con la de la mayoría o con la propuesta de la Presidencia o de la Dirección General.

E. Dedicación al cargo.

La dedicación de los Consejeros al cargo es muy elevada. La disponibilidad ha sido muy alta y han dedicado mucho tiempo en asistir a las sesiones, en prepararlas adecuadamente, en participar en los grupos de trabajo conformados y en asistir a cualquier reunión que se les ha convocado. Ha sido, igualmente, muy alta la implicación en todos los temas que se someten a las Comisiones y al Consejo, participando muy activamente en los trabajos preparatorios de todos los asuntos que han sido tratados por los órganos de la sociedad.

En concreto, en cuanto a la asistencia a las sesiones del Consejo, durante el ejercicio 2022 solo se ha producido la inasistencia de consejeros en dos sesiones, concretamente, las celebradas el 4 de julio de 2022 y el 20 de octubre de 2022, a las cuales no pudo asistir por causas justificadas un consejero por cada sesión. Ambos delegaron su representación en otro Consejero.

El art. 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras funciones, la de *"evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el Consejo de Administración"*. A estos efectos - continúa el precepto- *"definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisas para que puedan desempeñar eficazmente su cometido"*.

Se trata de una evaluación que se realiza en el momento de efectuarse el nombramiento o renovación de los consejeros, a fin de que los candidatos a ocupar el cargo conozcan el tiempo que requiere su desempeño.

Asimismo, con la finalidad de seguir garantizando la dedicación de los consejeros, el Reglamento del Consejo de Administración de INSUR establece que los consejeros no podrán pertenecer a más de cinco (5) consejos de administración, excluidos los de las sociedades del propio grupo y sociedades patrimoniales del consejero o de sus familiares cercanos.

Los consejeros han tenido una más que adecuada dedicación al ejercicio del cargo. No obstante, se habrá de hacer el seguimiento por el Consejo para poder realizar una correcta evaluación en ejercicios sucesivos.

F. Otras cuestiones de mejora.

Se señalan como otras cuestiones susceptibles de ser mejoradas seguir en la línea de cumplimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo en todo aquello que proceda, así como intensificar los esfuerzos en la implantación en la Sociedad y su grupo de la Política de Sostenibilidad y de los compromisos ESG asumidos en el marco de la misma.

Asimismo, la relación con Accionistas e Inversores, así como el Plan de Comunicación Corporativa continúa considerándose un aspecto esencial dentro del Plan Estratégico de la Sociedad, motivo por el cual se continuará trabajando en su perfeccionamiento.

4. Conclusiones de la evaluación.

El resultado de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022 es positivo, habiendo cumplido éste con las funciones que son de su competencia y habiéndose detectado ciertas deficiencias de menor relevancia que son objeto del Plan de Acción que se formula.

HC5233416

09/2022



En todo caso, la aplicación de las medidas correctoras previstas en este Plan de Acción contribuirá a mejorar la eficiencia del Consejo de Administración como órgano superior de gestión y control de la Sociedad.

Sevilla, 28 de febrero de 2023.
El Presidente del Consejo de Administración,

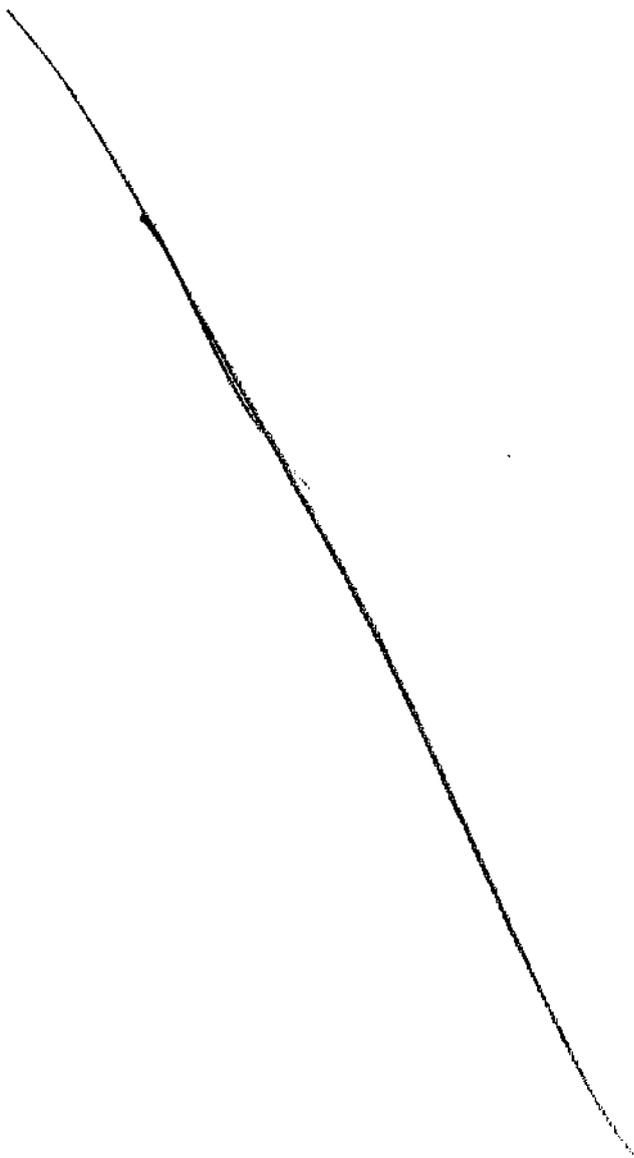
Fdo.: Don Ricardo Pumar López.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



**INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE
AUDITORÍA DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE
EL EJERCICIO 2022 PARA SU EVALUACIÓN POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**



09/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HC5233415



INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2022 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1. Competencia para la formulación del presente Informe.

El artículo 529 *nonies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "**CBGC**") en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Auditoría que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "**INSUR**" o la "**Sociedad**"), la propia Comisión de Auditoría eleva el presente Informe relativo a su actuación durante el Ejercicio 2022, para que sirva de base al Consejo de Administración para proponer un Plan de Acción para corregir, en su caso, las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el presente Informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Para la elaboración del presente Informe, la Comisión de Auditoría, previo resumen ejecutivo de su actuación durante el Ejercicio 2022, analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al Ejercicio 2022.

2. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Auditoría durante el Ejercicio 2022.

La actuación de la Comisión de Auditoría durante el Ejercicio 2022 ha destacado por tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

- (i) **En su función de supervisión de los estados financieros y de la realidad y calidad de las informaciones periódicas suministradas al regulador y al mercado, ha efectuado la correspondiente revisión de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individual como consolidados, correspondientes al Ejercicio de 2021, así como la propuesta de**

distribución del resultado del Ejercicio 2021 y de la información financiera periódica a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Asimismo, con carácter general, ha llevado a cabo una labor de seguimiento periódica de los Estados Financieros, estado de la Tesorería, operaciones de circulante, Deuda Financiera Neta, etc. También del grado de cumplimiento del Presupuesto del Ejercicio, los *covenants* establecidos en la financiación sindicada y emisión del Bono y seguimiento de la aplicación de los fondos obtenidos del mismo, así como del proceso de tasación de los activos inmobiliarios. Además, ha analizado e informado favorablemente las operaciones vinculadas llevadas a cabo durante el Ejercicio.

Adicionalmente, dada la situación generada a nivel macroeconómico de inflación y subida continua de tipos de interés, ha llevado a cabo un seguimiento de los aspectos externos que pudieran afectar al desarrollo de las actividades del Grupo, realizando las oportunas sugerencias al Consejo de Administración para la implementación de las medidas necesarias.

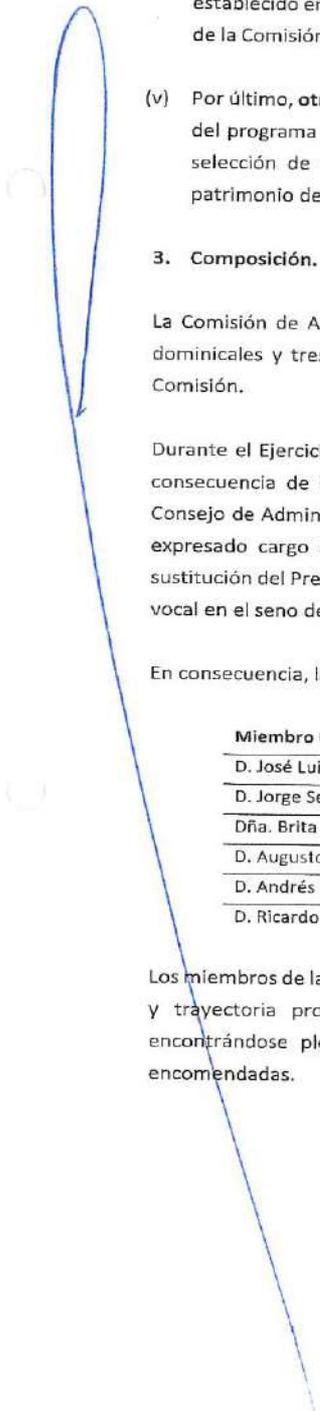
- (ii) **En su función de supervisión de los sistemas y órganos de control interno y gestión de riesgos**, ha realizado un seguimiento de los principales riesgos de negocio, incluyendo el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés. Asimismo, ha impulsado y realizado el seguimiento de los planes de actuación relativos a materias de control interno y la realización de las auditorías correspondientes.

Adicionalmente, ha realizado el seguimiento continuo de las actuaciones del departamento de control interno del Grupo y de todas las cuestiones relativas al cumplimiento normativo, y de la actuación de los órganos de control interno: (i) en materia de Prevención de Riesgos Penales (*Compliance Penal*), (ii) Conducta en el Mercado de Valores -RIC- y (iii) Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo ("*PBC&FT*").

- (iii) **En su función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo**, ha analizado e informado favorablemente el informe de actuación de la propia Comisión relativo al Ejercicio de 2021, la propuesta de actualización del Reglamento Interno de Conducta en relación al Mercado de Valores (RIC) y del Reglamento de Operaciones Vinculadas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo del Ejercicio 2021, informándolo favorablemente para su elevación al Consejo y la propuesta de modificación del artículo 50 de los Estatutos Sociales relativo a la Política de remuneración de los Consejeros, para su adaptación a las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021.

- (iv) **En su función de supervisión de la auditoría externa**, ha mantenido reuniones periódicas con el Auditor Externo con ocasión de los trabajos de auditoría, además de haber recibido

09/2022



Insur
GRUPO

una sesión de formación sobre las principales novedades en materia de contabilidad, fiscal y mercantil.

Igualmente, ha informado sobre la independencia de los auditores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33.9 del Reglamento del Consejo, el artículo 6 (vii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

- (v) Por último, **otras actuaciones destacadas** llevadas a cabo por la Comisión han sido el análisis del programa de recompra de acciones de la Sociedad y del borrador del proceso base de selección de equipos de arquitectura para proyectos de desarrollo de promociones y patrimonio de Grupo Insur.

3. Composición.

La Comisión de Auditoría está compuesta actualmente por cinco miembros, dos Consejeros dominicales y tres Consejeros independientes, además de un Secretario no Miembro de la Comisión.

Durante el Ejercicio de 2022 se ha producido la sustitución en la Presidencia de la Comisión, consecuencia de haber transcurrido el plazo máximo previsto legalmente. A tal efecto, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de abril de 2022, designó para el ejercicio del expresado cargo a D. José Luis Galán González, hasta entonces vocal de la Comisión, en sustitución del Presidente saliente D. Jorge Segura Rodríguez, que pasaría a ostentar el cargo de vocal en el seno de la misma Comisión.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Auditoría al día de la fecha es la siguiente:

Miembro Comisión	Cargo	Condición Consejero
D. José Luis Galán González	Presidente	Independiente
D. Jorge Segura Rodríguez	Vocal	Independiente
Dña. Brita Hektoen Wergeland	Vocal	Independiente
D. Augusto Sequeiros Pumar	Vocal	Dominical
D. Andrés Claudio Fdez. Romero	Vocal	Dominical
D. Ricardo Astorga Morano	Secretario no Miembro	

Los miembros de la Comisión de Auditoría han sido designados teniendo en cuenta su formación y trayectoria profesional a la que se puede acceder en la información corporativa, encontrándose plenamente capacitados para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

4. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.

Durante el Ejercicio de 2022, la Comisión de Auditoría ha celebrado un total de diez reuniones en las siguientes fechas:

Comisión Auditoría 2022
26 de enero de 2022
22 de febrero de 2022
23 de marzo de 2022
26 de abril de 2022
27 de mayo de 2022
28 de junio de 2022
26 de julio de 2022
25 de octubre de 2022
22 de noviembre de 2022
30 de diciembre de 2022

Todas las sesiones de la Comisión de Auditoría tuvieron lugar de forma presencial, sin perjuicio de la participación telemática de algún miembro de la Comisión de manera puntual en alguna sesión concreta.

Las reuniones presenciales se celebraron en el domicilio social de la compañía, a excepción de la sesión correspondiente al 25 de julio de 2022, la cual se celebró en las oficinas de Zurbarán Abogados debido a la realización de unas obras en la sede social del Grupo durante los meses de verano.

Los miembros de la Comisión de Auditoría han asistido en pleno a la totalidad de las sesiones celebradas durante el Ejercicio de 2022.

Por último, también han asistido puntualmente a petición del Presidente, con voz pero sin voto, para tratar determinados asuntos: D. Ricardo Pumar López, Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo de la Compañía; D. José Manuel Pumar López, Asesor Fiscal del Grupo; D. Francisco Pumar López, Director General; D. Domingo González Gómez, Director Financiero; Dña. Irene Ávila Núñez, Directora de Organización y Control Interno; D. Nicolás Romero-Abreu, Responsable de Sistemas, y también D. Leopoldo Parías y D. Samuel Rubio, en representación de la entidad Deloitte.

09/2022



5. Actuación de la Comisión en su función de supervisión de los Estados Financieros y de la realidad y calidad de las informaciones periódicas suministradas al regulador y al mercado.

La Comisión de Auditoría ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, velando por el cumplimiento de la normativa y criterios contables.

- En la reunión del 26 de enero de 2022, la Comisión de Auditoría: **(i)** analizó el proceso de las valoraciones realizadas por la firma de consultoría inmobiliaria CBRE sobre las Inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio del ejercicio 2021, así como de las existencias; **(ii)** analizó el avance de cierre del ejercicio 2021, tanto individual como consolidado, y proforma anexo a las cuentas anuales; **(iii)** revisó el grado de cumplimiento al 31 de diciembre de 2021 de los *covenants* establecidos en la operación de financiación sindicada; **(iv)** revisó el grado de cumplimiento al 31 de diciembre de 2021 de los *covenants* establecidos en la emisión del Bono y seguimiento de la aplicación de los fondos obtenidos del mismo; **(v)** analizó el informe de valoración de la actuación de la propia Comisión durante el ejercicio 2021 para su elevación al Consejo; y **(vi)** analizó el informe anual de operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio 2021 para su elevación al Consejo.
- En la reunión del 22 de febrero de 2022, la Comisión de Auditoría: **(i)** analizó el Informe Definitivo sobre las valoraciones realizadas por la firma de consultoría inmobiliaria CBRE sobre las inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio del ejercicio 2021, así como de las existencias; **(ii)** analizó, de acuerdo con la Política Fiscal Corporativa, la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021 del Grupo Fiscal de INSUR; **(iii)** revisó e informó favorablemente las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, correspondientes al ejercicio 2021; **(iv)** revisó e informó favorablemente la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2021; **(v)** analizó el Informe Financiero correspondiente al segundo semestre de 2021 a remitir a la CNMV; **(vi)** revisó el grado de cumplimiento de los *covenants* establecidos en la emisión del Bono y seguimiento de la aplicación de los fondos obtenidos del mismo; **(vii)** analizó los riesgos de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2022, con base en el presupuesto definitivo de dicho ejercicio y el avance de los ejercicios 2023/2026; y **(viii)** analizó e informó favorablemente la propuesta definitiva de actualización del Reglamento de Operaciones Vinculadas.
- En la reunión del 23 de marzo de 2022, la Comisión de Auditoría: **(i)** analizó los indicadores de riesgos externos y revisó la evolución y previsión a corto plazo de variables macro, y sus posibles efectos sobre el desarrollo de la actividad del Grupo, **(ii)**

revisó el borrador de la información a emplear para efectuar el seguimiento del efectivo del Bono en diferentes promociones y del desarrollo de cada una de las promociones en las que se emplea el mismo para la compra de suelo, y (iii) dio conformidad para el inicio de los trabajos necesarios para la aprobación de la operación vinculada relativa a la entrada en el capital social de IDS PARQUE EMPRESARIAL MARTIRICOS, S.A. de la entidad BON NATURA, S.A., sociedad vinculada al Consejero D. Luis Alarcón de Francisco.

- En la reunión de 26 de abril de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) analizó los estados financieros a 31 de marzo de 2022, tanto Individuales como consolidados, y la situación económico-financiera y de riesgos; (ii) analizó la información relevante contenida en el documento voluntario a remitir a la CNMV en relación con la "Presentación de los Resultados del primer trimestre del Ejercicio 2022"; (iii) revisó la evolución de la Tesorería y Préstamos al cierre del primer cuatrimestre de 2022; (iv) actualizó el análisis realizado en la anterior sesión de la Comisión de los indicadores de riesgos externos y revisó la evolución y previsión a corto plazo de variables macro, y sus posibles efectos sobre el desarrollo de la actividad del Grupo; (v) aprobó la operación vinculada relativa a la entrada en el capital social de IDS PARQUE EMPRESARIAL MARTIRICOS, S.A. de la entidad BON NATURA, S.A., sociedad vinculada al Consejero D. Luis Alarcón de Francisco.
- En la reunión del 27 de mayo de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) aprobó la propuesta de la Dirección para la selección del valorador de la cartera de activos inmobiliarios en el primer semestre de 2022; e (ii) informó favorablemente acerca de la formulación del estado de situación financiera y cuenta de resultados consolidada utilizando el método de Integración proporcional de los negocios conjuntos.
- En la reunión del 28 de junio de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros a 30 de mayo de 2022, tanto individuales como consolidados; (ii) informó favorablemente la renovación del programa de Pagars MARF; (iii) revisó la situación de la Tesorería y la renovación de operaciones de financiación; (iv) revisó la evolución del Bono en lo concerniente al importe consumido y previsión de inversión mediante la utilización del mismo; (v) analizó el proceso de tasación de la cartera de activos inmobiliarios y existencias en el primer semestre de 2022; y (vi) analizó la situación macroeconómica y su posible afectación a las actividades desarrolladas por la Sociedad y su grupo de empresas.
- En la reunión del 26 de julio de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) analizó a partir del informe del Director General la evolución de las ventas comerciales y entregas a 30 de

09/2022




junio de 2022, nivel de ocupación de activos patrimoniales y situación de cobros de alquileres, situación de la Tesorería, situación de la financiación de las obras en curso y pendientes de iniciarse, los desembolsos pendientes previstos para los próximos 3 meses, los vencimientos previstos de operaciones de financiación y programa de Pagarés MARF, evolución de los riesgos en relación con las existencias, inversiones inmobiliarias y activos fiscales diferidos y evolución del Bono; (ii) revisó la situación económica-financiera y de riesgos a partir de los estados financieros cerrados a 30 de junio de 2022 de la Sociedad y de las *Joint Ventures*; (iii) analizó el proceso de tasación de la cartera de activos inmobiliarios y existencias en el primer semestre de 2022; (iv) analizó el Informe Financiero correspondiente al Primer Semestre del ejercicio 2022; y (v) actualizó el análisis sobre la situación macroeconómica y su posible afectación a las actividades desarrolladas por la Sociedad y su grupo de empresas realizado en la Comisión anterior.

- En la reunión del 25 de octubre de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros consolidados e individuales de cada sociedad participada, así como la situación económico-financiera a fecha de 30 de septiembre de 2022; (ii) revisó la evolución de la tesorería y la deuda financiera neta desde el 30 de septiembre de 2022; (iii) revisó la situación en relación con la financiación de los suelos; (iv) analizó las operaciones financieras de circulante; (v) analizó la situación a la fecha de la sesión de las emisiones de pagarés en el MARF; (vi) analizó la evolución del Bono y de los riesgos de los proyectos financiados con el mismo; (vii) analizó a partir del informe del Director General la evolución de las ventas comerciales y entregas a 30 de septiembre de 2022, nivel de ocupación de activos patrimoniales y situación de cobros de alquileres, situación de la Tesorería, situación de la financiación de las obras en curso y pendientes de iniciarse, los desembolsos pendientes previstos para los próximos 3 meses, los vencimientos previstos de operaciones de financiación y programa de Pagarés MARF; (viii) analizó la evolución de los riesgos en relación con las existencias, inversiones inmobiliarias y activos fiscales diferidos; (ix) analizó el grado de cumplimiento del presupuesto del Ejercicio 2022; (x) analizó los riesgos externos (inflación, subida de tipos de interés, costes de construcción, demanda de obra nueva, etc.) y su impacto a medio plazo sobre la cuenta de resultados; y (xi) analizó e informó favorablemente el Informe Financiero voluntario correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021 a remitir a la CNMV.
- En la reunión del 22 de noviembre de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros consolidados e individuales de cada sociedad participada, así como la situación económico-financiera a fecha de 31 de octubre de 2022; (ii) revisó la

evolución de la tesorería y la deuda financiera neta desde el 31 de octubre de 2022; (iii) revisó la situación en relación con la financiación de los suelos; (iv) analizó las operaciones financieras de circulante; (v) analizó la situación a la fecha de la sesión de las emisiones de pagarés en el MARF; (vi) analizó la evolución del Bono y de los riesgos de los proyectos financiados con el mismo; (vii) analizó a partir del informe del Director General la evolución de las ventas comerciales y entregas al 31 de octubre de 2022, nivel de ocupación de activos patrimoniales y situación de cobros de alquileres, situación de la Tesorería, situación de la financiación de las obras en curso y pendientes de iniciarse, los desembolsos pendientes previstos para los próximos 3 meses, los vencimientos previstos de operaciones de financiación y programa de Pagarés MARF; (viii) analizó e informó favorablemente la propuesta de distribución de dividendos por las sociedades participadas a partir de la estimación actualizada del resultado de 2022; y (ix) analizó el primer borrador del Presupuesto del ejercicio 2023, y el avance de los ejercicios 2024 a 2027.

- En la reunión del 30 de diciembre de 2022, la Comisión de Auditoría analizó la propuesta de dividendos a distribuir con cargo a los resultados del ejercicio 2022, así como del dividendo a cuenta a distribuir, que presentó el Presidente del Consejo de Administración. También se recapituló sobre la contestación dada en el mes de diciembre a la petición de alguna información complementaria por parte de la CNMV de noviembre anterior.

Todos los miembros de la Comisión y, especialmente sus dos presidentes durante el ejercicio 2022, han intervenido muy activamente en las comunicaciones realizadas por la Compañía al regulador, incluyendo la solicitud por parte de éste de algún tipo de información complementaria a la periódica que es objeto de remisión.

6. Actuación de la Comisión en su función de supervisión de los sistemas y órganos de control interno y gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Auditoría ha realizado con carácter periódico un seguimiento de los principales riesgos de negocio, incluyendo el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés, así como los riesgos en relación con las existencias, inversiones inmobiliarias, y activos fiscales diferidos; concretamente, en las sesiones de 22 de febrero de 2022, 23 de marzo de 2022, 26 de abril de 2022, 26 de julio de 2022, 25 de octubre de 2022 y 22 de noviembre de 2022.

09/2022



Igualmente, la Comisión de Auditoría analizó con carácter periódico el estado de la migración al nuevo sistema de información y riesgos informáticos, en concreto, en las sesiones de 22 de febrero de 2022, 26 de abril de 2022, 28 de junio de 2022, 26 de julio de 2022, 25 de octubre de 2022 y 22 de noviembre de 2022.

Asimismo, en relación con estas funciones de control interno, destacan las siguientes otras actuaciones:

- En la reunión del 26 de enero de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) fue informada del resultado de las auditorías de control interno realizadas en diciembre de 2021 en relación con los procesos de inversión-compra de suelo, gestión urbanística y gestión de personas; (ii) fue informada del estado de desarrollo e implantación del SCIIF; y, asimismo, (iii) fue informada sobre la actividad de los órganos de control durante el Ejercicio de 2021, informando favorablemente el documento elaborado al efecto y elevándolo al Consejo.
- En la reunión del 23 de marzo de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) analizó e informó favorablemente la nueva versión del Manual de PBC&FT; (ii) fue informada de los trabajos relativos al SCIIF y fecha prevista para su finalización, así como de la fecha de realización de su auditoría interna; y (iii) analizó e informó favorablemente el documento relativo al proceso base de Selección de Equipos de Arquitectura para su elevación al Consejo.
- En la reunión de 26 de abril de 2022, la Comisión de Auditoría fue informada acerca del estado del Plan Anual de Auditoría de Control Interno para el año 2022, previamente aprobado por la Comisión en su sesión de 27 de octubre de 2021.
- En la reunión del 27 de mayo de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) analizó e informó favorablemente para su elevación al Consejo la nueva versión del Manual de Gestión Compliance Penal y el Informe de Revisión del Sistema de Gestión de Compliance Penal; (ii) y fue informada de los objetivos de Compliance para el Ejercicio 2022.
- En la reunión del 28 de junio de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) analizó e informó favorablemente para su elevación al Consejo el Manual SCIIF, el Mapa de Riesgos SCIIF, el procedimiento de los controles sobre los sistemas de información financiera, el procedimiento de eventos que implican un juicio de valor y el procedimiento de gestión de riesgos de la información financiera; (ii) fue informada del resultado de la auditoría interna SCIIF, Compliance Penal, Rotación de Activos, Protección de Datos, PBC&FT

correspondiente al primer cuatrimestre y RIC Mercado de Valores; (iii) analizó e informó favorablemente para su elevación al Consejo el Mapa de Riesgos penales actualizado; (iv) fue Informada del Informe de Experto Externo de PBC&FT correspondiente al periodo 1 de mayo de 2021 a 30 de abril de 2022; (v) aprobó el Plan de formación en Compliance Penal y SCIIF a Implantar en la compañía; (vi) fue Informada de la finalización del proceso PR30 de Gestión de los Sistemas de Información y Seguridad Informática; y (vii) fue informada de una denuncia recibida a través del Canal de Denuncias y de las actuaciones llevadas a cabo por el Órgano de Compliance Penal en relación a la misma.

- En la reunión del 26 de Julio de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) analizó y aprobó el Plan de Acciones Correctivas de la auditoría interna del proceso de Rotación de Activos y RIC Mercado de Valores; (ii) analizó e informó favorablemente para su elevación al Consejo la propuesta de Política Antifraude de Grupo Insur; (iii) analizó y elevó al Consejo el Informe de Auditoría de AENOR del Sistema de Gestión de Compliance Penal; (iv) realizó un seguimiento del Plan Anual de Auditorías de Control Interno de 2022; y (v) fue Informada del estado del Canal de Denuncias y de las actuaciones llevadas a cabo por el Órgano de Compliance Penal con relación al mismo.
- En la reunión del 25 de octubre de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) fue Informada de los asuntos tratados en los Órganos de Control del 23 de septiembre; (ii) fue informada del resultado de la auditoría interna de PBC&FT correspondiente al segundo cuatrimestre de 2022; analizó y aprobó la actualización del proceso PR29 de PBC&FT; (iii) analizó el Informe de Auditoría de AENOR de Calidad, Medio Ambiente y Salud y Seguridad en el trabajo; (iv) fue informada de la formación en materia del Compliance Penal y SCIIF prevista dentro del Plan de formación anual en Control Interno; (v) fue Informada de la evolución de los controles de Compliance Penal y SCIIF realizada por Sinergy; (vi) realizó un seguimiento del Plan Anual de Auditorías de Control Interno de 2022; (vii) fue informada de dos denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias y de las actuaciones llevadas a cabo por el Órgano de Compliance Penal en relación con el mismo; (viii) acordó la difusión de la Política Antifraude aprobada por el Consejo entre los empleados y personal directivo de Grupo Insur; y (ix) fue Informada sobre el alta como sujetos obligado ante el SEPBLAC de cinco sociedades del Grupo.
- En la reunión del 22 de noviembre de 2022, la Comisión de Auditoría: (i) analizó e informó favorablemente para su elevación al Consejo la nueva versión del Mapa de Riesgos Penales por introducción del delito contra la integridad moral y delito de acoso sexual; (ii) fue informada de la formación en materia del Compliance Penal y SCIIF

09/2022



impartida el 27 de octubre de 2022 dentro del Plan de formación anual en Control Interno; (iii) fue informada de la fecha prevista para la formación en Control interno; (iv) fue informada del Plan Anual de Auditorías de Control Interno de 2023; (v) fue informada del resultado de la Auditoría Interna de PBC&FT de alquiler de inmuebles; y (vi) realizó el seguimiento a los Planes de Acción de las auditorías internas de los procesos del RIC Mercado de Valores y Rotación de Activos.

7. Actuación de la Comisión en su función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

- En la sesión de 26 de enero de 2022, la Comisión de auditoría (i) analizó el Informe de actuación de 2021 de la propia Comisión, que evalúa la calidad y eficiencia de su funcionamiento y que fue aprobado y remitido al Consejo; (ii) adicionalmente, en esta sesión se analizó el informe que anualmente la Comisión eleva al Consejo sobre las operaciones vinculadas del ejercicio 2021; y (iii) analizó e informó favorablemente para su elevación al Consejo la propuesta de actualización del Reglamento Interno de Conducta en relación con el Mercado de Valores (RIC) y del Reglamento de Operaciones Vinculadas.
- En la sesión del 22 de febrero de 2022, la Comisión de Auditoría (i) analizó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo del Ejercicio 2021, informándolo favorablemente para su elevación al Consejo; y (ii) analizó e informó favorablemente la propuesta de modificación del artículo 50 de los Estatutos Sociales relativo a la Política de remuneración de los Consejeros, para su adaptación a las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021.

8. Actuación de la Comisión en relación con la auditoría externa.

La Comisión de Auditoría ha mantenido una relación continua durante el Ejercicio 2022 con los auditores externos.

- En la reunión del 22 de febrero de 2022 de la Comisión, se trataron los siguientes asuntos: (i) la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y del grupo del ejercicio 2021, informándose favorablemente para su elevación al Consejo para su formulación; (ii) los representantes de Deloitte, S.L. expusieron las conclusiones de la auditoría de cuentas del ejercicio 2021, así como los borradores de Informes de Auditorías; (iii) se analizó el informe sobre la independencia de los auditores de cuentas;

(iv) se informó sobre la propuesta de nombramiento o reelección de auditores para la revisión de las cuentas del ejercicio 2022; y (v) se revisó la información a proporcionar a la Junta General Ordinaria sobre el resultado de la auditoría.

- En la reunión del 26 de julio de 2022 de la Comisión, los representantes de Deloitte, S.L. expusieron la presentación relativa a la planificación del trabajo de auditoría del ejercicio 2022.
- En la reunión de 25 de octubre de 2022, la Comisión de Auditoría (i) informó favorablemente para su aprobación por el Consejo de la propuesta presentada por Deloitte, S.L. para la verificación de los *covenants* de la financiación sindicada y la emisión de bonos; (ii) informó de la conveniencia de renovar el nombramiento del Auditor de Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. por un plazo adicional de un año; y (iii) acordó la conveniencia de realizar un calendario de hitos para la elección del nuevo auditor de la sociedad como consecuencia de la rotación obligatoria del actual.
- En la reunión de 22 de noviembre de 2022 de la Comisión, los representantes de Deloitte, S.L. presentaron su informe sobre los resultados del trabajo preliminar de la auditoría correspondiente al ejercicio 2022, además de ofrecer una sesión de formación a los miembros de la Comisión sobre las principales novedades en materia de contabilidad, fiscal y mercantil.

9. Otras actuaciones realizadas por la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría, dentro de las competencias funcionales que reglamentariamente tiene asignadas, ha llevado a cabo durante el Ejercicio de 2022 otras actuaciones no incluidas dentro de los apartados anteriores y que, dada su singularidad, son recogidas en el presente apartado. De este modo:

- En la reunión de 26 de enero de 2022, la Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente para su aprobación por el Consejo el programa de recompra de acciones de la Sociedad.
- En la reunión de 23 de marzo de 2022, la Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente para su aprobación por el Consejo el borrador del proceso base de selección de equipos de arquitectura para proyectos de desarrollo de promociones y patrimonio de Grupo Insur.

09/2022




La Comisión, en coordinación con las otras comisiones del Consejo, se ha implicado muy activamente en los temas relacionados con ESG y, al efecto, ha participado en la redefinición de las competencias de la propia Comisión y la de Nombramientos y Retribuciones en relación con esa materia y que se someterá al Consejo en las sesiones de los primeros meses de 2023.

Por otra parte, es importante reseñar que los miembros de la Comisión han mantenido una estrecha colaboración con la Comisión de Estrategia e Inversiones y con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante todo el Ejercicio. Asimismo, internamente, los miembros de la Comisión han mantenido constantes comunicaciones para el intercambio de novedades que afectan a la Sociedad, así como para el seguimiento de indicadores del sector.

10. Aspectos de mejora.

Se propone como mejora que la Comisión de Auditoría continúe impulsando activamente el seguimiento en la actualización de algunas de las normas de Buen Gobierno Corporativo en relación con las materias que son competencia de la Comisión de Auditoría, conforme a las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno, entre otras, la relativa a la supervisión y presentación de la información no financiera y el control de los riesgos inherentes, relacionado esta última con aspectos tales como la fiscalidad, los sistemas de información, la ciberseguridad, y riesgos reputacionales, en coordinación con las otras Comisiones del Consejo y las atribuciones de éstas.

En este sentido, la implantación definitiva del nuevo sistema de información de la Sociedad, cuyos trabajos continúan en desarrollo, debería permitir afrontar uno de los retos de la Comisión de Auditoría: la elaboración de un sistema que permita analizar con mejores instrumentos la acumulación de riesgos en la Sociedad y la realización de análisis de sensibilidad en diferentes parámetros de las inversiones realizadas o pendientes que permitan determinar con mayor precisión el riesgo asumido por estas decisiones.

En ese mismo marco, se valora positivamente las medidas adoptadas respecto al Ejercicio precedente relativas al análisis de los riesgos que se pudieran derivar de la financiación obtenida del Bono *Senior Secured* en el MARF y el seguimiento de las inversiones a las que se aplique, coordinándolas con los demás riesgos financieros derivados de otras financiaciones del grupo.

También sería interesante la elaboración de instrumentos y modelos que permitieran una mejor evaluación de los riesgos externos y su posible impacto sobre las actividades y resultados del grupo.

11. Conclusiones.

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2022, señalándose, como objetivos para el ejercicio 2023, además de otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Auditoría en los términos expuestos anteriormente.

La Comisión de Auditoría emite el presente Informe sobre su funcionamiento durante el Ejercicio 2022, a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 24 de enero de 2023

La Comisión de Auditoría

José Luis Galán González
Presidente

HC5233408

09/2022



INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2022 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2022 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1. Competencia para la formulación del presente Informe.

El artículo 529 *nonies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "**CBGC**") en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "**INSUR**" o la "**Sociedad**"), la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva el presente Informe relativo a su actuación durante el Ejercicio 2022, para que sirva de base al Consejo de Administración para proponer un Plan de Acción para corregir, en su caso, las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el presente Informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Para la elaboración del presente Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo resumen ejecutivo de su actuación durante el Ejercicio 2022, analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al referido Ejercicio 2022.

2. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el Ejercicio 2022.

La actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el Ejercicio 2022 ha destacado por tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

09/2022




- (i) En materia de nombramientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (i) informó favorablemente el nombramiento de tres nuevos consejeros dominicales: D. Luis Alarcón de Francisco, D. Antonio Román Lozano y D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar; (ii) asimismo, informó favorablemente la reelección de los tres consejeros independientes: D. Jorge Segura Rodríguez, D. José Luis Galán González y Dña. Brita Hektoen Wergeland; y, por último, (iii) informó favorablemente el nombramiento de D. Pablo Iriarte Borrego como nuevo Vicesecretario no Consejero de la Sociedad.

La Comisión ha trabajado internamente en el examen de las competencias del consejo, analizando los conocimientos y experiencias de los consejeros de la Sociedad, a fin de tenerlo presente para la conformación del Consejo de Administración, analizando además la necesidad de adaptación de la política de selección a la reforma del Código de Buen Gobierno.

- (ii) En materia de retribuciones de los consejeros en su carácter de tales, la Comisión (i) informó favorablemente el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021; y (ii) analizó e informó favorablemente la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo comprendido entre 2022-2024.
- (iii) En materia de retribuciones del Primer Ejecutivo y del Director General, la Comisión (i) analizó el grado de cumplimiento de los objetivos para la determinación de la retribución variable del Presidente Ejecutivo y del Director General durante el ejercicio 2021; (ii) analizó y estableció los parámetros y objetivos para la retribución variable del Presidente Ejecutivo de la Sociedad y del Director General para ejercicio 2022, para su sometimiento a la consideración del Consejo de Administración; (iii) asimismo, informó favorablemente para su aprobación definitiva por el Consejo la actualización de la retribución del Director General; y, por último, (iv) analizó e informó favorablemente para su aprobación definitiva por el Consejo el Plan de Retribución Variable a Largo Plazo mediante la entrega de acciones para el Presidente, Director General y determinados directivos.
- (iv) En otras materias de su competencia, la Comisión (i) emitió los informes de evaluación del desempeño durante el Ejercicio 2021 del Presidente y Primer Ejecutivo, Vicepresidente, Consejera Coordinadora, Presidente de la Comisión de Auditoría, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración; (ii) analizó y aprobó el Plan de Comunicación para Accionistas e Inversores para 2022; (iii) aprobó la

Memoria anual de Responsabilidad Social Corporativa 2021; (iv) realizó una labor de seguimiento periódico del avance de los trabajos e implantación de los compromisos ESG y del estado de desarrollo del Plan de Igualdad, grado de cumplimiento de la Ley General de Discapacidad; (v) analizó e informó favorablemente para su aprobación por el Consejo el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al acoso y abuso sexual; y, por último, (vi) fue informada de la creación de la nueva Dirección de Planificación e Industrialización de la Sociedad.

3. Composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta actualmente por cinco miembros, dos Consejeros dominicales y tres Consejeros independientes, además de un Secretario no Miembro de la Comisión.

Durante el Ejercicio de 2022 se ha producido la sustitución en la Presidencia de la Comisión, consecuencia de haber transcurrido el plazo máximo previsto legalmente. A tal efecto, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de abril de 2022, designó para el ejercicio del expresado cargo a D. Jorge Segura Rodríguez, hasta entonces vocal de la Comisión, en sustitución del Presidente saliente D. José Luis Galán González, que pasaría a ostentar el cargo de vocal en el seno de la misma Comisión.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al día de la fecha es la siguiente:

Miembro Comisión	Representante	Cargo	Condición Consejero
D. Jorge Segura Rodríguez		Presidente	Independiente
D. José Luis Galán González		Vocal	Independiente
Dña. Brita Hektoen Wergeiland		Vocal	Independiente
Dña. Candela Arranz Pumar		Vocal	Dominical
MENEZPLA, S.L.	D. Esteban Jiménez Planas	Vocal	Dominical
D. Ricardo Astorga Morano	Secretario no Miembro		

Atendiendo a los conocimientos y aptitudes de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a su cualificación, que constan publicados en la página web corporativa de Grupo INSUR (www.grupoinsur.com), la Sociedad cumple con lo previsto en la Recomendación 47 del CBGC, que establece que los miembros de esta Comisión se designen procurando que

09/2022



tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

4. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.

Durante el Ejercicio de 2022, la Comisión de Estrategia e Inversiones ha celebrado un total de cinco reuniones en las siguientes fechas:

Comisión de Nombramientos y Retribuciones 2022
25 de enero de 2022
22 de febrero de 2022
26 de julio de 2022
26 de octubre de 2022
23 de noviembre de 2022

Todas las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tuvieron lugar de forma presencial, sin perjuicio de la participación telemática de algún miembro de la Comisión de manera puntual en alguna sesión concreta.

Las reuniones presenciales se celebraron en el domicilio social de la compañía, a excepción de la sesión correspondiente al 26 de julio de 2022, la cual se celebró en las oficinas de Zurbarán Abogados debido a la realización de unas obras en la sede social del Grupo durante los meses de verano.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han asistido en pleno a la totalidad de las sesiones celebradas durante el Ejercicio de 2022.

Por último, también han asistido puntualmente a petición del Presidente, con voz pero sin voto, para tratar determinados asuntos: D. Ricardo Pumar López, Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo de la Compañía; D. Francisco Pumar López, Director General; Dña. Irene Ávila Núñez, Directora de Organización y Control Interno; y D. Samuel López, Responsable de Personas & Talento de Grupo Insur.

5. Actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones.

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran previstas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Recomendación 50 del CBGC que la Sociedad tiene asumida.

Por tanto, este punto se procederá a la valoración del ejercicio de las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el Ejercicio 2022, analizándose de forma separada las funciones relativas a la materia de nombramientos, retribuciones y, finalmente, también otras actuaciones de su competencia.

5.1. Actuaciones de la comisión en materia de nombramientos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo durante el Ejercicio 2022 las siguientes actuaciones en materia de nombramientos de los miembros del Consejo de Administración:

- I. En la sesión de 25 de enero de 2022, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió, de forma unánime, el informe favorable previo previsto en el artículo 529 *decies* 6. de la Ley de Sociedades de Capital, para el nombramiento por un periodo de duración de cuatro (4) años, contados desde el día de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2022, de los siguientes Consejeros dominicales:
 - a. D. Luis Alarcón de Francisco, en sustitución del Consejero BON NATURA, S.A.
 - b. D. Antonio Román Lozano, en sustitución del Consejero INVERFASUR, S.L.
 - c. D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, nombrado Consejero por cooptación a consecuencia del fallecimiento de D. Prudencio de Hoyos-Limón Pumar, a los efectos de su ratificación por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La anterior propuesta fue informada favorablemente previo análisis de las aptitudes, conocimientos, experiencia y dedicaciones de los Consejeros dominicales propuestos. Asimismo, con anterioridad a la emisión de la citada propuesta, la Sociedad solicitó expresamente que se tuvieran en cuenta los criterios de Buen Gobierno Corporativo, entre ellos, muy especialmente, el de diversidad de género.

- II. En la misma sesión de 25 de enero de 2022, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formuló, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 *decies* 4. de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección por un periodo adicional de

09/2022




cuatro (4) años, contados desde el día de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2022, para su aprobación por el Consejo y elevación a la Junta General Ordinaria, de los siguientes Consejeros independientes:

- a. Dña. Brita Hektoen Wergeland.
- b. D. Jorge Segura Rodríguez.
- c. D. José Luis Galán González.

La anterior propuesta fue aprobada teniendo en cuenta la competencia, experiencia y méritos de los Consejeros independientes propuestos, encontrándose aptos para el desempeño de las funciones propias del cargo sobre la base de sus aptitudes, conocimientos, experiencia y dedicación profesional, habiendo cumplido todos ellos en su anterior mandato con sus deberes de lealtad, fidelidad, diligencia y aquellas otras que les correspondan.

- III. Finalmente, en la sesión de 23 de noviembre de 2022, la Comisión formuló la propuesta para su sometimiento al Consejo de nombramiento de D. Pablo Iriarte Borrego como nuevo Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, profesional que integra el equipo de trabajo del actual Secretario del Consejo de Administración y que atesora una experiencia acreditable en el asesoramiento a empresas en materia societaria y gobierno corporativo.

5.2. Actuaciones de la comisión en materia de retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo durante el Ejercicio 2022 las siguientes actuaciones en materia de retribuciones:

- I. En cuanto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales, la Comisión analizó en su sesión de 25 de enero de 2022 la propuesta de Política de Remuneración de los Consejeros para el periodo comprendido entre 2022-2024, emitida sobre la base de un amplio análisis de empresas cotizadas comparable, emitiendo el correspondiente informe sobre la misma conforme a lo previsto en el artículo 529 *novodecies* 4. Ambos documentos fueron informados favorablemente y elevados al Consejo para su aprobación definitiva.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó en su sesión de 22 de febrero de 2022 el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

ii. En materia de retribución del Primer Ejecutivo y el Director General de la compañía:

- (i) En la sesión celebrada el 25 de enero de 2022, la Comisión realizó un primer análisis del grado de cumplimiento de los objetivos para la determinación de la retribución variable del Primer Ejecutivo y del Director General durante el Ejercicio 2021 y realizó un primer avance de propuestas sobre parámetros y objetivos para la retribución variable del Primer Ejecutivo y Director General para el Ejercicio 2022.

En esta sesión, igualmente, se analizó y aprobó por la Comisión el Plan de Retribución Variable a largo plazo mediante la entrega de acciones para el Presidente y Primer Ejecutivo, Director General y determinados Directivos del Grupo.

- (ii) En la sesión de 22 de febrero de 2022, la Comisión analizó e informó favorablemente el informe de desempeño del Primer Ejecutivo y el Director General junto con la propuesta final del grado de cumplimientos de sus respectivos objetivos para la determinación de su retribución variable durante el Ejercicio 2021, para su posterior elevación al Consejo.

Asimismo, analizó e informó favorablemente la propuesta de parámetros y objetivos para la determinación de la retribución variable de los anteriores para el Ejercicio 2022.

- (iii) En la sesión de 26 de julio de 2022, la Comisión hizo una labor de revisión de los objetivos y parámetros establecidos en relación con el cumplimiento a corto plazo del Ejercicio 2022, tanto para el Director General como el Primer Ejecutivo, con objeto de evaluar si procedía la introducción de alguna variación en los mismos en función de la evolución durante el primer semestre de 2022 de las variables macroeconómicas y propias del sector.

- (iv) En la sesión de 26 de octubre de 2022, la Comisión analizó e informó favorablemente las modificaciones del documento relativo al Plan de Retribución Variable a largo plazo mediante la entrega de acciones para el



HC5233404

09/2022



Presidente y Primer Ejecutivo, Director General y determinados Directivos del Grupo, introducidas con el objetivo de facilitar la determinación y aplicación práctica del cumplimiento de los objetivos de dicha retribución.

- (v) Por último, en la sesión de 22 de noviembre de 2022, la Comisión fue informada de los trabajos realizados con el objetivo de homogeneizar las definiciones contenidas Plan de Retribución Variable a largo plazo mediante la entrega de acciones para el Presidente y Primer Ejecutivo, Director General y determinados Directivos del Grupo, el documento elaborado por la Comisión sobre las aclaraciones prácticas para la medición del cumplimiento de los objetivos, el documento Excel que incluye los objetivos generales y particulares, y las cartas individuales remitidas a cada Directivo.

5.3. Otros asuntos de su competencia.

Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado cabo durante el Ejercicio 2022 las siguientes otras actuaciones incluidas bajo el paraguas de su ámbito de competencias, al margen de las ya expuestas en materia de nombramientos y retribuciones:

- I. En la sesión de 25 de enero de 2022, la Comisión analizó y emitió los siguientes informes para su elevación al Consejo:
 - a. Informe de valoración sobre el desempeño del Vicepresidente del Consejo de Administración durante el Ejercicio 2021.
 - b. Informe de valoración sobre el desempeño de la Consejera Coordinadora durante el Ejercicio 2021.
 - c. Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente de la Comisión de Auditoría durante el Ejercicio 2021.
 - d. Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el Ejercicio 2021.
 - e. Informe de valoración sobre el desempeño del Secretario del Consejo de Administración durante el Ejercicio 2021.

- f. Informe de valoración sobre la actuación de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el Ejercicio 2021.

Asimismo, en la misma sesión de 25 de enero de 2022, se analizó y aprobó el Plan de Comunicación para Accionistas e Inversores para 2022.

- II. En la sesión de 22 de febrero de 2022, la Comisión analizó y emitió los siguientes informes para su elevación al Consejo:

- a. Informe de valoración sobre el desempeño del Director General durante el Ejercicio 2021.
- b. Informe de valoración de calidad y funcionamiento del Consejo de Administración durante el Ejercicio 2021.
- c. Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad durante el Ejercicio 2021.

Asimismo, en la misma sesión de 22 de febrero de 2022, se analizó y aprobó la Memoria anual de Responsabilidad Social Corporativa 2021.

- III. En la sesión de 26 de julio de 2022, la Comisión fue informada de la creación de la nueva Dirección de Planificación e Industrialización, creada con el objetivo de dar un impulso a la gestión de los proyectos del Grupo y optimizar los costes y mejorar su rentabilidad.

- IV. Por último, en el ejercicio de la labor de seguimiento periódico del avance de los trabajos e implantación de los compromisos ESG, se realizaron las correspondientes actuaciones en las sesiones de 25 de enero de 2022, 26 de julio de 2022, 26 de octubre de 2022 y 23 de noviembre de 2022, siendo especialmente relevantes las siguientes:

- a. En las sesiones de 26 de octubre de 2022 y 23 de noviembre de 2022, la Comisión analizó el estado de desarrollo del Plan de Igualdad y registro retributivo y el grado de cumplimiento de la Ley General de Discapacidad.
- b. En la sesión de 26 de octubre de 2022, la Comisión analizó e informó favorablemente para su aprobación por el Consejo el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al acoso y abuso sexual.

09/2022




- c. Finalmente, en la sesión de 23 de noviembre de 2022, se acordó por la Comisión someter al Consejo la propuesta de que las funciones correspondientes al seguimiento y supervisión del cumplimiento de los Compromisos ESG fuera asumidas con carácter expreso por la propia Comisión, modificando ésta su denominación por la de Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y sin necesidad de constituir por tanto un Comité de Sostenibilidad *ad hoc* que asumiera dichas funciones.

6. Aspectos de mejora.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones identifica los siguientes aspectos como susceptibles de ser mejorados en el desarrollo de las actuaciones que la misma tiene encomendadas:

- (i) Durante el Ejercicio 2022 se ha vuelto a mejorar en relación con la información proporcionada a los miembros de la Comisión, poniéndose a su disposición información suficiente, tanto por su calidad como por su cantidad, con la antelación suficiente de forma que se permita su correcto análisis para un ulterior debate sobre los asuntos tratados a partir de datos objetivos. No obstante, como se indicaba el Ejercicio anterior, todavía es posible seguir mejorando en este aspecto, sobre todo en las reuniones que tienen que ver con los aspectos retributivos, en las que es necesario coordinar los datos de cierre del ejercicio, competencia de otros órganos sociales.
- (ii) Se debe seguir intentado que haya un permanente perfeccionamiento del sistema de evaluaciones y parámetros para la determinación de las retribuciones variables, materia en la que se ha avanzado muy decisivamente en el último Ejercicio 2022 mediante la aprobación del Plan de Retribución Variable a largo plazo mediante la entrega de acciones para el Presidente y Primer Ejecutivo, Director General y determinados Directivos del Grupo, realizando un seguimiento de su aplicación para introducir nuevas mejoras en los sistemas.
- (iii) Se debe seguir avanzando y mejorando el sistema de evaluaciones de los distintos órganos sociales y sus cargos.
- (iv) Se debe seguir realizando esfuerzos para mejorar las actuaciones en materia de Comunicación y Contacto con Accionistas e Inversores plasmándolos en el correspondiente Plan y continuando la labor desarrollada durante los Ejercicios precedentes 2021 y 2022.

- (v) Finalmente, se debe prestar especial atención e intensificar los esfuerzos que fueran necesarios en la función correspondiente a la supervisión del cumplimiento de los Compromisos ESG recién asumida por la Comisión, facilitando así la implantación de la Política de Sostenibilidad aprobada por el Grupo y de los aludidos Compromisos ESG.

7. Conclusiones.

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el Ejercicio 2022, señalándose, como objetivos para el Ejercicio 2023, además de otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en los términos expuestos anteriormente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente Informe sobre su funcionamiento durante el Ejercicio 2022 a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 26 de enero de 2023
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Jorge Segura Rodríguez
Presidente

HC5233402

09/2022



INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2022 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2022 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1. Competencia para la formulación del presente informe.

El artículo 529 *nonies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBGC") en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), la propia Comisión de Estrategia e Inversiones eleva el presente Informe relativo a su actuación durante el Ejercicio 2022, para que sirva de base al Consejo de Administración para proponer un Plan de Acción para corregir, en su caso, las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el presente Informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Para la elaboración del presente Informe, la Comisión de Estrategia e Inversiones, previo resumen ejecutivo de su actuación durante el Ejercicio 2022, analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al referido Ejercicio 2022.

2. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el Ejercicio 2022.

La actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el Ejercicio 2022 ha destacado por tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

09/2022



- (i) En su función de análisis, definición y seguimiento del presupuesto de la Sociedad, ha efectuado un seguimiento completo del Presupuesto relativo al Ejercicio 2022, desde su aprobación hasta la estimación de su cierre, y ha informado al Consejo de Administración de los trabajos sobre el Presupuesto para el ejercicio 2023 y el avance previsto para el presupuesto 2024/2027.
- (ii) En su función de estudio de las posibles inversiones tanto en la actividad patrimonial como de promoción, ha analizado diversos proyectos de inversión en todo el territorio nacional, elaborando los documentos de análisis necesarios para ello y elevando al Consejo de Administración las distintas propuestas. Igualmente, ha analizado la ejecución de estos proyectos mediante la participación en sociedades conjuntas con socios terceros.
- (iii) En lo que respecta a otros aspectos, cabe destacar el análisis realizado del programa de recompra de acciones que, tras su análisis e informe favorable, se elevó al Consejo de Administración para su aprobación, se acordó dar conformidad al inicio de las conversaciones para la adquisición de la participación de ANIDA OPERACIONES SINGULARES, S.A.U. en DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR, S.L. o el seguimiento de la situación macroeconómica generada por la invasión de Ucrania y sus efectos sobre los costes de construcción y la inflación.

3. Composición.

La Comisión de Estrategia e Inversiones ha modificado su composición durante el Ejercicio 2022 con respecto al cierre del Ejercicio precedente 2021. En ese sentido, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de abril de 2022, designó como nuevos miembros de la Comisión a D. Luis Alarcón de Francisco, en sustitución de BON NATURA, S.A. y a D. Antonio Román Lozano, en sustitución de INVERFASUR, S.L.

Asimismo, en la misma sesión de 30 de marzo de 2022, el Consejo de Administración ratificó el nombramiento de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar como miembro de la Comisión, en sustitución del fallecido D. Prudencio de Hoyos-Limón Pumar, una vez ratificado su nombramiento como Consejero dominical por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en segunda convocatoria el 31 de marzo de 2022.

En consecuencia, la Comisión de Estrategia e Inversiones ha estado compuesta durante el Ejercicio 2022 por un Consejero ejecutivo y ocho Consejeros dominicales, siendo la composición de sus cargos la siguiente:

Miembro Comisión	Representante	Cargo	Condición Consejero
D. Ricardo Pumar López		Presidente	Ejecutivo
Menezpla, S.L.	D. Esteban Jiménez Planas	Vocal	Dominical
Increcisa, S.L.	D. Ignacio Ybarra Osborne	Vocal	Dominical
D. Salvador Granell Balén		Vocal	Dominical
D. Luis Alarcón de Francisco		Vocal	Dominical
D. Antonio Román Lozano		Vocal	Dominical
D. José Manuel Pumar López		Vocal	Dominical
D. Fernando Pumar López		Vocal	Dominical
D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar		Vocal	Dominical
D. Ricardo Astorga Morano	Secretario no Miembro		

4. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.

Durante el Ejercicio de 2022, la Comisión de Estrategia e Inversiones ha celebrado un total de ocho reuniones en las siguientes fechas:

Comisión Estrategia e Inversiones 2022
26 de enero de 2022
7 de febrero de 2022
28 de marzo de 2022
25 de abril de 2022
25 de julio de 2022
24 de octubre de 2022
21 de noviembre de 2022
27 de diciembre de 2022

Las dos primeras sesiones del Ejercicio se celebraron de forma telemática mediante videoconferencia, mientras que las celebradas a partir del 28 de marzo de 2022, una vez superados los peores momentos de la pandemia ocasionada con motivo de la aparición del virus SARS-CoV-2, tuvieron lugar de forma presencial, sin perjuicio de la participación telemática de algún miembro de la Comisión de manera puntual en sesiones concretas.

Las reuniones presenciales se celebraron en el domicilio social de la Compañía, a excepción de la sesión correspondiente al 25 de julio de 2022, la cual se celebró en las oficinas de Zurbarán Abogados debido a la realización de unas obras en la sede social del Grupo durante los meses de verano.



HC5233400

09/2022



Los miembros de la Comisión de Estrategia e Inversiones han asistido en pleno a la totalidad de las sesiones celebradas durante el Ejercicio de 2022. Como excepción a lo anterior, D. Ricardo Astorga Morano, Secretario no Miembro de la Comisión, se ausentó por causa justificada de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, asumiendo la Secretaría por acuerdo unánime de los asistentes D. Ignacio Ybarra Osborne, representante de INCRECISA, S.L.

Por último, también han asistido puntualmente a petición del Presidente, con voz pero sin voto, para tratar determinados asuntos: D. Francisco Pumar López, Director General de Grupo Insur; D. Domingo González Gómez, Director Financiero; D. Zacarías Zulategui Represa, Director de Promoción de Andalucía Occidental; D. Enrique Ayala Martínez, Director de Promoción de Madrid; y D. Juan Conajo Villanueva, Director de Promoción de Andalucía Oriental.

5. Actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones.

Las funciones de la Comisión de Estrategia e Inversiones se encuentran previstas en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración y se centran en la emisión de informes y propuestas al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones que sean de relevancia para la Sociedad o para su Grupo, valorando su adecuación al presupuesto y planes estratégicos.

Para valorar el ejercicio de las funciones de la Comisión de Estrategia e Inversiones a lo largo del Ejercicio 2022, se analizarán de forma separada las funciones relativas al análisis, definición y seguimiento de planes estratégicos y presupuestos, a las inversiones en la actividad de promoción y actividad patrimonial, así como otros asuntos de su competencia.

5.1. Funciones en materia de análisis, definición y seguimiento de planes estratégicos y presupuestos.

En relación con las funciones previstas en el presente apartado, el Plan Estratégico 2021/2025 del Grupo vigente al día de la fecha fue analizado e informado favorablemente, por voto unánime de sus miembros, por la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el Ejercicio 2021, concretamente en su reunión de 9 de septiembre, y aprobado definitivamente por el Consejo de Administración de la Sociedad en Consejo monográfico celebrado a tal efecto el día 15 del mismo mes de septiembre de 2021, circunstancia que fuera informada en el Informe de actuación correspondiente al Ejercicio precedente.

En relación con el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, la Comisión informó favorablemente la versión definitiva del mismo en su reunión de 7 de febrero de 2022, elevándolo al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

Posteriormente, en el ejercicio de la labor de seguimiento del Presupuesto que competencialmente tiene asumida, la Comisión analizó en sus reuniones de 25 de abril de 2022, 25 de julio de 2022 y 24 de octubre de 2022 el grado de cumplimiento del Presupuesto del Ejercicio, diseccionando a tal efecto el presupuesto de ventas y el presupuesto de entregas, así como una estimación al cierre del Ejercicio, distinguiendo entre las distintas actividades (promoción, patrimonial y construcción) que desarrolla el Grupo.

Finalmente, en las reuniones de 21 de noviembre de 2022 y 27 de diciembre de 2022, la Comisión comenzó con el análisis del borrador del Presupuesto del Ejercicio de 2023 y avance 2024/2027, concretamente, el primer y segundo borrador del mismo respectivamente.

5.2. Funciones en materia de inversiones y desinversiones.

En el presente caso, se analiza la actividad de la Comisión en su función de estudio de las posibles inversiones tanto en la actividad patrimonial como de promoción, concretamente:

a. Inversiones en la actividad patrimonial.

La Comisión de Estrategia e Inversiones, en sus reuniones celebradas durante el Ejercicio de 2022, analizó diversos proyectos de inversión relacionados con la actividad patrimonial, localizados en Málaga y Madrid concretamente, siendo informados favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

Asimismo, en la sesión de 28 de marzo de 2022, fue analizada por la Comisión una propuesta de alquiler de uno de los activos patrimoniales ubicados en Sevilla que, por su especial relevancia para la Sociedad, fue sometida previamente a su valoración por aquella. Dicha propuesta fue informada favorablemente y elevada para su aprobación definitiva por el Consejo de Administración del día 30 de marzo de 2022.

b. Inversiones en la actividad de promoción.

Asimismo, en materia de Inversiones en la actividad de promoción, del mismo modo, la Comisión de Estrategia e Inversiones, en sus reuniones celebradas durante el Ejercicio de 2022, analizó diversos proyectos de inversión relacionados con la actividad de promoción,

09/2022



siendo informados favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

Los proyectos de inversión relacionados con las actividades patrimonial y de promoción aprobados por el Consejo de Administración se encuentran en fase de ejecución, bien directamente por el Grupo o a través de sociedades conjuntas con socios terceros.

5.3. Otros asuntos de su competencia.

En este punto, se analizan los siguientes asuntos analizados por la Comisión de Estrategia e Inversiones por su relevancia desde el punto de vista estratégico para la Sociedad:

- a. En la sesión de 26 de enero de 2022, la Comisión analizó e informó favorablemente para su aprobación por el Consejo de Administración de un programa de recompra de acciones por la Sociedad.
- b. Posteriormente, en la sesión de 7 de febrero de 2022, la Comisión acordó dar conformidad a que por la Dirección General se pudieran iniciar los contactos con ANIDA OPERACIONES SINGULARES, S.A.U. para la adquisición de su participación en la entidad DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR, S.A.
- c. En las sesiones de 28 de marzo de 2022 y 25 de julio de 2022, se analizó respectivamente la situación macroeconómica derivada de la invasión de Ucrania y sus efectos sobre los costes de construcción y la inflación y, posteriormente, subidas de tipos de interés.
- d. Por último, en la citada sesión de 25 de julio de 2022, se informó a la Comisión por la Dirección General de la creación de la nueva Dirección de Planificación e Industrialización, creada con el objetivo de dar un impulso a la gestión de los proyectos del Grupo y optimizar los costes y mejorar su rentabilidad.

6. Actuaciones en curso.

La Comisión de Estrategia e Inversiones continúa actualmente inmersa en el proceso de análisis del Presupuesto definitivo del Ejercicio de 2023 y del avance 2024/2027.

7. Aspectos de mejora.

En relación con aquellos aspectos susceptibles de mejora identificados en Ejercicios precedentes, la Comisión de Estrategia e Inversiones considera que, respecto de la preparación y desarrollo de las sesiones, sigue avanzándose considerablemente tanto en lo que relativo a la puesta a disposición de los miembros de la Comisión de la Información necesaria para la adecuada preparación de las reuniones, así como en la participación del Comité de Dirección en aquellos asuntos que exijan ser presentados a la Comisión directamente por los diferentes Directores, lo cual redundará en una mejor y más eficaz toma de decisiones por parte de los miembros de la Comisión.

No obstante, la Comisión de Estrategia e Inversiones considera que continúa siendo un aspecto susceptible de mejora el seguimiento periódico del Plan Estratégico aprobado por el Grupo, analizando el grado de cumplimiento del mismo en relación con los distintos proyectos de Inversión que, sucesivamente, sean analizados para ser, en su caso, informados favorablemente y elevados para su consideración por el Consejo de Administración.

8. Conclusiones:

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión durante el Ejercicio 2022, señalándose, como objetivos para el presente Ejercicio 2023, además de aquellos otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones en los términos expuestos anteriormente, así como realizar un seguimiento continuo de la situación macroeconómica y, en especial, de inflación y subida continua de tipos de interés.

La Comisión de Estrategia e Inversiones emite el presente Informe sobre su funcionamiento durante el Ejercicio 2022, a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 23 de enero de 2022
La Comisión de Estrategia e Inversiones

Ricardo Pumar López
Presidente

HC5233398

09/2022



INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2022, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2022, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1. Competencia para la formulación del presente Informe.

La Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante "INSUR" o la "Sociedad") emite el presente Informe de conformidad con lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CBGC"), asumida y positivizada por la Sociedad en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría emite el presente Informe para su elevación al Consejo de Administración, el cual lo publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, permaneciendo en la misma ininterrumpidamente desde la publicación del anuncio de la convocatoria hasta la celebración de la misma.

2. Operaciones con partes vinculadas analizadas por la Comisión de Auditoría durante el Ejercicio de 2022.

La Sociedad y las distintas entidades del Grupo únicamente han llevado a cabo una operación con partes vinculadas durante el Ejercicio de 2022, la cual fue analizada e informada favorablemente por la Comisión y elevada al Consejo de Administración para su aprobación definitiva, de conformidad con la legislación aplicable.

A tal respecto, la Comisión autorizó en su sesión de 23 de marzo de 2022 el inicio de los trabajos necesarios para ejecutar la incorporación de la entidad BON NATURA, S.A., sociedad vinculada al Consejero D. Luis Alarcón de Francisco, a IDS PARQUE EMPRESARIAL MARTIRICOS, S.A., *Joint Venture* constituida para la ejecución del denominado proyecto Martiricos, en la ciudad de Málaga, hasta entonces sociedad unipersonal del Grupo.

La citada incorporación de BON NATURA, S.A. a IDS PARQUE EMPRESARIAL MARTIRICOS, S.A. tiene naturaleza de operación vinculada, en los términos establecidos en el artículo 7 del Reglamento de Control y Publicidad de las Operaciones Vinculadas y Otras Situaciones de Conflicto de Interés, siendo necesaria la emisión del preceptivo Informe sobre operaciones

09/2022



vinculadas por la Comisión de Auditoría para su posterior elevación al Consejo de Administración, el cual deberá aprobar la operación con la debida abstención en la deliberación y votación del Consejero afectado.

A tal respecto, el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece que la Comisión tendrá como funciones principales en materia de sistemas de información y control interno, entre otras, *“las operaciones con partes vinculadas, debiendo para ello recabar y analizar toda la información y documentación necesaria para poder informar al Consejo de las mismas”*.

Por su parte, los artículos 8 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración se pronuncian en sentido análogo en el sentido de fijar la competencia del Consejo de Administración de *“aprobar las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados del Consejo o con personas a ellos vinculadas [...] y ello previo informe de la Comisión de Auditoría”*.

Igualmente, el Reglamento de Control y Publicidad de Operaciones Vinculadas y Otras Situaciones de Conflicto de Interés (en adelante, también, el *“Reglamento de Operaciones Vinculadas”*), establece en sus artículos 8, 10, 14 y 15 las competencias orgánicas para la aprobación de Operaciones Vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

Por consiguiente, la Comisión de Auditoría emitió en su sesión de 26 de abril de 2022 el citado Informe sobre operaciones vinculadas, informando favorablemente la operación y elevándola al Consejo de Administración para su aprobación definitiva. El Consejo de Administración, por su parte, aprobó la citada operación sin intervención en la deliberación ni en la votación de D. Luis Alarcón de Francisco, Consejero afectado, en su sesión de 28 de abril de 2022 sobre la base de las siguientes consideraciones:

- a. Es una operación que se encuadra dentro del Plan Estratégico vigente del Grupo.
- b. Es una operación que se encuadra dentro de la tradicional Política de *Joint Ventures* aprobada por el Grupo.
- c. La opción de realizar el proyecto y desarrollarlo a través de una *Joint Venture* proviene de la propia Sociedad, sin capacidad de decisión de la Parte Vinculada a la que afecta.
- d. El proyecto a desarrollar a través de la sociedad IDS PARQUE EMPRESARIAL MARTIRICOS, S.A. requiere estar coordinado y alineado con el proyecto desarrollado a

través de la sociedad IDS PACÍFICO PATRIMONIAL, S.A., en la misma localidad, evitando así conflictos de interés entre ambos proyectos.

- e. Esta operación se realizaría en términos habituales de mercado, siguiendo los estándares de las previas *Joint Ventures* constituidas con socios terceros.

3. Propuesta de la Comisión.

La Comisión de Auditoría propone al Consejo de Administración que (i) tenga por emitido el presente Informe sobre operaciones con partes vinculadas realizadas durante el Ejercicio 2022 y que (ii) el mismo sea publicado, en caso de ser aprobado, de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar en el presente Ejercicio 2023 hasta la celebración de la misma.

La Comisión de Auditoría emite el presente Informe sobre las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el Ejercicio 2022 para su elevación al Consejo de Administración.

En Sevilla, a 24 de enero de 2023

La Comisión de Auditoría

José Luis Galán González
Presidente

HC5233396

09/2022



INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

[Large handwritten signature in blue ink]

INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Al Consejo de Administración de
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 33.B (vii) del Reglamento del Consejo, 6 (vii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y 529 quaterdecies.4.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. emite este Informe, con carácter previo a la emisión, por parte de Deloitte, S.L, de su informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2022, manifestando lo siguiente:

- Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- La Comisión de Auditoría ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, S.L. la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, S.L, o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de auditoría de cuentas.
- Que de la información de la que dispone la Dirección de la Sociedad no se han puesto de manifiesto, ni conoce ningún hecho que pueda poner en riesgo la independencia de los auditores.
- Que la sociedad Deloitte, S.L. ni ninguna otra sociedad vinculada a ella directa o indirectamente ha prestado otros servicios adicionales a los de la auditoría de cuentas, excepto los servicios de verificación de los covenants, referidos al cierre del ejercicio 2021, de operaciones financieras de las filiales Insur Patrimonial, S.L.U. e Insur Promoción Integral, S.L.U., cuya verificación por el auditor de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión del Grupo se encuentra fijada en los contratos de financiación.

De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, confirmamos que no se han identificado aspectos de esta naturaleza que se relacionen con la prestación de servicios adicionales de cualquier clase.

Fda. José Luis Galán González
Presidente de la Comisión de Auditoría de
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En Sevilla a 24 de enero de 2023

09/2022



NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.".-

1ª.- Introducción.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Consejo de Administración de la Sociedad, ha aprobado la presente Normativa para regular la utilización del Foro Electrónico de Accionistas, que se habilitará en la página web corporativa de la misma, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar esta Normativa, sin perjuicio de respetar en todo caso lo establecido en el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

2ª.- Objeto y Finalidad.-

El Foro Electrónico se habilita en la pág. web corporativa de la Sociedad con la finalidad de facilitar la comunicación entre accionistas de la misma con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

Los accionistas o asociaciones de accionistas legalmente constituidas e inscritas, que se registren como usuarios del Foro, podrán enviar para su publicación en el mismo, comunicaciones que tengan sólo y exclusivamente por objeto:

- a).- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- b).-Solicitud de adhesión a dichas propuestas.
- c).- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la Ley.
- d).-Oferta o petición de representación voluntaria.

No se admitirá en el Foro ninguna comunicación que tenga por objeto otros asuntos distintos de los citados anteriormente.

3ª.-Acceso al Foro.-

Cualquier accionista o asociación de accionistas constituida e inscrita que pretenda acceder al Foro, deberá acreditarse como tal (identidad de la persona o asociación y condición de accionista).

- La identidad personal se acreditará mediante copia del DNI o el CIF si se trata de accionista persona jurídica. Esta documentación podrá ser remitida mediante los siguientes medios:
 - Mediante fax al número 954 27 05 49 a la atención del Departamento Financiero.
 - Escaneado mediante correo electrónico a la dirección accionistas@grupoinsur.com
 - Mediante correo a la dirección de la sociedad: C/ Ángel Gelán nº2, 41013 Sevilla y a la atención del Departamento Financiero.
- La condición de accionista se acreditará por cualquiera de los siguientes medios, que se enviará a la sociedad mediante los medios indicados en el apartado anterior:
 - Certificación de titularidad emitida por la entidad depositaria de los títulos.
 - Certificado de legitimación con vigencia hasta el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista se acredite, se le facilitará un usuario y clave para su acceso al Foro que se enviará a la cuenta de correo electrónico que nos indique. Este usuario y clave servirá para las sucesivas ocasiones que desee acceder al Foro durante el período de la Junta.

Los accionistas que realicen propuestas en el Foro, facilitarán al administrador del mismo los datos de contacto que quiera incluir en el Foro. Serán obligatorios en todo caso el nombre o denominación social del accionista y el número de acciones que titule.

El acceso y utilización del Foro por parte del usuario registrado, quedan condicionados al mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

La Sociedad podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a la presente Normativa y a las exigencias de la buena fe.

El Foro solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por el usuario Registrado en relación con las cuestiones que se enumeran en la Norma 3ª y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los usuarios registrados.

En consecuencia, no se publicarán las comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones, entidades depositarias, Intermediarios financieros y otras personas que actúen en nombre o en interés de los accionistas. Se excluye el caso de los representantes legales de los accionistas personas jurídicas o de las asociaciones voluntarias de accionistas legalmente constituidas.

09/2022



iSinsur
GRUPO

4ª.- Plazo de funcionamiento.-

El Foro estará abierto y disponible para su uso por los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de cada Junta hasta su celebración.

5ª.-Responsabilidad de la Sociedad.-

- La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los usuarios registrados ni de la opinión vertida sobre los mismos.
- La Sociedad sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella.
- En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo usuario registrado declarará ser consciente y aceptar que el uso del mismo tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- La Sociedad se reserva el derecho a denegar el acceso y/o utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos usuarios registrados que incumplan las normas vigentes, la contenida en la presente Normativa del uso del Foro o sean contrarias a la buena fe.

6ª.-Seguridad y protección de datos de carácter personal.-

1. Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos a seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las Condiciones legales de acceso y uso de la página web corporativa de la Sociedad. En particular, los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por la Sociedad para establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en esta Normativa y demás disposiciones de aplicación.

2. Los Usuarios Registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos por la legislación vigente, dirigiendo una comunicación por escrito a INMOBILIARIA DEL SUR a la dirección C/ Ángel Gelán nº 2, 4013 Sevilla, con la referencia "Protección de Datos-Contactos" incluyendo copia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente, a la dirección de correo electrónico, lodp@grupoinsur.com, o al fax 954 270 549.

7ª.-Aceptación de la Normativa.-

El acceso como usuario del Foro y su utilización, implican la aceptación de las normas contenidas en la presente Normativa y demás disposiciones legales aplicables.

Foros

[Foro de Insur](#) > Foros

Buscar

Foro	Debates	Entradas	Última publicación
Junta General de Accionistas 2023	0	0	Sin debates
Acceso al foro 10.0%			

Grupo Insur

HC5233393

09/2022



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023
Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel MELIÀ SEVILLA, sito en Sevilla (41004), Calle Dr. Pedro de Castro, Número 1, el día 15 de abril de 2023, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 14 de abril de 2023, a la misma hora, en segunda.

Titulares:		Domicilio:	
Código Cta. Valores		Número de Acciones	

El titular de esta tarjeta puede utilizar para sustraer parcialmente o la Junta convocada a esta tarjeta certificada emitida por la entidad depositaria de la tenencia de los valores de esta clase, otorgando o revocando, por los medios autorizados por la legislación antes de la celebración de la Junta, cualquier voto que se otorgue a su favor o en blanco o abstención por correo postal con anterioridad y dentro del período de validez establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital. En caso de firma de acciones, prevalece el voto a distancia y considerará afecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desea asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma: _____
 Accionista que asiste

En Sevilla, a _____ de abril de 2023

DELEGACION

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista que otorga el voto en la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas, y si opta por una de las dos últimas de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válido este representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado el efecto).

- El Presidente de la Junta General
- El Consejo D. Dña. _____
- D. Dña. _____

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominalmente en su caso o la persona a quien se otorga la representación o se suscriben dudas al respecto, se entenderá conferido al Presidente de la Junta General.

VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se imprimen instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se votó a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*
A favor				Declaración	Declaración		Declaración		
En contra									
Abstención									
En blanco									

Punto 4 4.A 4.B

A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

Punto 5 5.A 5.B 5.C

A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

Punto 7 7.A 7.B

A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

SUSTITUCION DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

A efecto de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, en el supuesto de que el administrador se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se someten a la Junta, se entenderá que, respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor del Secretario o de la persona que Ud. indique a continuación, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos conforme a lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

EXTENSION DE LA REPRESENTACION RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DIA

Salvo indicación contraria expresada con un NO por el accionista representado en el espacio reservado para ello o continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, pueden ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

INDIQUE NO, SI PROCEDE

Firma del accionista que confiere su representación (Cese Postal)

En Sevilla, a _____ de abril de 2023

VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas cuyas acciones de acciones pueden emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

1) Mediante correspondencia postal (con certificado de entrega de correo ordinario) depositado en el domicilio de la sede social en la calle Argal Gales nº2, 28013 Sevilla, remitiéndolo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de BERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no haya emitido un certificado de "Voto o abstención por correo postal", al domicilio que pueda designar en la página web de la Sociedad www.gruposur.com.

2) Mediante medios electrónicos. El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.gruposur.com) dentro del apartado "Junta General Accionistas 2022" en la misma dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

El voto emitido por los accionistas anónimos será válido si se acredita por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dirigirse al voto en las siguientes causas: 1) Por renuncia posterior y expresa otorgada por el mismo medio electrónico para su gestión, y dentro del plazo establecido para cada caso; 2) Por adhesión a la mayoría del acervo de los habidos emitido; 3) Por voto de las acciones cuya titularidad conste en el Registro al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Puntos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

Punto 4	4.A	4.B
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

Punto 5	5.A	5.B	5.C
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

Punto 7	7.A	7.B
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

Electoralista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista (sobre postal)

En Sevilla, de abril de 2022

ORDEN DEL DÍA

- Primer** Examen y, en su caso, aprobación de los Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.
- Segundo** Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- Tercero** Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2023.
- Cuarto** Nombramiento de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:
Cuarto A.- Nombramiento de D. Esteban Jiménez Pérez.
Cuarto B.- Nombramiento de Dña. Blanca Corral Trujillo.
- Quinto** Reelección de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:
Quinto A.- Reelección de D. José Manuel Páez López.
Quinto B.- Reelección de Dña. Mercedes Aranz Fúñez.
Quinto C.- Reelección de D. Salvador Grandjeán Bolán.
- Sexto** Informe Anual de Requerimientos de los consejeros correspondientes al ejercicio 2022. Votación con carácter consultivo.
- Séptimo** Modificación de los artículos 46º y 47º de los Estatutos Sociales relativos a las Comisiones obligatorias del Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos y Reintegraciones:
Séptimo A.- Modificación del artículo 46º de los Estatutos Sociales.
Séptimo B.- Modificación del artículo 47º de los Estatutos Sociales.
- Octavo** Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Noveno** Delegación de facultades para cumplir, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.
- Décimo** Ruegos y preguntas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de inscripciones en cuenta con BIC de asistencia a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DEBEN ASISTIR

El accionista que desea asistir a la Junta deberá emitir la TARJETA DE ASISTENCIA en el espacio destinado a ASISTENCIAS PERSONAL A LA JUNTA, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma. Junto con esta tarjeta deberá presentar certificado que demuestre la titularidad de las acciones. Servirá como tarjeta de asistencia a la Junta General la tarjeta por la entidad participante en BERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas sus acciones.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir personalmente a la reunión, puede delegar su voto en el espacio destinado a la DELEGACIÓN. La delegación puede hacerse a favor de la Sociedad mediante tarjeta, correspondencia postal o medios telemáticos autorizados por la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberá electores los roles inscribir en el momento de constitución y a las instrucciones indicadas en la página web de la Sociedad (www.gruposur.com) en el apartado "Junta General Accionistas 2022".

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS, e incluir en el envoltorio dirigido a la Sociedad la clave personal (indicada por la misma al momento de inscripción a estas acciones), de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberá inscribir los roles inscribir en el momento de constitución y en la página web de la Sociedad (www.gruposur.com) en el apartado "Junta General Accionistas 2022".



HC5233392

09/2022



Cotización en Bolsa: 09/03/2023 - Mín: 7,44 - Máx: 7,46 - 7,44 (-0,00%)

GRUPO INSUR | ACCIONISTAS E INVERSORES

ES - EII

Insur
GRUPO

 75 AÑOS COMO
SIEMPRE
A TU LADO. CONTIGO.

 VIVIENDAS OFICINAS · LOCALES · GARAJES PARKING
CENTRO DE NEGOCIOS CONTACTO

JUNTA GENERAL ACCIONISTAS

Volver al inicio

Voto Electrónico Junta General Accionistas Grupo Insur 2023

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que s SEVILLA sito en Sevilla (41004), Calle Dr. Pedro de Castro, Número 1, el día 13 de abril de 2023, a las 18:30 horas, e caso, el 14 de abril de 2023, a la misma hora, en segunda.

Dirección de correo electrónico*

Titulares*

Domicilio*

CONTACTO

 Sede Inmobiliaria del Sur, S.A.
C/ Ángel Galdán nº2, 41013
Sevilla

Tlf: 954 278 446

Email: info@grupoinsur.com

HORARIO

Atención Comercial Andalucía:

Lunes a Viernes: 09:30 - 14:00h / 16:30 - 20:00h

Julio y Agosto

Lunes a Viernes: 08:30 - 15:00h

Atención Comercial Madrid:

Lunes a Viernes: 10:30 - 14:30h / 16:30 - 20:00h

Sábado: 10:30 - 14:30h / 15:30 - 19:00h

20 de julio a 11 de septiembre

Lunes a Viernes: 10:30 - 15:30h

Servicios Generales:

GRUPO INSUR

 Grupo Insur
OFICINAS · LOCALES · GARAJES
PARKING
CENTRO DE NEGOCIOS
ACCIONISTAS E INVERSORES
CONOCE A GRUPO INSUR
CONTACTO

 Servicio Postventa de Viviendas
Servicio Postventa de Viviendas (Clientes
2023)
Gestión de Incidencias en Oficinas y
Locales


Lunes a Jueves: 08:30 - 14:00h / 15:00
18:30h
Viernes: 08:30 - 14:00h
Julio y Agosto
Lunes a Viernes: 08:30 - 15:00h

CONSÚLTANOS EN NUESTRAS OFICINAS

SEVILLA

MADRID

MÁLAGA

© 2023 Grupo Insur

[Aviso legal](#) - [Política de privacidad](#) - [Política de cookies](#)

09/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



HC5233391

www.opiniondelosaccionistas.com
 Junta General de Accionistas
 Web GroupSur

Google Inicio Quiénes somos Servicios de inversión Sinus Seguridad Webpage DISEÑADA Google Mapas de España del IRIE Noticias
 VIVIENDAS OFICINAS LOCKERS GARCÉS PARKING CENTRO DE NEGOCIOS CONTACTO

Opinion delosaccionistas
GRUPO
 75 AÑOS COMO SIEMPRE
 ATILADO CONTIGO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
 Voto Electrónico Junta General Accionistas Grupo Sur 2023

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel MEJIA, SEVILLA, sito en Sevilla (41004), Calle Dr. Pedro de Castro, Número 1, el día 13 de abril de 2023, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 14 de abril de 2023, a la misma hora, en segunda.

Dirección de correo electrónico: Doncella

Teléfono: Doncella

Volver al inicio

VW prioriza instalar una planta de baterías en EEUU frente a Europa

POR LAS AYUDAS/ El mayor fabricante europeo de automóviles "espera" una respuesta de la UE frente a las ayudas de la Administración Biden, que Volkswagen cree podrían alcanzar 10.000 millones de euros.

Richard Milne/Patricia Nilsson/
Polar Campbell/Financial Times
Volkswagen ha decidido priorizar la construcción de una fábrica de baterías en el este de Europa y dar prioridad a una instalación similar en Estados Unidos, tras calcular que podría recibir 10.000 millones de euros en incentivos estadounidenses.

La decisión es la última consecuencia del paquete de subvenciones e incentivos fiscales de 369.000 millones de dólares (350.000 millones de euros) de Joe Biden para tecnología verde, que está arrojando a las empresas eu-

El grupo espera obtener entre 9.000 y 10.000 millones de euros en ayudas en Estados Unidos

ropesas a Estados Unidos. El mayor fabricante de automóviles de Europa reconoció la semana pasada a los funcionarios de la UE que esperaba obtener entre 9.000 y 10.000 millones de euros en subvenciones y préstamos de la Ley de Reducción de la Inflación (IRA) del presidente de EEUU y otros planes estadounidenses a largo de la vida útil de la fábrica, según personas que asistieron a la reunión.

Volkswagen estaba "esperando" a ver cómo respondía la UE a los incentivos de Washington antes de seguir adelante con el plan de construir una planta en el este de Europa, explica una persona con conocimiento directo del proceso de toma de decisiones en el grupo alemán.

"Los planes en EEUU han avanzado más rápido de lo



Oliver Blume, consejero delegado del grupo Volkswagen.

esperado y han superado la toma de decisiones en Europa", señala.

La IRA ha desatado el pánico entre los responsables políticos europeos al ver cómo industrias de alta tecnología como la de los coches, que han procurado durante años atraer al otro lado del Atlántico a medida que se intensifica la

competencia de China.

La Comisión Europea, que la semana que viene publicará una Ley de Industria Cero Neto como parte de su respuesta al programa verde estadounidense, pretende flexibilizar las normas sobre las ayudas estatales y está reevaluando la posibilidad de aprobar subvenciones a es-

cala de la UE. Pero un primer borrador presentado la semana pasada se ha quedado corto, según ejecutivos del sector.

Un alto ejecutivo de otro fabricante europeo de baterías presente en la reunión de la semana pasada, que se celebró en Bruselas y a la que asistió la comisaria de Competencia, Margrethe Vestager, advierte: "Tiene muy mala pinta. Hubo ausencia de medidas concretas".

Volkswagen explica que no se ha tomado ninguna decisión sobre la ubicación de sus plantas en EEUU o Europa y que mantiene su compromiso con su plan de construir más fábricas de células en Europa. "Pero para ello necesitamos el marco adecuado. Por eso esperamos a ver qué nos depara el llamado Pacto Verde de la UE",

ESTRATEGIA

La empresa alemana presiona a Bruselas para obtener ayudas para las fábricas de baterías y precios más bajos para la energía verde.

Thomas Schmalz, director de la unidad de componentes de Volkswagen, escribió en LinkedIn tras asistir a la reunión en Bruselas que la empresa está avanzando "mucho más rápido" en sus planes para construir fábricas de baterías en Norteamérica que en Europa, que corre el riesgo de perder "miles de millones de inversiones que se decidirán en los próximos meses y años", añadió, reclamando un plan europeo de ayudas públicas y precios más bajos para la energía verde.

Arno Antlitz, director financiero de la semana pasada que el grupo "habría construido [una planta en Norteamérica] igualmente", pero que las nuevas subvenciones aceleran los planes.

La Ley y Página 2

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, se convoca a los señores accionistas a una Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 13 de abril de 2023, a las 16:30 horas, en el lugar convocatorio, o, en su defecto, el 14 de abril de 2023, a la misma hora, en segunda, en el Hotel MELIA SEVILLA, sito en Sevilla (41004), calle Dr. Pedro de Castro 1, con el cargo al siguiente Orden del Día:

Primer.- Examen y, en su caso, aprobación de los Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración, sobre el Anteproyecto del Reglamento de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Nombramiento o renovación de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2023.

Cuarto.- Nombramiento de comisionados por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años.

Quinto A.- Nombramiento de D. Esteban Jiménez Pinar.

Quinto B.- Nombramiento de Dña. Blanca Conesa Trueta.

Quinto C.- Reelección de comisionados por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años.

Quinto D.- Reelección de D. José Manuel Pumar López.

Quinto E.- Reelección de Dña. Candelina Aranz Pumar.

Quinto G.- Reelección de D. Salvador Ordoñez Balas.

Sexto.- Informe Anual de Recomendaciones de los comisionados correspondiente al ejercicio 2022, votación con carácter consultivo.

Séptimo.- Modificación de los artículos 46º y 47º de los Estatutos Sociales relativos a las Comisiones Organizadoras del

Consejo de Administración y de las Comisiones Organizadoras de Gestión.

Séptimo A.- Modificación del artículo 46º de los Estatutos Sociales B.- Modificación del artículo 47º de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Información sobre la modificación del Reglamento de la Sociedad de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 62º de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de funciones para cumplimiento, desarrollo, ejecución, suscripción y formalización de acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Decimo.- Ruegos y preguntas. Después de lo que precede Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en duplicado unido o sellado de la sociedad que les facilite de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que forman parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se ven a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad (www.inmobiliariadel-sur.com) en el apartado de información para accionistas e inversores. La expresión de documentación comprende el informe de los órganos competentes de la Sociedad sobre los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día, así como el texto íntegro de la modificación suscitada de los artículos 46º y 47º de los

Estatutos Sociales, que se procese en el referido punto séptimo.

En cuanto al despacho de la información previo a la celebración de la Junta, se entera a lo dispuesto en los artículos 187 y 188 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12º y 13º del Reglamento de la Junta General, cuyo cumplimiento se encuentra en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones se formalizarán por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas en el Registro de anotaciones de hipotecas correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en ese caso el correspondiente certificado. Asimismo, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

por la entidad participante de BIZOLIA, solo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia" por correo postal o formularios que podrá descargar de la página web de la Sociedad.

a).- Mediante la recepción en el domicilio social de la Sociedad de un escrito en el que se contenga la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La recepción de este documento en la sede social se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviado al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gaitán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos. El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.inmobiliariadel-sur.com) dentro del apartado Junta General de Accionistas 2023. Incluye en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de Información para accionistas e inversores.

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no es recibido por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia solo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para cada 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por voto de los accionistas que ostentan el derecho al voto, de que tenga lugar el día de la convocatoria de la Junta en primer convocatoria de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdos: Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se incluya un complemento de la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos sean acompañados de una justificación y, en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los

cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El cumplimiento de esta obligación de convocatoria se realizará en el momento de la publicación de la convocatoria, en la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de modificación de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se entregarán con quinientos días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foto Electrónica de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foto Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicho sitio.

Información en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, que el Registro de la Junta General de Accionistas para que intervenga el Acta de la Junta General consistirá en la asistencia con la asistencia de Juntas Generales prevenciones, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previa convocatoria, en 2ª convocatoria, es decir, el día 14 de abril de 2023, a las 16:30 horas. De no ser así, de proponerse en la tercera con la antelación suficiente.

Sevilla, a 28 de febrero de 2023. El Secretario del Consejo de Administración. Dña. Ricardo Antón Morano.

HC5233390

09/2022



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Datos Registro

Número de trámite: **0004748860**
 Número de registro de entrada: **2023030850**
 Fecha y hora de recepción: **01/03/2023 11:17:25**

Datos Identificativos del remitente

Nombre y apellidos: **RICARDO PUMAR LOPEZ (28662914S)**
 Entidad: **INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (A-41002205)**
 Correo electrónico: **dgonzalez@grupoinsur.com**

Datos del envío

Tipo de trámite: **DIS – Otra información relevante, regulada y corporativa**
 Tipo de información: **Convocatoria de Junta o Asamblea**
 Resumen: **El Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2023 ha acordado la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 13 de abril de 2023 en primera convocatoria o el 14 de abril en segunda convocatoria.**
 Fichero firmado y enviado:
DIS_A-41002205_20230301111705.XML

Documentos anexos

- **QIR 01-03-2023 convocatoria Junta General.pdf**
 HASH (SHA-256): **743C79FC6886F87376FCF93CFA60C0B1ED1582FB466424BC1347872B21DA24B**

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concurriera alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 39 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV. La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede electrónica de la CNMV <https://sede.cnmv.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): CNMV2023030850D1A64F7FC6734363

El acceso a los trámites de la Sede Electrónica y la información y documentación remitida a la CNMV precisa que se faciliten datos personales que serán objeto de tratamiento por parte de la CNMV, como responsable del tratamiento, con la finalidad determinada por cada uno de los trámites, así como para identificar a la persona habilitada para realizar el trámite y realizar las actuaciones que se deriven del mismo. La CNMV está legitimada para estos tratamientos de datos en virtud de su misión de interés público, en el ejercicio de poderes públicos que le han sido conferidos y para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas. Cuando exista obligación legal, la información y documentación remitida, y en consecuencia, los datos personales que conlleva, podrán ser objeto de difusión en la página web de la CNMV y también podrán ser objeto de comunicaciones a terceros (entre otros, autoridades administrativas o judiciales, Ministerio Fiscal, ESMA, otros reguladores y supervisores). En caso de que se produzcan transferencias internacionales de los datos personales fuera de la UE, éstas estarán debidamente legitimadas. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que se recaban, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, y durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. El interesado, de acuerdo a la normativa de protección de datos y con los requisitos, efectos y límites fijados en la misma, podrá ejercer sus derechos ante la CNMV y dirigirse al delegado de protección de datos a través del enlace http://www.cnmv.es/portal/que-es/sede/Delegado_Derechos.aspx

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CELEBRADA EL 14/04/2023

Núm	Asistente a la Junta (Nombre)	Accionistas Representados	Número de Acciones propias	Número de acciones representadas	Total acciones presentes/represt	Porcentaje s/ Capital
	ACCIONISTAS PRESENTES	43	4.911.679			
	ACCIONISTAS REPRESENTADOS	225		10.993.811		
	ACCIONISTAS PRESENTES/REPRESENTADOS	268			15.905.490	
	CAPITAL PRESENTE Y REPRESENTADO €		9.823.358	21.987.622	31.810.980	
	% CAP. SOCIAL PRESENTE/REPRESENTD.		26,31	58,89	85,20	85,20
			NUM.ACCIONES			

ACCIONISTAS PRESENTES	43	4.911.679	26,31
ACCIONISTAS REPRESENTADOS	225	10.993.811	58,89
TOTAL	268	15.905.490	85,20

A DEDUCIR ACCIONES DE AUTOCARTERA PERTENECIENTES A INMOBILIARIA DEL SUR, S. A., SIN DERECHO A VOTO 159.882

TOTAL ACCIONES CON DERECHO A VOTO 15.745.608 84,34%
TOTAL ACCIONES 18.669.031

HC5233388

09/2022



D. RICARDO ASTORGA MORANO, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., con domicilio social en Sevilla, calle Ángel Gelán número 2; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 598, folio 47, Hoja número SE-813, y con N.I.F. A-41002205.

CERTIFICA

Que INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, ha mantenido ininterrumpidamente publicado en su página web corporativa (www.grupoinsur.com), desde el 9 de marzo de 2023 hasta el 14 de abril de 2023, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para su celebración en primera convocatoria el 13 de abril de 2023, a las 18:30 horas, y para el día 14 de abril de 2023, a la misma hora, en segunda convocatoria, así como la información general previa a la Junta que se menciona en dicho artículo.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López, en Sevilla a 14 de abril de 2023.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

D. Ricardo Pumar López

D. Ricardo Astorga Morano

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
ACTIVO NO CORRIENTE		206.820	152.324	PATRIMONIO NETO	Nota 11	114.831	113.285
Inmovilizado Intangible	Nota 4-a	148	223	FONDOS PROPIOS-		37.358	37.338
Inmovilizado material	Nota 5	481	337	Capital		37.358	37.338
Tenencias y construcciones		249	256	Capital escotado		23.819	22.087
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		212	81	Reservas		30.019	29.340
Inversiones inmobiliarias	Nota 6	1.870	1.423	Legal y estatutarias		2.016	2.016
Terrenos		828	588	Reserva de Capitalización ES		41.784	40.721
Construcciones		741	735	Otras reservas		(5.177)	(928)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9-c	200.405	184.435	Acciones y participaciones en patrimonio propio		7.631	7.334
Instrumentos de patrimonio	Nota 17	176.877	176.748	Resultado del ejercicio	Nota 3	(2.600)	(2.612)
Créditos a empresas		23.228	7.687	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-		88	87
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8-a	789	49	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		88	87
Derivados		683	25			88	87
Otros activos financieros	Nota 16	37	14			88	87
Activos por impuesto diferido	Nota 14	6.289	6.756	PASIVO NO CORRIENTE		52.783	72.656
Activos por impuesto diferido		5.289	5.766	Provisiones a largo plazo	Nota 12	54	1.062
				Otras provisiones		54	1.062
				Deudas a largo plazo	Nota 13	24.882	31.934
				Deudas con entidades de crédito		24.374	31.507
				Otros pasivos financieros	Nota 15	0	7
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 17	68.288	38.882
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 14	71	78
						71	78
ACTIVO CORRIENTE		28.245	26.401	PASIVO CORRIENTE		31.661	24.734
Efectivos	Nota 10	2.405	2.125	Deudas a corto plazo	Nota 13	18.094	30.049
Comerciales		58	59	Obligaciones y otros valores negociables		10.399	17.491
Edificios controlados		2.344	3.059	Deudas con entidades de crédito a largo plazo		1.375	1.582
Anticipos a proveedores		5	2	Deudas con entidades de crédito a corto plazo		11.535	8.940
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 8-a	18.862	7.423	Otros pasivos financieros		2.823	2.636
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		247	235	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17	2.925	4.316
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 17	7.288	4.547	Proveedores		388	583
Deudores varios		497	78	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Nota 17	1.237	2.078
Personal		19	38	Accionistas socios		164	216
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14	2.571	1.767	Reservas		251	205
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		138	1.075	Reservas por impuesto corriente	Nota 14	885	923
Créditos a empresas del grupo	Nota 17	138	1.075	Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 18	26	26
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8-b	3.096	2.695	Artículos de clientes	Nota 18	47	47
Instrumentos de patrimonio	Nota 9	3.096	2.656	Periodificaciones a corto plazo		47	47
Otros activos financieros		96	89			47	47
Participaciones a corto plazo		4.134	14.039	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		228.218	228.678
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.134	11.039				
Tesorería			3.000				
Otros activos líquidos equivalentes							
TOTAL ACTIVO		228.218	228.678				

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022

HC5233387

09/2022



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 16-a	13.012	14.242
Ventas y arrendamientos		245	739
Prestación de servicios		3.965	3.910
Dividendos e intereses por créditos a filiales		8.802	9.593
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(768)	(463)
Variación de existencias producto terminado y en curso		(862)	(663)
Deterioros de producto terminado y en curso		94	200
Trabajos realizados por la empresa para su activo		585	-
Aprovisionamientos	Nota 16-b	(56)	(546)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1)	(217)
Trabajos realizados por otras empresas		(55)	(329)
Otros ingresos de explotación	Nota 6	199	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		199	-
Gastos de personal	Nota 16-c	(2.338)	(1.884)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.719)	(1.467)
Cargas sociales		(619)	(417)
Otros gastos de explotación		(2.632)	(2.626)
Servicios exteriores		(2.364)	(2.590)
Tributos		(29)	(36)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(239)	-
Amortización del inmovilizado	Notas 4, 5 y 6	(180)	(190)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 11	10	10
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Notas 5 y 6	195	221
Deterioro y pérdidas del inmovilizado		195	221
Otros resultados	Nota 12	1.021	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		9.048	8.764
Ingresos financieros	Nota 16-g	7	4
De valores negociables y otros instrumentos financieros		7	4
- En terceros		7	4
Gastos financieros	Nota 16-g	(2.530)	(2.071)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(1.020)	(633)
Por deudas con terceros		(1.510)	(1.438)
Gastos financieros capitalizados	Notas 4, 10 y 16	-	8
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 8	657	22
Cartera de negociación y otros		657	22
RESULTADO FINANCIERO		(1.866)	(2.037)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		7.182	6.727
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	449	587
Impuestos sobre beneficios por ajuste tipo impositivo		449	587
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		7.631	7.314
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		7.631	7.314

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		7.631	7.314
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos		(4)	(43)
- Gastos ampliación de capital		1	11
- Efecto impositivo		(3)	(32)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos		(10)	(10)
- Efecto impositivo		3	3
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(7)	(7)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		7.621	7.275

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.



HC5233386

09/2022

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 (Miles de Euros)

	Capital	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Reservas voluntarias y de capitalización	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020	33.944	6.789	22.551	48.793	(1.085)	4.298	(3.394)	94	111.990
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(32)	-	7.314	-	(7)	7.275
Operaciones con accionistas	3.394	-	-	(6.989)	157	-	-	-	(3.408)
- Ampliación de capital (Nota 16)	3.394	-	-	(3.394)	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos (Nota 3)	-	-	-	(3.394)	-	-	-	-	(3.394)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(171)	157	-	-	-	(14)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	(2.613)	-	(2.613)
Distribución del resultado del 2020	-	-	-	945	-	(4.298)	3.394	-	41
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	37.338	6.789	22.551	42.747	(928)	7.314	(2.613)	87	113.285
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(3)	-	7.631	-	(7)	7.621
Operaciones con accionistas	-	-	-	(8)	(249)	-	-	-	(257)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(8)	(249)	-	-	-	(257)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	(2.800)	-	(2.800)
Distribución del resultado del 2021	-	679	-	1.064	-	(7.314)	2.613	-	(2.958)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	37.338	7.468	22.551	43.800	(1.177)	7.631	(2.800)	80	114.891

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022.

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(6.214)	13.845
Resultado del ejercicio antes de impuestos		7.182	6.727
Ajustes al resultado:		(6.538)	(7.471)
- Dividendos de filiales		(8.500)	(9.500)
- Amortización del Inmovilizado	Nota 4-a, 5 y 6	180	190
- Resultados por bajas y enajenaciones de Inmovilizado	Nota 6	(195)	(221)
- Ingresos financieros		(7)	(4)
- Gastos financieros		2.530	2.071
- Variación de valor razonable en Instrumentos financieros	Nota 8	(657)	
- Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero		(10)	(7)
- Devengo Plan acciones i/p		121	
Cambios en el capital corriente		(2.556)	18.562
- Existencias	Nota 10	181	11.946
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(479)	5.862
- Otros activos corrientes y no corrientes		(30)	(59)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(1.220)	821
- Otros pasivos corrientes y no corrientes		(1.008)	(8)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.302)	(3.973)
- Pagos de intereses		(2.481)	(2.168)
- Cobros de intereses		7	4
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(1.828)	(1.809)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		12.111	(13.730)
Pagos por inversiones		(16.560)	(20.119)
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 8	(16.041)	(18.402)
- Inmovilizado intangible		(10)	
- Inmovilizado material	Nota 5	(155)	
- Otros activos financieros		(354)	(1.717)
Cobros por desinversiones		28.671	6.389
- Empresas del grupo y asociadas		28.091	5.609
- Inversiones inmobiliarias	Nota 6	580	780
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(15.802)	3.481
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(510)	(14)
- Adquisición de Instrumentos de patrimonio propio		(543)	(488)
- Enajenación de Instrumentos de patrimonio propio	Nota 11	33	474
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(9.722)	10.302
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	Nota 13	26.500	27.900
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	Nota 13	(38.700)	(15.900)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 13	(2.522)	(1.698)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(5.570)	(6.797)
- Dividendos		(5.570)	(6.797)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(9.905)	3.606
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		14.039	10.433
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		4.134	14.039

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022



HC5233385

09/2022

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Miles de Euros)

ACTIVO	Netos	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Activos Intangibles	Nota 8	249	466	Capital social	Nota 16	37.338	37.338
Inmovilizado material	Nota 9	2.361	2.125	Reservas de la Sociedad Dominante:		27.479	34.872
Inversiones inmobiliarias	Nota 10	214.878	215.489	Legal y estatutarias		36.029	29.340
Activos por derecho de uso	Nota 9	411	437	Reservas de Consolidación IS		2.025	2.015
Inversiones en empresas asociadas	Notas 11 y 12-a	25.385	38.807	Otros reservas		(4.564)	3.517
otras inversiones efectuadas	Nota 21	10.125	11.639	Reservas en sociedades consolidadas por integración global		62.788	37.708
activos no corrientes	Nota 12-c	57.956	60.728	Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación		8.483	9.544
tal activo no corriente		312.464	325.374	Menos: Acciones de la Sociedad Dominante		(1.277)	(928)
				Beneficios (pérdidas) consolidados del ejercicio		15.604	12.017
				Beneficios (pérdidas) consolidados del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante		15.106	12.106
				(Beneficios (pérdidas) consolidados del ejercicio atribuido e intereses minoritarios)		(100)	(89)
				Menos: Dividendo a cuenta	Nota 3	(2.800)	(2.623)
				Total patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante		137.368	126.336
				Intereses minoritarios	Nota 16	3.147	3.177
				Total patrimonio neto	Nota 16	140.515	131.513
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Pasivos financieros no corrientes		195.886	224.555
				Ingresos diferidos		86	96
				Obligaciones y otros valores negociables	Nota 18-d)	15.989	29.585
				Deudas con entidades de crédito	Nota 18-a)	177.077	191.714
				Acordados por arrendamiento financiero	Nota 18-a)	-	-
				Otros pasivos financieros a largo plazo	Nota 18-b)	3.754	3.160
				Pasivos por impuestos diferidos	Nota 21	9.823	9.298
				Provisiones a largo plazo	Nota 17	745	1.675
				Total pasivo no corriente		206.458	235.428
				PASIVO CORRIENTE:			
				Pasivos financieros corrientes	Nota 18-a)	91.914	57.833
				Obligaciones y otros valores especiales	Nota 18-a)	22.055	17.491
				Deudas con entidades de crédito a largo plazo	Nota 18-a)	15.515	8.899
				Acordados por arrendamiento financiero	Nota 18-a)	46.531	37.191
				Otros pasivos financieros a corto plazo	Nota 18-b)	-	10
				Acreditaciones comerciales y otras cuentas por pagar	Nota 18	4.813	4.242
				Administraciones Públicas acreedoras	Nota 21	56.544	32.307
				Otros pasivos corrientes	Nota 21	7.339	7.091
				Total pasivo corriente	Nota 20	169	77
				Total activo corriente		196.163	87.308
TOTAL ACTIVO		497.074	464.249	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		497.074	464.249

Las Notas 1 a 27 forman parte integrante de los Cuentos Anuales Consolidados al 31 de diciembre de 2022.

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021**
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 23-a	116.530	105.403
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(36.608)	(19.284)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		2.597	8.572
Aprovisionamientos		(50.536)	(51.617)
Gastos de personal	Nota 23-b	(11.096)	(9.144)
Dotación a la amortización	Notas 8, 9 y 10	(4.602)	(4.290)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		11	10
Otros ingresos de explotación		2.103	1.425
Otros gastos de explotación		(12.053)	(9.081)
Deterioros y pérdidas de activos no corrientes	Nota 10		59
Resultados de la enajenación de activos no corrientes	Notas 4-a y 10	2.047	3.753
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	Notas 23-c	1.697	4.268
Resultados por toma o pérdida de control de sociedades consolidadas	Notas 2-a y 6	9.395	
Otros resultados	Nota 17	1.722	
RESULTADO DE EXPLOYACIÓN		21.289	20.074
Ingresos financieros	Nota 23-d	1.530	634
Gastos financieros por deudas con terceros	Nota 23-d	(9.261)	(6.310)
Gastos financieros por deudas	Nota 23-d		
Gastos financieros por deudas (MIF)	Nota 23-d		
Gastos financieros capitalizados	Nota 23-d	1.214	230
Diferencias por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	Notas 23-d y 26	1.677	314
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		38	31
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		16.404	14.973
Impuestos sobre las ganancias	Nota 21	(1.298)	(2.067)
RESULTADO DEL EJERCICIO		15.106	12.906
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		15.006	12.017
Intereses minoritarios		100	89
Beneficio por acción (en euros):			
De operaciones continuadas	Nota 5-a	0,81	0,65
Básico	Nota 5-b	0,81	0,65
Diluido			

Las Notas 1 a 27 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2022

HC5233384

09/2022



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
RESULTADO CONSOLIDADO DESPUÉS DE IMPUESTOS (I)		15.106	12.106
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por cobertura de flujos de efectivo		(12)	-
- Efecto impositivo		3	-
RESULTADOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(9)	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
- Efecto impositivo		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS DEL PERIODO (III)		-	-
TOTAL RESULTADO GLOBAL (I+II+III)		15.097	12.106
a) Atribuible a los accionistas de la sociedad dominante		14.997	12.017
b) Atribuible a intereses minoritarios		100	89

Las Notas 1 a 27 forman parte íntegramente de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2022

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(Miles de Euros)

	Capital Social	Reservas	Acciones Propias	Dividendo a cuenta	Resultado	Intereses de minoritarios	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2020	23.944	71.804	(1.085)	(3.394)	21.880	3.208	125.687
Ampliación de capital	3.394	(3.394)	-	3.394	-	-	(3.523)
Distribución del resultado de 2020 (a)	-	14.283	-	-	(21.080)	(120)	12.106
Total ingresos y gastos reconocidos de 2021	-	-	-	(2.613)	12.017	89	(2.613)
Dividendo a cuenta (Nota 3)	-	-	157	-	-	-	(14)
Operaciones con acciones propias	-	(171)	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	37.338	82.522	(928)	(2.613)	12.017	3.177	131.613
Distribución del resultado de 2021 (b)	-	6.436	-	2.613	(12.017)	(130)	(3.098)
Total ingresos y gastos reconocidos de 2022	-	(9)	-	-	15.006	100	15.097
Dividendo a cuenta (Nota 3)	-	-	-	(2.800)	-	-	(2.800)
Operaciones con acciones propias	-	(8)	(249)	-	-	-	(257)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	37.338	89.941	(1.177)	(2.800)	15.006	3.147	140.455

(a) Dividendo complementario del ejercicio 2020.
(b) Dividendo complementario del ejercicio 2021.

Las Notas 1 a 27 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2022.

09/2022



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

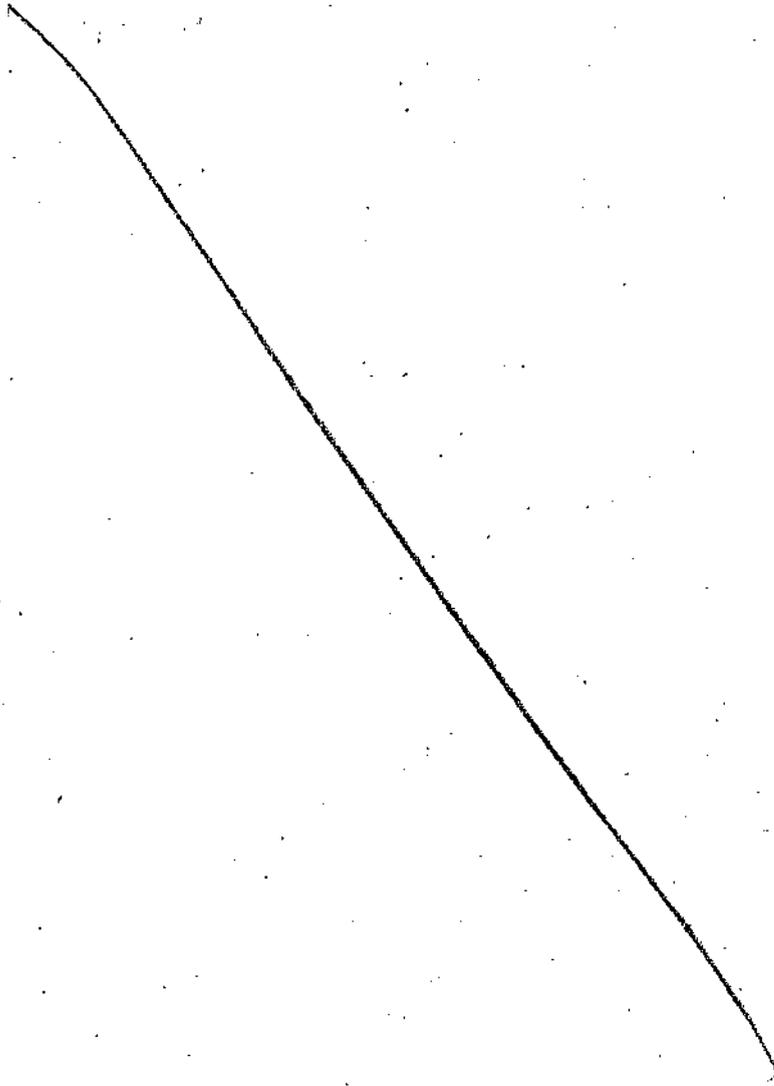
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
PARA EL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021**
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado consolidado antes de impuestos		16.404	14.973
Ajustes al resultado:			
Amortizaciones	Notas 8, 9 y 10	4.602	4.290
Correcciones valorativas por deterioro	Notas 8, 9 y 10	-	(59)
Ganancias/(Pérdidas) por venta de Inversiones Inmobiliarias (+/-)	Nota 10	(2.047)	(3.753)
Resultados de activos financieros a valor razonable (+/-)	Nota 26	(1.677)	-
Participación en Beneficio/Pérdida de Asociadas (+/-)	Nota 23-c	(1.697)	(4.268)
Otros ajustes de consolidación (+/-)		1.969	1.084
Subvenciones		(9)	2
Ingresos financieros		(1.530)	(634)
Gastos financieros		9.261	6.310
Devengo plan de acciones	Nota 24	250	-
Resultado de la toma de control de Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L	Notas 2-e y 6	(9.395)	-
		(2.73)	2.922
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(11.148)	(8.324)
Pagos de intereses (-)		(8.891)	(7.027)
Pagos por impuestos (-)		(3.784)	(1.931)
Cobros de intereses (+)		1.530	634
Cambios en el capital corriente:		(4.939)	16.332
Aumento/(Disminución) de existencias (+/-)	Nota 13	9.193	26.289
Aumento/(Disminución) de cuentas por cobrar (+/-)	Notas 14 y 20	5.372	(4.665)
Aumento/(Disminución) de cuentas por pagar (+/-)	Notas 19 y 20	(18.749)	3.394
Aumento/(Disminución) de otros activos corrientes y no corrientes (+/-)		1.608	(8.181)
Aumento/(Disminución) de otros pasivos corrientes y no corrientes (+/-)		(2.363)	(505)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)		47	25.953
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones (-):			
Activos intangibles		(18)	(78)
Activos materiales		(190)	(4.785)
Inversiones inmobiliarias	Nota 10	(2.076)	(6.424)
Otros activos financieros corrientes y no corrientes	Nota 10	(145)	(31.714)
Empresas asociadas		(16.488)	(21.129)
Toma de control de Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.A.	Nota 6	(3.631)	-
Desinversiones (+):			
Inversiones inmobiliarias	Notas 4-4 y 10	6.634	8.855
Otros activos financieros corrientes y no corrientes		12.936	-
Empresas asociadas		6.749	10.717
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)		3.771	(44.558)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(510)	(14)
Adquisición de instrumentos propios (-)		(543)	(317)
Enajenación de instrumentos propios (+)		33	303
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(14.551)	31.013
Emisión de obligaciones y otros valores negociables		26.300	57.900
Devolución de obligaciones y otros valores negociables		(34.616)	(19.900)
Obtención de nueva financiación con entidades de crédito (+)		20.546	17.488
Amortización de deudas con entidades de crédito (-)		(26.987)	(28.475)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(5.700)	(6.917)
Dividendos pagados (-)		(5.700)	(6.917)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)		(20.761)	24.082
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4)			
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)		(16,943)	5,477
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		49.844	44.367
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		32.901	49.844

Las Notas 1 a 27 forman parte íntegramente de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2022.



**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS MODIFICACIONES DEL
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A
LOS EFECTOS DE LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 528 DE
LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.**



09/2022



TEXTO ÍNTEGRO DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LOS EFECTOS DE LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 528 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

El presente documento contempla el texto íntegro de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), aprobadas por acuerdo del mismo en su reunión de 27 de enero de 2023 como consecuencia de la propuesta de modificación de los artículos 45 y 47 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Así, se han modificado los artículos 23, 32 y 34 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, informándose por medio del presente documento a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Ejercicio 2023 en cumplimiento de lo exigido por el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

- a) Modificación del artículo 32 y 34 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En primer lugar, se informa de que la asignación de competencias en materia de ESG y consiguiente modificación de la denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha conllevado la necesidad de adaptar los artículos 32 y 34 del Reglamento del Consejo de Administración, que quedan como sigue:

Anterior Redacción	Nueva Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO 32- COMISIONES DEL CONSEJO</p> <p><i>Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro Consejero y de la facultad que le asista para constituir una Comisión Ejecutiva, el Consejo de Administración constituirá en todo caso:</i></p> <p>i. una Comisión de Auditoría;</p> <p>ii. una Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y</p>	<p>ARTÍCULO 32- COMISIONES DEL CONSEJO</p> <p><i>Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro Consejero y de la facultad que le asista para constituir una Comisión Ejecutiva, el Consejo de Administración constituirá en todo caso:</i></p> <p>iv. una Comisión de Auditoría;</p> <p>v. una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad; y,</p>

<p>iii. una Comisión de Estrategia e Inversiones.</p>	<p>vi. una Comisión de Estrategia e Inversiones.</p>
<p>ARTÍCULO 34.- LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.</p>	<p>ARTÍCULO 34.- LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD.</p>
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de carácter consultivo e informativo, tendrá como función esencial la de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y remuneraciones del Consejo de Administración y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la Alta Dirección. Asimismo, informar en las políticas y estrategias de sostenibilidad, en especial en materias medioambientales y sociales.</p>	<p>La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de carácter consultivo e informativo, tendrá como función esencial la de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y remuneraciones del Consejo de Administración y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la Alta Dirección. Asimismo, informar en las políticas y estrategias de sostenibilidad, en especial en materias medioambientales, sociales y de gobernanza.</p>
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) miembros que habrán de ser consejeros no ejecutivos, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de los miembros sean consejeros independientes. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad, atendiendo en la medida de lo posible, a los conocimientos y experiencia en las siguientes áreas: (i) Gobierno corporativo, (ii) Análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, (iii) Selección de consejeros y directivos; (iv) Desempeño de</p>	<p>La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad estará compuesta por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) miembros que habrán de ser consejeros no ejecutivos, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de los miembros sean consejeros independientes. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad, atendiendo en la medida de lo posible, a los conocimientos y experiencia en las siguientes áreas: (i) Gobierno corporativo, (ii) Análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, (iii) Selección de consejeros y directivos; (iv)</p>

09/2022


Insur
GRUPO

funciones de alta dirección, (v) Diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos y (vi) Sostenibilidad, especialmente en materias medioambientales y sociales.

El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. Asimismo, el Consejo de Administración podrá designar un Secretario entre sus miembros o hacer tal nombramiento a favor de persona extraña al mismo o a la Sociedad. En defecto de tal nombramiento o por ausencia del nombrado, desempeñará el cargo de Secretario el vocal de menor edad de los asistentes a la reunión de que se trate.

La convocatoria corresponde al Presidente de la Comisión. La Comisión aprobará, anualmente, un calendario orientativo de sesiones a celebrar.

Los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión.

La Comisión tiene asignadas como funciones generales:

1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, incluido el supuesto de su designación por cooptación, y la de consejero coordinador, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las

Desempeño de funciones de alta dirección, (v) Diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos y (vi) Sostenibilidad, especialmente en materias medioambientales, sociales y de gobernanza.

El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. Asimismo, el Consejo de Administración podrá designar un Secretario entre sus miembros o hacer tal nombramiento a favor de persona extraña al mismo o a la Sociedad. En defecto de tal nombramiento o por ausencia del nombrado, desempeñará el cargo de Secretario el vocal de menor edad de los asistentes a la reunión de que se trate.

La convocatoria corresponde al Presidente de la Comisión. La Comisión aprobará, anualmente, un calendario orientativo de sesiones a celebrar.

Los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión.

La Comisión tiene asignadas como funciones generales:

1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, incluido el supuesto de su designación por cooptación, y la de consejero coordinador, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las

<p><i>propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General. Cuando las condiciones lo aconsejen, la Comisión contratará los servicios de un experto externo, para que busque nuevos candidatos en atención a los criterios establecidos por la Comisión.</i></p>	<p><i>propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General. Cuando las condiciones lo aconsejen, la Comisión contratará los servicios de un experto externo, para que busque nuevos candidatos en atención a los criterios establecidos por la Comisión.</i></p>
<p><i>2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General, atendiendo a una progresiva renovación del Consejo en atención, entre otros, a los objetivos de diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género establecidos por la Sociedad, así como informar la propuesta de nombramiento, reelección y separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo.</i></p>	<p><i>2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General, atendiendo a una progresiva renovación del Consejo en atención, entre otros, a los objetivos de diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género establecidos por la Sociedad, así como informar la propuesta de nombramiento, reelección y separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo.</i></p>
<p><i>3. Valorar el nombramiento de representante persona física designada por el Consejero persona jurídica.</i></p>	
<p><i>4. Valorar, en los supuestos de cese por renuncia del Consejero, el contenido del escrito remitido al Consejo, explicando las razones de su dimisión o su parecer sobre los motivos del cese por la Junta de accionistas y en caso de considerarlo insuficiente, establecerá un diálogo con el Consejero a los efectos de conocer las razones que lo han llevado a su cese.</i></p>	<p><i>3. Valorar, en los supuestos de cese por renuncia del Consejero, el contenido del escrito remitido al Consejo, explicando las razones de su dimisión o su parecer sobre los motivos del cese por la Junta de accionistas y en caso de considerarlo insuficiente, establecerá un diálogo con el Consejero a los efectos de conocer las razones que lo han llevado a su cese.</i></p>

HC5233380

09/2022



 Insur
GRUPO

<p>5. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer las condiciones básicas de sus contratos.</p>	<p>4. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer las condiciones básicas de sus contratos.</p>
<p>6. Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.</p>	<p>5. Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.</p>
<p>7. Proponer, al Consejo de Administración, y revisar, la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, y garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.</p>	<p>6. Proponer, al Consejo de Administración, y revisar, la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, y garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.</p>
<p>8. Comprobar, en el caso de los componentes variables de la remuneración, que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas.</p>	<p>7. Comprobar, en el caso de los componentes variables de la remuneración, que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas.</p>

<p>9. <i>Velar por alinear correctamente los intereses de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de la entidad y también de los accionistas minoritarios, en relación con la duración de los planes retributivos de acciones y opciones. Asimismo, velar que las que los pagos a efectuar por resolución o extinción de contratos de los consejeros ejecutivos son conformes a las normas de buen gobierno aplicables y no se hagan efectivas hasta que no se haya podido comprobar que se ha cumplido con todos los criterios o condiciones establecidos para su percepción.</i></p>	<p>8. <i>Velar por alinear correctamente los intereses de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de la entidad y también de los accionistas minoritarios, en relación con la duración de los planes retributivos de acciones y opciones. Asimismo, velar que las que los pagos a efectuar por resolución o extinción de contratos de los consejeros ejecutivos son conformes a las normas de buen gobierno aplicables y no se hagan efectivas hasta que no se haya podido comprobar que se ha cumplido con todos los criterios o condiciones establecidos para su percepción.</i></p>
<p>10. <i>Recabar la aceptación formal y por escrito de los consejeros, de las condiciones y políticas de la Sociedad.</i></p>	<p>9. <i>Recabar la aceptación formal y por escrito de los consejeros, de las condiciones y políticas de la Sociedad.</i></p>
<p>11. <i>Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe sobre remuneraciones de los Consejeros.</i></p>	<p>10. <i>Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe sobre remuneraciones de los Consejeros.</i></p>
<p>12. <i>Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a las estrategias y políticas de sostenibilidad fijadas.</i></p>	<p>11. <i>Supervisar que los Planes y prácticas de la Sociedad en materia medioambiental, contribución social y gobernanza se ajustan a los Compromisos ESG establecidos en la Política de Sostenibilidad aprobada por la Sociedad.</i></p>
<p>13. <i>Elaborar el informe de sostenibilidad en materia medioambiental y social que, en su caso, se integrará en el informe de</i></p>	<p>12. <i>Elaborar, en los casos que proceda, el Informe sobre el Estado de la Información No Financiera (EINF) y/o elaborar el Informe de sostenibilidad en materia</i></p>

09/2022




gestión de la Sociedad, para su elevación al Consejo de Administración.

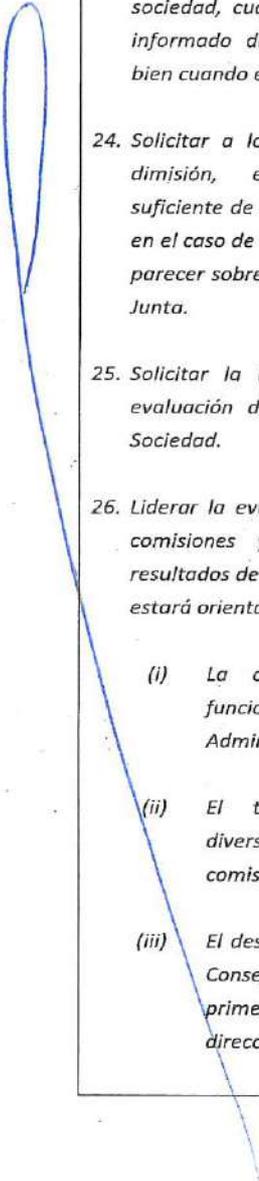
14. Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
15. Diseñar los planes de acción de sostenibilidad, en materias medioambientales y sociales.
16. Supervisar la política de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, especialmente los no representados en el Consejo de Administración, así como con los asesores de voto.
17. Supervisar y elevar al Consejo el Plan de Comunicación de Información económico-financiera, no financiera y corporativa elaborado por el Presidente del Consejo.
18. Definir una política de composición del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. Esta política deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo,

medioambiental, contribución social y gobernanza que, en su caso, se integrará en el informe de gestión de la Sociedad, para su elevación al Consejo de Administración.

13. Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
14. Diseñar los planes de acción de sostenibilidad, en materias medioambientales, sociales y de gobernanza.
15. Supervisar la política de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, especialmente los no representados en el Consejo de Administración, así como con los asesores de voto.
16. Supervisar y elevar al Consejo el Plan de Comunicación de Información económico-financiera, no financiera y corporativa elaborado por el Presidente del Consejo.
17. Definir una política de composición del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. Esta política deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo,

<p><i>incluyendo en dicho objetivo a la Alta Dirección.</i></p>	<p><i>incluyendo en dicho objetivo a la Alta Dirección.</i></p>
<p><i>19. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Todo ello será reflejado en una matriz de competencias del consejo elaborada al efecto.</i></p>	<p><i>18. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Todo ello será reflejado en una matriz de competencias del consejo elaborada al efecto.</i></p>
<p><i>20. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.</i></p>	<p><i>19. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.</i></p>
<p><i>21. En relación con las funciones de proposición de nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes, el Presidente de la Comisión o un miembro de la misma nombrado por ésta, realizará una entrevista con el candidato para proceder a una correcta proposición e informar adecuadamente. En la entrevista se informará al candidato de las expectativas respecto de la dedicación y su participación en comisiones especializadas.</i></p>	<p><i>20. En relación con las funciones de proposición de nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes, el Presidente de la Comisión o un miembro de la misma nombrado por ésta, realizará una entrevista con el candidato para proceder a una correcta proposición e informar adecuadamente. En la entrevista se informará al candidato de las expectativas respecto de la dedicación y su participación en comisiones especializadas.</i></p>
<p><i>22. Solicitar a los candidatos a consejeros información suficiente del resto de sus actividades a fin de determinar la existencia o no de conflicto de intereses</i></p>	<p><i>21. Solicitar a los candidatos a consejeros información suficiente del resto de sus actividades a fin de determinar la existencia o no de conflicto de intereses.</i></p>

09/2022



 insur
GRUPO

<p>23. Elaborar un informe sobre las posibles actuaciones en el caso de situaciones que afectan a un consejero que pueden perjudicar al crédito o reputación de la sociedad, cuando este consejero no ha informado directamente al Consejo, o bien cuando el Consejo se lo solicite.</p> <p>24. Solicitar a los Consejeros, en caso de dimisión, explicación de manera suficiente de las razones de la misma, y, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta.</p> <p>25. Solicitar la información relativa a la evaluación de la alta dirección de la Sociedad.</p> <p>26. Liderar la evaluación del Consejo y sus comisiones y elevar al mismo los resultados de su análisis. Esta evaluación estará orientada a determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones. (ii) El tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus comisiones. (iii) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo, así como de la dirección general. 	<p>22. Elaborar un informe sobre las posibles actuaciones en el caso de situaciones que afectan a un consejero que pueden perjudicar al crédito o reputación de la sociedad, cuando este consejero no ha informado directamente al Consejo, o bien cuando el Consejo se lo solicite.</p> <p>23. Solicitar a los Consejeros, en caso de dimisión, explicación de manera suficiente de las razones de la misma, y, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta.</p> <p>24. Solicitar la información relativa a la evaluación de la alta dirección de la Sociedad.</p> <p>25. Liderar la evaluación del Consejo y sus comisiones y elevar al mismo los resultados de su análisis. Esta evaluación estará orientada a determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones. (ii) El tamaño, composición y diversidad del Consejo y sus comisiones. (iii) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo, así como de la dirección general.
---	---

<p><i>El desempeño y aportación de aquellos consejeros que ostenten cargos en los órganos sociales o cualquier otro que determine el Consejo de Administración.</i></p>	<p><i>El desempeño y aportación de aquellos consejeros que ostenten cargos en los órganos sociales o cualquier otro que determine el Consejo de Administración.</i></p>
<p>(iv) <i>La frecuencia y duración de las reuniones.</i></p>	<p>(iv) <i>La frecuencia y duración de las reuniones.</i></p>
<p>(v) <i>El contenido del orden del día y tiempo dedicado a cada punto.</i></p>	<p>(v) <i>El contenido del orden del día y tiempo dedicado a cada punto.</i></p>
<p>(vi) <i>La calidad de la información recibida.</i></p>	<p>(vi) <i>La calidad de la información recibida.</i></p>
<p>(vii) <i>El diálogo constructivo y libre expresión de los miembros del Consejo de Administración.</i></p>	<p>(vii) <i>El diálogo constructivo y libre expresión de los miembros del Consejo de Administración.</i></p>
<p>(viii) <i>El proceso de toma de decisiones del consejo y prevención de actitudes impositivas.</i></p>	<p>(viii) <i>El proceso de toma de decisiones del consejo y prevención de actitudes impositivas.</i></p>
<p>(ix) <i>El seguimiento de asistencia de los consejeros a las reuniones.</i></p>	<p>(ix) <i>El seguimiento de asistencia de los consejeros a las reuniones.</i></p>
<p>(x) <i>La revisión de las representaciones y las correctas instrucciones de votos.</i></p>	<p>(x) <i>La revisión de las representaciones y las correctas instrucciones de votos.</i></p>

b) Modificación el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Adicionalmente, también procede la modificación del artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de adecuarlo al actual artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y al nuevo sistema de llevanza telemática obligatoria de los Libros societarios que se legalizan en el Registro Mercantil, con el propósito de que las Actas de las sesiones sean firmadas por el Presidente y Secretario, como establecen la Ley de Sociedades de Capital, Reglamento del Registro Mercantil y el aludido artículo 39 de los Estatutos Sociales.

09/2022



En este sentido, se ha acordado la modificación del aludido artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que queda como sigue:

Anterior Redacción	Nueva Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO 23- DESARROLLO DE LAS SESIONES.</p>	<p>ARTÍCULO 23- DESARROLLO DE LAS SESIONES.</p>
<p><i>Para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido, se necesitará que concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.</i></p>	<p><i>Para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido, se necesitará que concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.</i></p>
<p><i>Los Consejeros podrán asistir a la reunión de forma presencial o, en su caso, atendiendo a las circunstancias concretas de cada sesión y a decisión del Presidente como órgano convocante, a través de medios telemáticos. Para ello, en la convocatoria se especificarán los medios a utilizar en caso de asistencia telemática, que deberán garantizar el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos. Los asistentes en cualquier forma se considerarán como siéndolos en una única reunión que se entenderá se ha celebrado donde radique el lugar principal y, en su defecto, en el domicilio social.</i></p>	<p><i>Los Consejeros podrán asistir a la reunión de forma presencial o, en su caso, atendiendo a las circunstancias concretas de cada sesión y a decisión del Presidente como órgano convocante, a través de medios telemáticos. Para ello, en la convocatoria se especificarán los medios a utilizar en caso de asistencia telemática, que deberán garantizar el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos. Los asistentes en cualquier forma se considerarán como siéndolos en una única reunión que se entenderá se ha celebrado donde radique el lugar principal y, en su defecto, en el domicilio social.</i></p>
<p><i>Los Consejeros podrán delegar su representación por escrito a favor de otro Consejero, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias representaciones. El Consejero representado deberá otorgar la representación con instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo a favor de otro consejero no ejecutivo.</i></p>	<p><i>Los Consejeros podrán delegar su representación por escrito a favor de otro Consejero, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias representaciones. El Consejero representado deberá otorgar la representación con instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo a favor de otro consejero no ejecutivo.</i></p>

<p><i>El Presidente dirigirá los debates y promoverá la participación de los Consejeros y las deliberaciones en el seno del Consejo.</i></p> <p><i>Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figurarán en el Orden del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se deberá dejar debida constancia en acta.</i></p> <p><i>Cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien lo hubiere manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.</i></p> <p><i>Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, salvo en aquellos supuestos en los que legal o estatutariamente se requiera un quórum superior.</i></p> <p><i>Al Presidente corresponde voto de calidad para resolver los empates.</i></p> <p><i>De las sesiones se levantará acta que se redactará por el Secretario. Las Actas deberán ir firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Las Actas se llevarán a un Libro de Actas una vez</i></p>	<p><i>El Presidente dirigirá los debates y promoverá la participación de los Consejeros y las deliberaciones en el seno del Consejo.</i></p> <p><i>Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figurarán en el Orden del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se deberá dejar debida constancia en acta.</i></p> <p><i>Cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien lo hubiere manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.</i></p> <p><i>Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, salvo en aquellos supuestos en los que legal o estatutariamente se requiera un quórum superior.</i></p> <p><i>Al Presidente corresponde voto de calidad para resolver los empates.</i></p> <p><i>De las sesiones se levantará acta que se redactará por el Secretario. Las Actas deberán ir firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Las Actas se llevarán a un Libro de Actas una vez</i></p>
---	---

HC5233376

09/2022



<i>aprobadas en la forma establecida legalmente y serán firmadas, asimismo, por todos los vocales asistentes a la sesión.</i>	<i>aprobadas en la forma establecida legalmente.</i>
---	--

En Sevilla, a 27 de enero de 2023

El Consejo de Administración

Ricardo Pumar López
Presidente

ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad requirente, en ciento treinta y tres folios de clase notarial, el presente y los ciento treinta y dos posteriores correlativos en número. En SEVILLA, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés; DOY FE. -----

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

